

# PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA



Unidad de Evaluación del FSE  
Noviembre de 2016

## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN .....</b>	<b>4</b>
1.1. Introducción .....	4
1.2. Finalidad y objetivos principales .....	12
1.3. Alcance de la evaluación .....	15
1.4. Antecedentes .....	16
1.5. Coordinación .....	28
<b>CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>40</b>
<b>2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación.....</b>	<b>40</b>
2.2. Principio de asociación y gobernanza .....	56
2.3. Equipo evaluador .....	57
2.4. Capacitación en evaluación.....	57
2.5. Publicidad .....	58
2.6. Calendario .....	61
2.7. Presupuesto.....	63
2.8. Gestión de la calidad de las evaluaciones.....	63
<b>CAPÍTULO 3. EVALUACIONES PROGRAMADAS .....</b>	<b>69</b>
<b>ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>80</b>
<b>ANEXO II.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES .....</b>	<b>110</b>
<b>ANEXO III.- PROPUESTA DE ESTRUCTURACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA [TdR] ....</b>	<b>112</b>

## CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN

### 1.1. Introducción

#### Contexto de la Evaluación en el ámbito de las Políticas Públicas

La evaluación es una disciplina que ha suscitado en los últimos años un gran interés y una amplia aportación a la literatura empírica como instrumento clave para apreciar la utilidad de los programas o políticas públicas. Entre las diversas definiciones que podemos encontrar sobre esta materia, el enfoque planteado por la OCDE resume los aspectos esenciales que justifican la proliferación en el uso de esta herramienta dentro del proceso de transformación y modernización en el que participan las Administraciones Públicas. Según el Organismo Internacional, la evaluación se entiende como una *Apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. Una evaluación deberá proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones de beneficiarios y donantes*<sup>1</sup>.

El avance de la evaluación frente a otros instrumentos de información y valoración se ciñe a la disponibilidad de un sólido desarrollo metodológico con origen en diversas técnicas de las ciencias sociales que garantizan la fiabilidad de los datos y conclusiones, permitiendo a los gestores emitir juicios de valor y facilitar su toma de decisiones a lo largo de la ejecución del programa. Precisamente este carácter de continuidad hace que la evaluación no deba concebirse como un hito de trabajo aislado y final, sino que debe interpretarse como un proceso dinámico que transcurre durante todo el programa, desde el momento de la planificación (*evaluación ex ante*), continuando con la fase de implementación (*evaluación intermedia*) y cierre tras la verificación de los resultados y efectos finales (*evaluación ex post*).

En este contexto, hay que señalar que los Fondos Estructurales Europeos han sido un factor importante para la difusión de la práctica de la evaluación en toda la Unión Europea, introduciéndose esta disciplina en muchos países del sur de Europa para dar cumplimiento a los requisitos recogidos en los reglamentos comunitarios. Así, desde las primeras exigencias de evaluación solicitadas en 1988, tras el análisis de las lecciones aprendidas de los cierres de

<sup>1</sup> Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados. OCDE

programaciones, tanto los requerimientos técnicos y metodológicos, como la intensidad de los sistemas de evaluación han ido significativamente en aumento, tal y como se desprende en la Figura 1.

Consecuencia de la experiencia de periodos anteriores y de los requisitos reglamentarios del periodo 2014-2020, se producen cambios sustanciales en el enfoque, la actividad y los procesos y recursos involucrados en la evaluación de los Fondos Estructurales y de Inversión en general en España y sus comunidades autónomas. En este sentido, el sistema de evaluación en este nuevo periodo de programación debe incorporar un mayor enfoque a resultados, el cual se logrará a través de tres elementos:

- Condiciones ex ante: Asegura las condiciones necesarias de partida en un territorio para una implementación eficaz de los programas.
- Lógica de Intervención: Mayor énfasis durante la fase de diseño de los programas, en las necesidades y los resultados a lograr, definiendo las actuaciones en base a ello.
- Seguimiento y Evaluación: Consecuentemente se realiza un mayor esfuerzo en el seguimiento y evaluación, antes, durante, y al final de la implementación de los programas.

Tal y como señala la Comisión Europea, *“Hasta ahora, la evaluación de la Política de Cohesión se ha centrado más en los aspectos relativos a la implementación de los programas que en la evaluación de los resultados de las actuaciones. De cara al período 2014-2020, la Comisión Europea persigue reequilibrar este enfoque, impulsando la actividad de evaluación a nivel regional, nacional y comunitario, especialmente para conocer el **impacto de las intervenciones** de la Política de Cohesión sobre el bienestar de los ciudadanos: económico, social y medioambiental”*<sup>2</sup>. En este sentido, la apuesta realizada por la institución europea hacia una *legislación basada en la evidencia*<sup>3</sup>, establece un doble desafío para las evaluaciones del Fondo Social Europeo:

1. **Conseguir una sólida evidencia sobre los efectos de las intervenciones**, para lo que se requiere aumentar la calidad de las evaluaciones.

---

<sup>2</sup> Comisión Europea. Documento de orientaciones sobre seguimiento y evaluación, periodo 2014-2020. Conceptos y Recomendaciones. Abril 2014.

<sup>3</sup> *Legislar mejor para obtener mejores resultados-Un programa de la UE*. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Mayo 2015.

2. **Integrar los resultados y evidencias** de las evaluaciones en el ciclo político y el diseño de los programas e intervenciones.

Figura 1: Evolución normativa en los sistemas de evaluación de los Fondos Estructurales Europeos

	1989-1993	1994-1999	2000-2006	2007-2013	2014-2020
Evaluación Ex ante	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es requerida al Estado Miembro para cada programa.</li> <li>- La Comisión podrá llevar a cabo su propia evaluación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevada a cabo en colaboración entre la Comisión y los Estados miembros.</li> <li>- Se incluye el impacto ambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Estado miembro tiene la responsabilidad principal de esta evaluación.</li> <li>- Se presta especial atención al impacto sobre el medio ambiente, mercado laboral e igualdad de género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No hay cambios significativos respecto a la programación anterior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se requiere un mayor énfasis en la orientación hacia los resultados y la lógica de intervención, respecto a la programación anterior.</li> </ul>
Evaluación intermedia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No requerida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es requerida una Evaluación a medio plazo para programas con una duración superior a 3 años.</li> <li>- Inclusión de un análisis crítico de los datos de seguimiento y medición sobre el grado de alcance en los objetivos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La autoridad de gestión es responsable en colaboración con la Comisión, siendo el órgano superior quien evalúa la relevancia de las evaluaciones.</li> <li>- Es llevada a cabo para finales de 2003, así como una actualización para finales de 2005 (evaluación final)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Estado miembro es responsable de la evaluación en curso, en consulta con la Comisión.</li> <li>- Las principales innovaciones respecto al periodo anterior es la introducción del principio de proporcionalidad y el estímulo por parte de la CE al desarrollo de planes de evaluación en base a las necesidades de los Estados Miembros y las regiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se requiere una evaluación para cada prioridad durante el período de programación para evaluar la contribución a sus objetivos.</li> <li>- Un informe final es requerido por 2021 para cada programa, como resumen de los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo durante el período de programación.</li> </ul>
Evaluación Ex post	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se llevan a cabo a nivel nacional (No realizado en muchos casos).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se lleva a cabo conjuntamente por la Comisión y el Estado miembro, siendo la finalidad evaluar el impacto de las medidas en función de los objetivos previstos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La responsabilidad principal recae en la Comisión.</li> <li>- Se lleva a cabo en colaboración con el Estado miembro, dentro de los tres años siguientes del periodo de programación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El principal cambio respecto a la programación anterior es que debe ser completada un año antes (2015), al mismo tiempo que el gasto es finalizado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sin cambios respecto al periodo de programación anterior.</li> <li>- Serán llevadas a cabo por la Comisión o por los Estados miembros en estrecha colaboración con la Comisión, debiendo estar completadas a la finalización de 2024.</li> </ul>

Fuente: Adaptación de "EVALSED: The resource for the evaluation of Socio-Economic Development"

De esta forma, se impulsa el papel de **la evaluación de impacto como un elemento esencial del fortalecimiento del enfoque a resultados de la política**. Esto hace que sea obligatorio para las autoridades de gestión valorar en qué medida se han alcanzado los objetivos correspondientes a cada eje prioritario por parte de las autoridades de gestión.

Así pues, como respuesta a las exigencias normativas incluidas en los reglamentos comunitarios así como a las disposiciones generales señaladas en la Guía *Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión 2014-2020 [FSE]*<sup>4</sup> y en el *Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020*, el presente documento responde al encargo que la administración andaluza recibe como organismo intermedio en los programas operativos de los Fondos EIE para llevar a cabo la elaboración de un Plan de Evaluación Específico para el Fondo FSE 2014-2020 en Andalucía.

En este sentido, la finalidad de este Plan va más allá de evaluar los principales resultados alcanzados en los objetivos específicos del programa y el impacto global de las políticas sociales y de empleo de la UE en los problemas estructurales de la región. Se trata de una propuesta con un alcance de evaluación diseñado para descender al ámbito de las *actuaciones más relevantes* que se desarrollan en Andalucía durante el periodo actual de financiación, dando así cobertura al análisis de las necesidades sociolaborales particulares identificadas en nuestro territorio.

Este instrumento operativo se concibe pues como una guía de referencia para orientar y facilitar el trabajo de todos los actores participantes de la gestión de los procesos de evaluación en el marco del programa FSE 2014-2020 para la región de Andalucía. De esta forma, se pretende consolidar los mecanismos para la realización de evaluaciones de calidad, sistemáticas, participativas y orientadas a la incorporación de los resultados a lo largo del ciclo de duración del programa y/o sus intervenciones.

Por último, señalar que el presente Plan de Evaluación Específico se enmarca en la línea de contribución del funcionamiento de un sistema de evaluación de políticas públicas, recogido en el artículo 138 del Estatuto de Andalucía, y de manera particular, da cumplimiento al artículo 12.1 de la Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía:

---

<sup>4</sup> [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/docoffic/2014/working/evaluation\\_plan\\_guidance\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/2014/working/evaluation_plan_guidance_en.pdf)

*“Las administraciones públicas, las sociedades mercantiles y las fundaciones públicas andaluzas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración. A esos efectos, se considera evaluación de políticas públicas el proceso sistemático de generación de conocimiento encaminado a la comprensión integral de una intervención pública para alcanzar un juicio valorativo basado en evidencias respecto de su diseño, puesta en práctica, resultados e impactos. Su finalidad es contribuir a la mejora de las intervenciones públicas e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas”.*

### Disposiciones reglamentarias en el marco de programación FSE

El Plan Específico de Evaluación para el fondo FSE 2014-2020 en Andalucía se ha desarrollado dando cumplimiento al siguiente Marco Normativo:

- **REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen **disposiciones comunes** relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.
- **REGLAMENTO (UE) Nº 1304/2013** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Consejo.
- **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 240/2014** DE LA COMISIÓN de 7 de enero de 2014 relativo al **Código de Conducta Europeo** sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

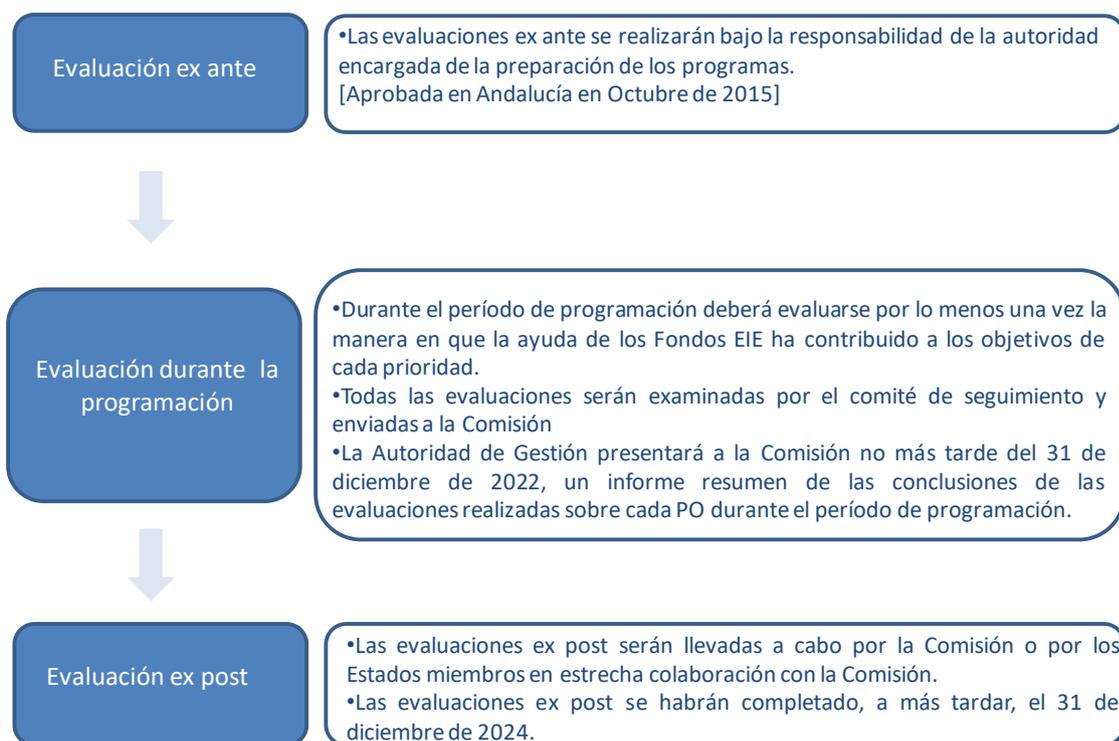
Atendiendo a las disposiciones reglamentarias señaladas, los principales requerimientos normativos establecidos por la Comisión Europea en materia de evaluaciones para los Órganos Intermedios son:

### Disposiciones Generales [art. 54/RDC 1303]

- Se llevarán a cabo evaluaciones para mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto.
- Los Estados miembros proporcionarán los recursos necesarios para efectuar las evaluaciones y velar por que existan procedimientos para producir y recabar los datos necesarios para las evaluaciones, en especial los relacionados con los indicadores comunes y, cuando proceda, los indicadores específicos de un programa.
- Las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de los programas.
- Todas las evaluaciones se pondrán a disposición del público.

### Alcance general del Plan de Evaluación [art. 55, 56, 57, 114/RDC 1303]

Cada programa operativo estará cubierto por un plan de evaluación, el cual será presentado al Comité de Seguimiento como máximo un año después de la aprobación del Programa.



### Participación de los socios pertinentes en la evaluación de los programas [art. 16/RD 240]

- Se contará con la participación de los socios pertinentes a la hora de evaluar los programas en el marco de los comités de seguimiento y, en su caso, de los grupos de trabajo específicos que hayan establecido los comités de seguimiento a este fin.
- Se consultarán a los socios sobre los informes en los que se resuman las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el período de programación.

Por otra parte, el Plan Específico de Evaluación se ha elaborado tomando como punto de referencia los criterios metodológicos usados por la Agencia Estatal de Evaluación y Calidad (AEVAL) para la evaluación de políticas públicas<sup>5</sup>. De manera complementaria, para la redacción del presente Plan se ha tenido en cuenta las orientaciones en materia de evaluaciones recogidas en los siguientes documentos-guía:

#### **Guía de Seguimiento y Evaluación de la Política Europea de Cohesión del periodo de programación 2014-2020**

Informe publicado *DG Política Regional y Urbana y la DG Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea*, referente para el establecimiento de las bases del modelo del plan de evaluación específico. Este documento incluye orientaciones sobre los objetivos, alcance, marco y planificación a incluir en la programación del plan estratégico. Asimismo, se presenta en el documento una orientación sobre la gestión de la calidad en las evaluaciones externas y los Términos de Referencia (TdR).

#### **Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020**

Documento de carácter estratégico publicado *por Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas*, que abarca la totalidad de los Programas Operativos FSE y concreta para el desarrollo de los planes de evaluación común cuestiones esenciales como: los objetivos de evaluación, las preguntas de evaluación, alcance, ámbito, mecanismos de coordinación, recursos, capacidades, presupuesto, cronograma, metodología y evaluaciones a realizar a título indicativo.

#### **Evalued: El recurso de la evaluación en el desarrollo socioeconómico. Guía de Evaluación**

Esta guía proporciona una orientación sobre la evaluación en el ámbito del desarrollo socio-económico y muestra un enfoque específico de la evaluación en lo que respecta a la política de cohesión de la UE. En este documento, de carácter eminentemente práctico, se elaboran mecanismos para el desarrollo de la capacidad de evaluación y enfoques de evaluación, y se proporcionan orientación sobre cómo diseñar e implementar las evaluaciones, garantizando la calidad de los procesos y resultados.

#### **Quality Standards for Development Evaluation**

Manual publicado por la OCDE que basado en los principios para la Evaluación y Desarrollo de Asistencia (1991) identifica los pilares fundamentales necesarios para la implantación de un proceso de evaluación de calidad. Para ello, se muestra metodológicamente las consideraciones generales a seguir en las siguientes fases: definición de propósito, planificación, diseño, ejecución, comunicación y uso de los resultados.

<sup>5</sup> Véase el manual "Guía práctica para el diseño y la realización de evaluaciones de políticas públicas - Enfoque AEVAL".

## Design and commissioning of counterfactual impact evaluations

Guía publicada por la DG Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea orientada al diseño y puesta en marcha de Evaluaciones de Impacto. Se ofrecen consejos prácticos sobre algunas de las cuestiones clave que deben tenerse en cuenta en la elaboración de planes de este tipo de evaluación. La guía está destinada a las autoridades de gestión y otros organismos responsables de la ejecución de las intervenciones y programas financiados por el FSE.

## 1.2. Finalidad y objetivos principales

### Principales objetivos

El objetivo general que motiva la elaboración del **Plan de Evaluación del P.O. FSE 2014-2020** es apoyar a la *Autoridad de Gestión y a los Organismos Intermedios en la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, analizando su eficacia, eficiencia e impacto*<sup>6</sup>. La estructura que se define para este Plan de Evaluación se basa en dos bloques:

- **Plan de Evaluación Común** que, con un carácter transversal, contiene los elementos comunes que afectan de manera general a todos los Programas Operativos. Persigue la coordinación de todas las evaluaciones del FSE. [Es recogido en el Plan Estratégico Nacional de Evaluación].
- **Plan de Evaluación Específico**, que desciende al nivel del Programa Operativo, y analiza la eficiencia, eficacia, resultados e impacto del programa en particular.

Según lo anterior, el P.O. FSE 2014-2020 para Andalucía dispondrá de su propio Plan Específico de Evaluación, una herramienta cuyo objetivo principal es **definir las condiciones particulares de realización en las actuaciones de evaluación, garantizando la coherencia con la estrategia definida en el ámbito del programa operativo y la homogeneidad en los procesos de trabajo que se identifican en los ejercicios de evaluación**, adecuándose en todo momento a las disposiciones establecidas en la *Guía de Seguimiento y Evaluación de la Política Europea de Cohesión del periodo de programación 2014-2020 de la Comisión Europea*.

Este Plan Específico de Evaluación se concibe pues como un documento de carácter estratégico en el que se define el sistema de evaluación para **valorar** de una manera sistemática el **alcance real de las**

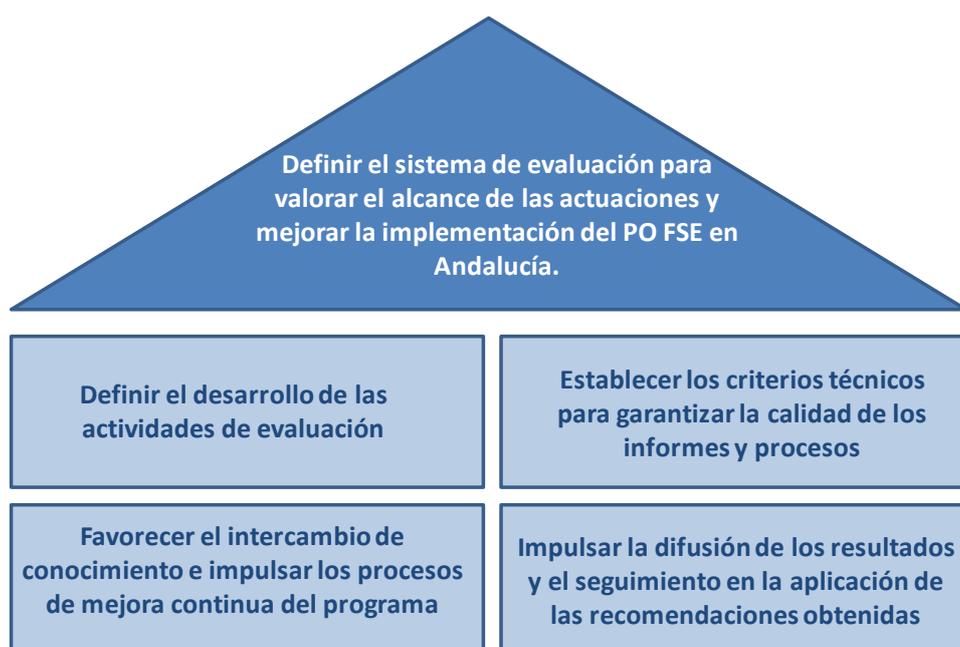
<sup>6</sup> Art. 54.1.RDC (UE) 1303/2003.

actuaciones financiadas con el Fondo Social Europeo en cada ámbito temático y ofrecer información relevante para orientar la toma de decisiones de cara a potenciar los logros y mejoras en la implementación del Programa Operativo FSE en Andalucía.

De manera particular, el presente Plan Específico de Evaluación se basará en los siguientes **objetivos intermedios**:

- **Definir el desarrollo de las actividades de evaluación** según establece la reglamentación comunitaria, señalando una batería de las evaluaciones previstas (obligatorias y complementarias), y a título indicativo, metodologías, preguntas, recursos financieros y cronograma de actuación en cada una de ellas.
- Servir como soporte de **apoyo a los responsables en la gestión de las evaluaciones**, orientando sobre los criterios técnicos necesarios para garantizar la calidad de los informes (entregables) y procesos.
- **Favorecer el intercambio de conocimiento e impulsar los procesos de mejora continua del programa**, con la participación de socios y la definición de mecanismos de coordinación entre los diversos agentes implicados en el desarrollo del Plan.
- Impulsar la **difusión y comunicación de las evaluaciones y los resultados alcanzados**, así como **apoyar el seguimiento y aplicación de las recomendaciones obtenidas de las diversas evaluaciones**.

Figura 3. Objetivos del Plan Específico de Evaluación



Fuente: Elaboración Propia

## Principios de la evaluación

La adecuada integración de la evaluación a lo largo del ciclo de duración del programa operativo requiere adoptar una serie de principios que en última instancia van a potenciar la **calidad** de la intervención de los Fondos EIE en el desarrollo socioeconómico de la región de Andalucía. En este sentido, los principios contemplados en el Plan Específico de Evaluación que deberán guiar las actividades de evaluación puestas en marcha son los siguientes:

- **Sistematicidad:** Se llevarán a cabo evaluaciones en todos los objetivos temáticos incluidos en el P.O. FSE 14-20 de Andalucía a lo largo de diferentes espacios temporales. El avance sobre los resultados establecidos en cada objetivo específico deberá ser evaluado a lo largo del periodo de programación.
- **Coordinación:** Se establecerán mecanismos que potencien las relaciones interadministración para dar coherencia y garantizar la consecución de objetivos e intereses públicos comunes.
- **Proporcionalidad:** Los recursos financieros y humanos empleados en la realización de las evaluaciones serán proporcionales a los fondos asignados a cada intervención/ programa y objetivo.
- **Independencia:** Las evaluaciones se llevarán a cabo por personas expertas internas y/o externas, funcionalmente independientes de la autoridad responsable de la ejecución del programa, garantizando en cualquier caso la credibilidad de los resultados.
- **Transparencia:** El proceso de evaluación debe ofrecer respuestas a las necesidades de información de todos los actores involucrados en las intervenciones. De esta forma, todos los interesados deberán tener acceso a la información referente a los procedimientos aplicados, la asignación de recursos y los resultados de las intervenciones. Los informes de evaluación y sus resúmenes ejecutivos estarán a disposición del público en el portal web de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía. Asimismo, se publicará para cada una de las evaluaciones desarrolladas un informe ejecutivo, tanto en castellano como en inglés, donde se recogerá los principales resultados y conclusiones para cada una de las cuestiones planteadas, así como una descripción de la metodología y técnicas de evaluación utilizadas.
- **Participación:** Se establecerán cauces de participación, de manera que todos los actores involucrados (centros gestores, responsables políticos, socios y beneficiarios) puedan valorar la ejecución del Programa Operativo y los resultados y recomendaciones obtenidas de los ejercicios de evaluación desarrollados. En concreto, los socios estarán presentes en el proceso global de la evaluación a través de su participación en las reuniones del Comité de Seguimiento.

- **Comprensión:** Se utilizarán procesos de comunicación claros y lenguajes comprensibles para todos los usuarios.
- **Enfoque de género:** Se incorporará la perspectiva de género de manera transversal en las evaluaciones.

Figura 4. Principios del Plan Específico de Evaluación



Fuente: Adaptado de *Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020*

### 1.3. Alcance de la evaluación

El presente Plan de Evaluación Específico se aplica a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este programa operativo fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2015) 9366 final de fecha 18 de diciembre de 2015.

Según lo estipulado en el art. 114.1 del Reglamento (UE) 1303/2013, el plan de evaluación ha de presentarse al comité de seguimiento del programa operativo, a más tardar, un año después de la adopción del programa.

Las evaluaciones a realizar durante el periodo de programación quedan recogidas en el capítulo 3 “Evaluaciones Programadas”.

Asimismo, a través del Plan de Evaluación del programa operativo se asegura el envío en plazo de la siguiente información y documentación:

- 1.- La necesaria para la inclusión en los informes de ejecución anuales de una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.<sup>7</sup>
- 2.- La pertinente para la realización del informe que resume las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.<sup>8</sup>
- 3.- La información y documentación requerida para la elaboración de las evaluaciones temáticas recogidas en el Plan Estratégico Nacional de Evaluación.
- 4.- En su caso, la información y documentación necesaria para la realización de la evaluación *ex post*<sup>9</sup>.

## 1.4. Antecedentes

### Programación 2000-2006

El periodo de programación 2000-2006 supuso el arranque en la concepción de la evaluación como una actividad estructurada y continua para la valoración de la eficacia en las intervenciones apoyadas por los Fondos Estructurales. La disposición normativa del Reglamento (CE) nº 1260/1999 establecía que la acción comunitaria sería objeto de una *evaluación previa*, como base para la preparación de los planes, intervenciones y el complemento del programa, de una *evaluación intermedia*, que permitiese valorar los primeros resultados de las intervenciones, su pertinencia y el grado de cumplimiento de los objetivos para la posible asignación de la Reserva de Eficacia, y de una *evaluación final*, que debería extraer conclusiones en relación a la ejecución de las intervenciones y los resultados alcanzados con el Programa, suministrando recomendaciones que mejorasen el proceso de asignación financiera del siguiente periodo de programación.

<sup>7</sup> Según el art. 50.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, los informes de ejecución anuales expondrán una síntesis de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.

<sup>8</sup> Según el art. 114.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, la Autoridad de Gestión presentará a la Comisión, no más tarde del 31 de diciembre de 2022, en relación con el programa operativo, un informe que resuma las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.

<sup>9</sup> Según el art. 57 del Reglamento (UE) 1303/2013, las evaluaciones *ex post* serán llevadas a cabo por la Comisión Europea o por los Estados miembros en estrecha colaboración con la Comisión y se habrá completado, a más tardar, el 31 de diciembre de 2024.

En este contexto, atendiendo al artículo 42 del citado Reglamento y teniendo en cuenta la evaluación previa, la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía encomendó a un equipo de profesores e investigadores de la Universidad de Málaga el desarrollo de la **evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 (POIA)** con el objeto de estudiar los primeros resultados de las intervenciones, su pertinencia y la realización de objetivos, la utilización de los Fondos y el desarrollo del seguimiento y de la aplicación de los principios horizontales comunitarios.

Esta evaluación intermedia, específica para la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentaba como ámbito de estudio el conjunto de actuaciones financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (FSE) y Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Orientación (FEOGA-O), incluidos en el POIA 2000-2006. Dado que se trataba de evaluaciones fundamentalmente de proceso, el enfoque metodológico del trabajo se centró en el análisis de gestión de las medidas, descendiendo al ámbito de la ejecución de las operaciones dentro de cada medida y órgano ejecutor. La estructura de la evaluación fue la siguiente:

- *Articulación estratégica*, mediante el análisis de la estrategia del programa operativo seguida en la región de Andalucía. De esta forma, tras comprobar la validez de la evaluación previa, se realizó un análisis de la pertinencia y coherencia de la estrategia, tanto interna como externa, así como de la integración en dicho programa de las Prioridades Horizontales y Políticas Comunitarias.
- *Análisis y valoración de la articulación institucional de las diferentes Administraciones que intervienen en el POIA 2000-2006*, mediante el estudio de:
  - Problemática de la Gestión Operativa del POIA 2000-2006: analizando las funciones y responsabilidades en la puesta en acción de los distintos Fondos Estructurales, así como la división de competencias entre administraciones.
  - Procedimiento de seguimiento del POIA 2000-2006, basado fundamentalmente en la valoración del sistema y de la pertinencia de los indicadores, así como de los sistemas de información, difusión y publicidad.
  - Gestión administrativa y financiera del POIA 2000-2006, mediante la valoración de la agilidad de la tramitación administrativa, la adecuación de los circuitos financieros y el cumplimiento de la normativa comunitaria.
  - Cultura de la evaluabilidad.
- *Análisis de la ejecución financiera y física del POIA*, mediante la clasificación de operaciones y la elaboración, análisis y valoración de los indicadores de eficacia de las realizaciones físicas y de los resultados.

- *Análisis de los indicadores de reserva de eficacia y su evolución*, presentando para ello una selección de indicadores a efectos de la reserva de eficacia, valorando su cobertura, la calidad de los datos utilizados y la evolución comparada de los indicadores de eficacia financiera y física. De igual forma, se abordó el estudio de la calidad del sistema de control financiero y del sistema de seguimiento.
- *Impacto socioeconómico del POIA*, mediante el análisis de:
  - Incidencia del POIA sobre el entorno socioeconómico de la región.
  - Contribución de las actuaciones del POIA en el desarrollo de la Estrategia Europea del Empleo (EEE) en Andalucía.
  - Evaluación del impacto que el POIA sobre las principales variables macroeconómicas relativas a la producción y el empleo en Andalucía.
  - Incidencia sobre el desarrollo rural.
- *Análisis del cumplimiento de la integración de las prioridades horizontales*, ocupándose de la aplicación de los Principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, respeto al medio ambiente y desarrollo sostenible, y sociedad del conocimiento.

Como continuación de la evaluación intermedia, el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999 de la Comisión establecía la realización de una **actualización** de esta evaluación con la finalidad pulsar el grado de avance de las diferentes formas de intervención en términos financieros y físicos, además de estimar el impacto potencial y las posibilidades de cumplimiento de los objetivos propuestos inicialmente, sirviendo como base para la preparación de las intervenciones posteriores (2007-2013). En el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la actuación fue desarrollada bajo la misma dirección técnica que la evaluación inicial.

Siguiendo las indicaciones propuestas en la guía metodológica del *Marco Común de Trabajo para la elaboración de la Actualización de la Evaluaciones Intermedias de los PO Objetivo 1, 2000-2006*, la estructura fundamental de la evaluación, en total coherencia con la realizada anteriormente, fue:

- *Análisis del grado de aplicación de las recomendaciones formuladas en el contexto de la Evaluación Intermedia del POIA 2000-2006*. Entre los resultados se destacó en alto grado de aplicación (total o parcial) de las recomendaciones realizadas por el equipo evaluador en la evaluación inicial, superando el 81%.
- *Análisis de la eficacia (física y financiera) y eficiencia de la ejecución del POI*, para el periodo 2000-2004. Asimismo, se llevó a cabo un estudio de las realizaciones y los resultados que podrían obtenerse hasta el final del periodo de programación

- *Análisis de los impactos obtenidos y de la perspectiva de realización de los objetivos del POIA 2000-06*, detallando las contribuciones del programa tanto a la consecución de los objetivos globales de la Estrategia Europeo de Empleo, como a la Estrategia de Desarrollo Sostenible formulada en Gotemburgo.
- *Evaluación de los principios horizontales*, mediante el análisis de los cambios introducidos en la programación desde la evaluación intermedia, así como la identificación de los logros conseguidos atribuibles al POIA 2000-2006.

### Programación 2007-2013

En el período 2007-2013 los requerimientos de la Comisión respecto a la evaluación y el seguimiento de las intervenciones se regulaba a través del Reglamento (CE) nº 1083/2006. El proceso de evaluación continua señalado en las disposiciones generales de la normativa (art. 47 y 48 fundamentalmente) y concretado a través del *Plan de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, 2007-2013*, perseguía la mejora de la eficacia de las intervenciones estructurales, así como la mejora de la calidad y de la coherencia de la ayuda prestada por los Fondos, planteando para ello la realización de evaluaciones ex ante, el seguimiento estratégico y evaluación continua y la evaluación ex post.

Las **evaluaciones ex ante** se realizaban bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los documentos de programación, y tenía por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de los programas operativos e incrementar la calidad de la programación.

En el caso de Andalucía, la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía como órgano responsable del desarrollo de esta evaluación previa, puso en marcha la realización de la “**Evaluación Ex Ante del PO FSE de Andalucía 2007-2013**”, dando así cumplimiento al art. 48.2 del Reglamento citado. El propósito básico de esta evaluación era asegurar la coherencia entre la planificación estratégica y los objetivos a alcanzar, con el fin de optimizar el uso de los recursos procedentes de la Unión Europea y avanzar en el proceso de convergencia.

Con carácter previo al desarrollo de esta evaluación, se realizó un análisis de la situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Andalucía centrado en la valoración de análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO) existentes en la región, en particular, en relación con el

objetivo de Convergencia. De esta forma, se identificó la coherencia existente con las orientaciones estratégicas comunitarias, con en el Programa Nacional de Reformas de España, y con el Marco Estratégico Nacional de referencia de España en el periodo de programación 2007-2013.

Considerando los resultados de este análisis previo sobre la situación socioeconómica de la región, se comenzó con los trabajos de evaluación del P.O. FSE Andalucía 2007-2013, estructurado en un proceso conformado por cinco fases:

### **1. Evaluación del diagnóstico**

Este tipo de evaluación permitía hacer una revisión sobre el diagnóstico en el que se basaba el P.O. del FSE 2007-2013 y la forma en la que estaba conceptualizado y planificado. Para ello, se desarrolló una valoración sobre la adecuación del diseño del programa al contexto y a las necesidades emergentes diagnosticadas en Andalucía. En definitiva, esta primera evaluación estaba dirigida principalmente a la fase previa de la operatividad, siendo la finalidad determinar sí el proyecto propuesto respondía a una necesidad real, delimitada, estudiada y comprendida.

Metodológicamente, el desarrollo de esta evaluación se centró en la valoración de los criterios de **relevancia** (análisis de la adecuación del diagnóstico a la problemática real y a sus características, considerando también la adecuación en cantidad y en calidad de la información aportada), **pertinencia** de la información aportada y de las conclusiones e hipótesis establecidas en el diagnóstico; y **coherencia**, entendida como la adecuación de los contenidos del diagnóstico a los objetivos que se pretenden alcanzar.

### **2. Evaluación de la estrategia**

El objeto de esta segunda evaluación era llevar a cabo una valoración sobre la forma en que fueron instrumentadas las acciones y estrategias para dar solución a la problemática o situación que se deseaba cambiar en el marco territorial de Andalucía. Así pues, la consistencia del programa se focalizó en el análisis de los siguientes criterios:

- **Pertinencia** del diagnóstico contextual realizado, identificando las estrategias que resuelven los problemas detectados.
- **Coherencia interna** en la lógica de la propia estrategia
- **Coherencia externa** con las estrategias, marcos, orientaciones y pautas previamente determinadas a nivel europeo y nacional.
- **Relevancia**, identificando en qué medida el desarrollo de las actuaciones programadas era factible y efectivo.

### **3. Evaluación de las prioridades transversales y horizontales**

La siguiente evaluación realizada se centró en la valoración de la integración de los principios horizontales en el programa operativo, teniendo en cuenta la normativa europea, estatal y regional aplicable al caso concreto del periodo de programación para el Fondo Social 2007-2013, las guías y manuales elaborados por la UAFSE y las consideraciones aportadas por los diversos interlocutores sociales que participaron en el proceso de evaluación ex-ante. De esta forma, se analizó, por un lado, la inclusión en el P.O. FSE Andalucía 2007-2013 del principio de igualdad de oportunidades, tanto de forma específica, como de una forma transversal en toda la programación, y, por otro, la integración de una forma horizontal de las diversas prioridades extraídas de los Reglamentos analizados, como son:

- Fomento de la no discriminación y la inclusión laboral.
- Impulso y transferencia de acciones innovadoras.
- Fomento de las NTIC's.
- Fomento del cuidado y respeto al medioambiente.
- Aplicación del partenariado.

### **4. Evaluación financiera y del Valor Añadido Comunitario**

El Reglamento Nº1083/2006, señala la importancia de la adecuada distribución de los recursos financieros como uno de los factores clave para la eficaz consecución de los objetivos recogidos en las diversas programaciones operativas. En concreto, los artículos 9 y 37.1.f, identifican la necesidad de que los países preceptores de financiación garanticen la complementariedad entre las diversas intervenciones cofinanciadas con fondos europeos.

En este sentido, la evaluación financiera del P.O. FSE Andalucía 2007-2013 se vinculó directamente con la Valoración de la Creación de Valor Añadido Comunitario, realizándose un análisis de la programación andaluza para el período 2007-2013 desde las perspectivas de **coherencia y eficiencia** de la distribución del gasto de una forma conjunta con la valoración del modo en que la estrategia contenida en el P.O. FSE Andalucía 2007-2013 se complementaba con las estrategias desarrolladas por la región para el resto de fondos comunitarios, con el fin de crear un Valor Añadido para la Unión Europea.

### **5. Análisis del Sistema de Seguimiento y Evaluación de las medidas de calidad y seguimiento**

Esta fase se inició con el análisis del Sistema de Seguimiento recogido en el P.O. FSE Andalucía 2007-2013 basado en la valoración de la operatividad de los indicadores recogidos en el mismo y en la realización de

las siguientes tareas marcadas por la UAFSE en la “Guía de orientaciones para la evaluación ex-ante de los Programas Operativos del FSE 2007-2013”:

- Comprobar que todos los ejes contaban con, al menos, dos indicadores estratégicos.
- Comprobar que los indicadores contaban con objetivos cuantificados, y que esos objetivos eran coherentes con la estrategia del Programa.
- Comprobar que los indicadores estaban desagregados por sexo cuando fuera posible y pertinente.
- Valorar sí el Sistema de Seguimiento permite la alimentación periódica de los indicadores que hayan sido definidos.

Posteriormente, se realizó una evaluación de la calidad de la ejecución y medidas de seguimiento. Para el desarrollo de la misma fueron valorados los siguientes elementos establecidos también por la UAFSE en “Guía de orientaciones para la evaluación ex-ante de los Programas Operativos del FSE 2007-2013”:

- La adecuación de las competencias establecidas en materia de gestión y de ejecución y de los mecanismos de coordinación y control, fijados tanto a nivel vertical como horizontal, así como con los órganos gestores y ejecutores del Fondo.
- La adecuación de los sistemas y procedimientos empleados en la gestión de las operaciones cofinanciadas.
- La aplicación de los criterios y procedimientos de selección de proyectos, su adecuación y pertinencia con respecto a los objetivos de los PO y a las prioridades horizontales.
- La adecuación del sistema de información, difusión y publicidad con relación con la intervención del Fondo.

☁ Tal y como se recoge anteriormente, el periodo de programación 2007-2013 introducía un nuevo **enfoque de evaluación continua**, más vinculada que en periodos anteriores al sistema de seguimiento, y con una influencia mayor en la toma de decisiones, siendo el objetivo principal realizar un seguimiento permanente de la puesta en marcha, de la ejecución de los programas, y de los cambios en el contexto, en aras de comprender y analizar en profundidad las realizaciones y los resultados logrados, así como los avances en cuanto a los impactos a medio plazo. Así, el art. 47 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 define la estructura del plan de evaluación continua diferenciando entre los siguientes tipos de evaluaciones:

**1) Evaluaciones Estratégicas Temáticas:** evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión. Las evaluaciones realizadas sobre el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) fueron:

- Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente.
- Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información).
- Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.
- Evaluación Estratégica Temática de Inmigración.

En este ámbito de actuación, el Plan de Evaluación del PO FSE de Andalucía 2007-2013 reforzaba el compromiso de analizar la estrategia relativa a la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, desarrollando para ello una **evaluación específica relativa a la Igualdad de Oportunidades contenida en el Programa Operativo del FSE de Andalucía**, desde la perspectiva de la integración de dicho principio horizontal en el conjunto de objetivos y medidas impulsados por el FSE en la región durante el periodo de programación 2007-2013, evaluación que fue completada con la realizada en el marco del PO de FSE regional.

La metodología seguida en el informe atendía a las sugerencias contenidas en la *Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres* (GMEETIO), elaborada por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda. El contenido fundamental de esta evaluación se centró en:

- a) Diagnóstico de los cambios más relevantes observados en Andalucía en materia de Igualdad de Género, basado en el análisis de la situación y evolución de los indicadores de contexto.
- b) Análisis de la pertinencia y coherencia de la estrategia en materia de igualdad de oportunidades.
- c) Análisis del ritmo de ejecución de los Fondos y sus resultados con incidencia sobre la Igualdad de Oportunidades.
- d) Valoración del impacto del PO sobre la Igualdad de Oportunidades estimando la contribución de las actuaciones desarrollada hacia la reducción de las desigualdades de género detectadas en Andalucía durante el período de referencia.

De esta forma, la DGFE de la Junta de Andalucía presentó en marzo de 2011 la “Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres del PO FSE Andalucía 2007-2013”, contando con la Asistencia Técnica de la empresa Regio Plus Consulting.

**2) Evaluaciones Operativas:** Basadas en la evaluación de los progresos realizados en los diferentes POs mediante el análisis de la calidad y pertinencia de los objetivos propuestos en el PO, así como los avances realizados en la ejecución física y financiera. Se plantean como un proceso relacionado con el seguimiento de la ejecución de los POs, no estableciéndose plazos predeterminados para los ejercicios evaluativos al responder a un marco flexible en el que los POs serían evaluados tantas veces como fuera necesario por causas de reprogramación.

En el caso de Andalucía, con objeto elaborar una justificación razonada de las modificaciones propuestas por parte de la CCAA para el Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013, se llevaron a cabo “Evaluaciones Operativas por Reprogramación” en junio de 2013 y agosto de 2014.

☉ Atendiendo al art. 4 del Reglamento 1828/2006, el *sistema de seguimiento estratégico y evaluación continua*, recogía asimismo la responsabilidad por parte de los Órganos Intermedios de llevar a cabo durante el periodo de programación 2007-2013 actuaciones de evaluación sobre los planes de comunicación regionales del PO FSE, analizando entre otros aspectos, la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de información y publicidad.

Dando respuesta a estos requerimientos normativos, se llevó a cabo la *Evaluación del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Andalucía 2007-2013*, mediante dos acciones evaluadoras finalizadas en 2011 y 2014, respectivamente. Estas actuaciones permitieron comprobar el logro alcanzado en cuanto a la visibilidad del papel de la UE en sus intervenciones con los Fondos Estructurales en la región andaluza, así como la transparencia de la ayuda procedente de los Fondos a lo largo de periodo completo de programación.

Figura 2. Síntesis de evaluaciones realizadas por el Organismo Intermedio en el ámbito del P.O. FSE en Andalucía



Fuente: Elaboración Propia

Hay que señalar que, la experiencia de la Junta de Andalucía en materia de evaluación no se limita exclusivamente a las actuaciones señaladas con anterioridad, pues a través de los diferentes órganos gestores de la administración se han venido realizando evaluaciones sobre las principales intervenciones sectoriales aprobadas en la región. En este sentido, las propuestas de evaluaciones complementarias recogidas en el capítulo 5 del presente Plan Específico de Evaluación supone dar continuidad al esfuerzo de análisis que ya se venía recogiendo en el periodo de programación 2007-2013, especialmente en lo que se refiere al ámbito de educación, cubiertas por el Eje Prioritario 3C.

### 1) Evaluación del Plan PROA

El Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo), concebido como un proyecto de cooperación territorial entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, pretende abordar las necesidades asociadas al entorno sociocultural del alumnado mediante un conjunto de programas de apoyo a los centros educativos. Durante el curso 2009-2010, el Ministerio de Educación puso en marcha un proceso de evaluación de los diferentes programas del Plan PROA, para lo que contó con la colaboración de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas. Esta

evaluación llevada a cabo por la Universidad de Castilla-La Mancha, facilitó información acerca de la organización, la mejora en la actitud, el interés y expectativas de los alumnos a los que se ha aplicado y el grado de satisfacción que se manifiesta con el programa, con una toma de datos directamente de todos los sectores de la comunidad educativa implicados. Desde un punto de vista metodológico, la evaluación presentada para el Programa atendió a la siguiente estructura:

- *Evaluación de contexto.* Objetivo: Determinar si el Programa parte de un análisis de las necesidades de los distintos sectores implicados y se diseña con el propósito de resolver problemas previamente identificados.
- *Evaluación del diseño del programa.* Objetivo: Determinar si el Programa es un conjunto especificado de acciones claramente definidas e institucionalizadas, que se han diseñado conforme a un proceso participativo y reflexivo en los centros participantes.
- *Evaluación de la implantación y el seguimiento del programa en los centros.* Objetivo: Determinar si el Programa se implanta de forma organizada como fue previsto, dentro de unos márgenes razonables de flexibilidad contextual. Asimismo, se identificará si el Programa cuenta con mecanismos para conocer cómo se están realizando las actuaciones, cuáles están siendo sus resultados y para decidir estrategias de mejora.
- *Evaluación de los resultados del programa.* Objetivo: Determinar si el Programa consigue los resultados previstos y en su aplicación identifica y genera otros no esperados.

En el caso de Andalucía participaron en esa evaluación 320 centros de educación primaria y 149 centros de educación secundaria.

▪ **Evaluación de la Eficacia del Programa de Acompañamiento Escolar en el rendimiento del alumnado**

Hay que señalar que el programa de acompañamiento escolar viene desarrollándose en Andalucía desde el curso 2005-2006. Tras varios años de implantación, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa realizó durante el curso 2013/2014 un estudio con la finalidad de comprobar su influencia en los resultados académicos del alumnado, llevando a cabo una evaluación de la eficacia del programa en los centros públicos de educación primaria y secundaria obligatoria de Andalucía, analizando los resultados en las tasas de promoción desde la puesta en marcha de la iniciativa en la región hasta el curso 2011/2012.

La información de análisis procedía de una encuesta realizada a 1.171 centros públicos, y como principal conclusión se destacaba el aumento de los índices generales de éxito escolar, con una clara mejoría en el nivel de competencias básicas del alumnado.

## **2) Evaluación del Plan de Fomento del Plurilingüismo**

El Plan de Fomento del Plurilingüismo elaborado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en el año 2004 fue llevado a cabo con la finalidad de alcanzar un incremento real de la competencia lingüística de idiomas modernos a través de la aplicación de políticas activas de difusión de lenguas en el sistema educativo. Para el análisis de los resultados alcanzados, la citada Consejería encargó la elaboración de un informe de evaluación a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, publicado en el año 2009, analizando en particular los efectos de la implantación de la enseñanza bilingüe en cuanto a:

- Los niveles de desarrollo de competencias en la segunda lengua (L2) de los estudiantes.
- La organización de las áreas bilingües dentro del contexto de los centros de enseñanza.
- La implementación de los modelos bilingües en el aula (frecuencia de uso de la L2, tipología de las actividades, materiales didácticos y modelos de evaluación).
- Los niveles de satisfacción de los participantes en el programa (alumnado, familias y profesores).

A través de este estudio se evaluó un total de 61 centros de enseñanza (32 de primaria y 29 de secundaria) repartidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para el análisis, se seleccionó un grupo bilingüe de 4º de Primaria (en el caso de los CEIP, centros de primaria) y de 2º de Secundaria (en el caso de los IES, centros de secundaria) y un grupo no bilingüe o grupo control del mismo nivel, es decir, un grupo que no pertenece a la sección bilingüe. El número total de estudiantes que participaron en este estudio ascendió a 1.768.

Entre las principales conclusiones de la evaluación se destaca que el alumnado participante superaba los niveles de referencia establecidos para su etapa educativa en el desarrollo de la competencia comunicativa en lengua extranjera, donde además los estudiantes de las secciones bilingües mostraban una competencia significativamente superior a los de las secciones no bilingües.

Igualmente, se observó en los estudiantes un desarrollo equilibrado de las cuatro destrezas comunicativas, destacando la comprensión escrita y la expresión oral; este último dato es de gran relevancia para la interpretación del funcionamiento de los programas bilingües, teniendo en cuenta los pobres resultados en las destrezas orales de los sistemas basados en los métodos tradicionales.

Asimismo, la enseñanza de lengua extranjera en los programas bilingües demostró resultados positivos en un corto período de tiempo, presentando un incremento considerable en los ritmos de adquisición de la L2 en estadios en los que anteriormente el progreso en el uso de la lengua era limitado. Así pues, de modo general se concluía el alcance de los objetivos principales en los programas de formación bilingües por medio de las iniciativas puestas en funcionamiento.

## 1.5. Coordinación

### Actores implicados en el desarrollo del proceso de evaluación

La puesta en práctica del Plan de Evaluación requiere de una estrecha colaboración entre los agentes involucrados, lo que exige una clara delimitación de las competencias y el diseño de estructuras de coordinación que faciliten el flujo de información entre estos organismos. A continuación, se identifican los principales agentes implicados en el Plan de Evaluación Específico FSE para Andalucía 2014-2020, así como las **responsabilidades adscritas**:

#### A. Autoridad de Gestión

La Autoridad de Gestión de los programas FSE en el periodo 2014-2020 es la Subdirección General Adjunta de Gestión de la Unidad Administradora del FSE. En relación con las actividades de evaluación, corresponde a este organismo:

- Proponer a los Comités de Seguimiento el Plan de Evaluación Específico de cada Programa Operativo para su aprobación, así como las modificaciones que puedan ser pertinentes en el curso de la implementación del mismo.
- Asegurar que se lleven a cabo las evaluaciones programadas.
- Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los datos de las operaciones necesarios para la gestión de los programas y para su evaluación, y asegurar la puesta a disposición de los mismos a la Comisión Europea y a los beneficiarios y organismos participantes en el programa.
- Exponer en los informes de ejecución anuales una síntesis de las conclusiones de las evaluaciones del programa realizadas en el año, junto con las informaciones de avance en la ejecución del programa, la evolución de los correspondientes indicadores, y en su caso, la contribución de los fondos a los cambios de los indicadores de resultado.

## **B. Unidad de evaluación**

Corresponde a la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE (DGTAESYRSE), siendo responsable de la gestión Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE, así como de la organización y coordinación de las actividades de evaluación, tal y como se describe en el citado Plan.

## **C. Organismos Intermedios**

La D.G. de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía (en adelante DGFE), como Organismo Intermedio responsable de la implementación de PO FSE en Andalucía se encargará, a través de su unidad de evaluación, de la organización y coordinación de las actividades requeridas en el ámbito de las evaluaciones específicas del programa regional. En concreto, corresponde a esta unidad:

- La preparación y elaboración del Plan de Evaluación Específico del PO FSE de Andalucía 2014-2020, así como de su implementación.
- La definición y coordinación de las evaluaciones a realizar en el marco de los Fondos EIE para los que se han aprobado programas operativos en Andalucía.
- La definición de las condiciones de las evaluaciones, la selección de los evaluadores, y la gestión de los procedimientos administrativos de contratación.
- El seguimiento del progreso de las actividades de evaluación. Más concretamente deberá:
  - o Garantizar la participación de los agentes clave implicados en la evaluación.
  - o Supervisar la calidad del proceso de evaluación y de los trabajos resultantes.
  - o Verificar el cumplimiento del cronograma y el Plan de Trabajo establecido.
- La difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas, incluidas las desarrolladas por la Dirección General de Fondos Comunitarios, en todos los ámbitos pertinentes.
- El seguimiento de las recomendaciones y su implementación, utilizando para ello el sistema de gobernanza y los mecanismos de coordinación definidos en este Plan.
- La revisión y elaboración de posibles propuestas de modificación al presente Plan de Evaluación Específico, así como la realización de las evaluaciones por reprogramación del Programa Operativo motivadas por actuaciones que sean competencia de la Junta de Andalucía.

- La aportación de la información que le sea requerida y su colaboración con la Autoridad de Gestión y el resto de organismos para satisfacer las obligaciones reglamentarias en materia de evaluación. De manera específica, en lo que respecta al suministro de información para el correcto desempeño de los ejercicios de evaluación, la unidad de evaluación asumirá los siguientes compromisos:
  - o Suministrar la información relativa al estado físico de las operaciones desarrolladas o en curso requerida para el análisis evolutivo de los indicadores de producto.
  - o Suministrar la información relativa a las certificaciones de gastos emitidas sobre operaciones desarrolladas o en curso para el análisis evolutivo de los indicadores financieros.
  - o Facilitar información cualitativa sobre el estado de ejecución del P.O., derivada de los informes de ejecución anual.
  - o Facilitar el acceso a informes, estudios u otros documentos de gestión de carácter interno que permitan el análisis de los resultados alcanzados con el P.O.
  - o Coordinar las solicitudes de información requeridas a los centros gestores de las operaciones, garantizando la fluidez de la comunicación y la adecuada colaboración con el equipo evaluador.

El desempeño de las funciones señaladas estará respaldado por la experiencia con la que cuenta la DGFE en el ámbito de la Evaluación de Programas y Políticas Públicas, especialmente a través de su unidad de evaluación, que desde el año 2010 se erige como el principal órgano impulsor de las acciones de evaluación de Programas Europeos en la administración regional. Entre las tareas realizadas destaca, entre otras, la labor de dirección y coordinación en la realización de:

- o Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía [Año 2010]
- o Evaluación de Medidas Agroambientales [Año 2012]
- o Evaluación de los Planes de Comunicación del P.O. FEDER Y FSE 2007-2013 [Años 2010 y 2013]
- o Evaluación Ex Ante del P.O. FEDER de Andalucía 2014-2020 [Año 2015]
- o Evaluación Ex Ante del P.O. FSE de Andalucía 2014-2020 [Año 2015]
- o Evaluación Ex Post del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 [Año 2016]
- o Evaluación Ex Ante de Instrumentos Financieros para Andalucía 2014-2020 [Año 2016]
- o Evaluación de la Gobernanza del P.O. FEDER Y FSE 2014-2020 [Año 2016]

o Plan Específico de Evaluación FEDER 2014-2020 de Andalucía [Año 2016]

Asimismo, hay que reseñar que la DGFE viene también trabajando en materia de sensibilización con los centros y órganos gestores de la Junta de Andalucía, donde la cultura de la evaluación aún no está muy arraigada. Actualmente se cuenta con poco personal con competencias o un perfil profesional de evaluador, y ante este hecho, la Junta de Andalucía ha planteado un proyecto para crear un Sistema de Evaluación de Políticas Públicas, para el que ha diseñado un plan a medio plazo para disponer y formar una Red de Evaluadores de Políticas Públicas.

Por último, en respuesta al protagonismo que han adquirido los mecanismos de seguimiento y evaluación en el periodo de programación 2014-2020, la DGFE ha llevado a cabo una apuesta decidida por garantizar la disponibilidad de la información necesaria para estas tareas. Para ello, se ha diseñado y puesto en funcionamiento una base de datos de indicadores (SEYEV), con el objetivo de satisfacer los requerimientos de información y la disposición de los datos, facilitando el análisis de la información recabada.

La coordinación general del proceso de evaluación en el periodo de programación 2014-2020, para dotarlo de homogeneidad y para dar cumplimiento a las exigencias de la reglamentación comunitaria aplicable, corresponde a la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y al Comité de Evaluación del FSE 2014-2020, tal y como se recoge en el art. 1 del reglamento interno de este Comité, relativo a sus objetivos.

Se mantendrán, asimismo, reuniones periódicas a efectos de coordinar actuaciones de los Comités de Evaluación del FSE y del FEDER, pudiéndose incluso celebrar sesiones conjuntas de los Comités de Evaluación de ambos fondos, de acuerdo con el art. 10 del mencionado reglamento interno.

#### **D. Órganos gestores de las operaciones**

Son responsables en primer término de la recopilación y transmisión de todos los datos necesarios para el proceso de seguimiento y evaluación referentes a las operaciones que gestionan en los correspondientes programas, así como, en su caso, de asegurar la disponibilidad de los datos que se incluyen en las operaciones estadísticas de su competencia relativas a los indicadores de productividad y de resultados de los programas.

Colaboran también en las actividades de evaluación, aportando su experiencia y conocimientos en los correspondientes ámbitos temáticos, en especial, a través de su participación en los grupos técnicos de

evaluación (se detalla posteriormente) coordinados por la unidad de evaluación de la DGFE. Son, por otra parte, destinatarios esenciales de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones, y actores de su aplicación.

## **E. Partenariado**

De acuerdo con el carácter de continuidad que se persigue con el principio de Asociación y Gobernanza, los socios que han sido consultados y participado en las actividades de programación del FSE de Andalucía 2014-2020, se asociarán asimismo a las acciones de evaluación, fundamentalmente a través de la difusión y el debate de los resultados de las evaluaciones y las recomendaciones aplicables a la gestión del programa. Teniendo en cuenta el amplio número de instituciones que conforman el partenariado oficial, la optimización del proceso de trabajo participativo se caracterizará, entre otros aspectos por:

- Todos los socios tendrán acceso a los resultados de las evaluaciones planificadas en el ámbito del presente Plan Específico de Evaluación.
- Todos los socios podrán realizar recomendaciones sobre las evaluaciones en curso o desarrolladas, si bien se establecerán mecanismos para fomentar las contribuciones de los socios según su experiencia en el ámbito de la actividad socioeconómica y naturaleza del proyecto que se evalúa.
- Todas las recomendaciones ofrecidas por el partenariado serán atendidas por parte de la unidad de evaluación de la DGFE. Independientemente de su implementación, la DGFE emitirá un informe de valoración al organismo participante en un plazo máximo de 20 días laborables tras su registro. Estas valoraciones podrán apoyarse según necesidad en los conocimientos de los órganos gestores responsables de la implementación del programa o expertos independientes.
- La DGFE presentará al Comité de Seguimiento, órgano en el que estará representado el partenariado, un informe que reúna todas las recomendaciones realizadas por los socios y las valoraciones emitidas por parte del Organismo intermedio.
- Todos los socios tendrán acceso a los debates generados sobre conclusiones de las evaluaciones desarrolladas.
- En base a la experiencia del periodo de programación, se fomentará el trabajo participativo a través del uso de herramientas TIC, utilizando para ello una plataforma tecnológica como principal medio de comunicación e intercambio de información entre el partenariado y la DGFE.

- Con el fin de asegurar la operatividad del proceso de trabajo participativo, se celebrará al menos una jornada informativa para explicar el rol de los socios en el proceso de evaluación del fondo FSE en Andalucía 2014-2020.
- Finalmente, una selección de socios será propuesta para formar parte de los grupos técnicos de evaluación que, bajo la coordinación de la DGFE, se encargará de trabajar en la fase de planificación, seguimiento y análisis de los resultados en las diferentes actuaciones de evaluación previstas en el Plan, especialmente en lo que respecta a las evaluaciones de carácter complementario que se señalarán posteriormente. Esta participación estará sustentada en el reconocimiento profesional del organismo, en virtud de la naturaleza del proyecto y el grado de aportación que éste pueda ofrecer al propio proceso de evaluación.

## F. Evaluadores

Las evaluaciones previstas en el presente Plan se llevarán a cabo por parte personal experto interno y/o externo. En cualquier caso, el equipo evaluador será funcionalmente independiente de la autoridad responsable de la ejecución del programa, de forma que el nivel de independencia y la objetividad de la evaluación estarán en todo momento garantizado. La Unidad de Evaluación de la DGFE tendrá una participación relevante en el enfoque de las evaluaciones y la orientación metodológica.

Figura 6. Grupos de interés implicados en el desarrollo del Proceso de Evaluación

Entidades/Organizaciones	Rol principal
Subdirección General Adjunta de Gestión de la Unidad Administradora del FSE [SG UAFSE]	• Garantiza el desarrollo de las evaluaciones programadas [ <b>Autoridad de Gestión</b> ]
Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE [Ministerio de Empleo y Seguridad Social]	• Gestor del Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE [ <b>Unidad de evaluación</b> ]: - Organización y control de las actividades recogida en el Plan
Dirección General Fondos Europeos /Unidad de Evaluación del Organismo Intermedio [Junta de Andalucía]	• Gestor del Plan Específico de Evaluación FSE 2014-2020 de Andalucía [ <b>Organismo Intermedio</b> ]: - Organización y control de las actividades recogida en el Plan Específico
Órganos Gestores [Junta de Andalucía]	• Colaboradores en el proceso de Evaluación
Partenariado [Agentes socioeconómicos local/regional]	• Colaboradores en el proceso de Evaluación
Equipo Evaluador [Evaluadores internos y/o externos]	• Realización del estudio de evaluación

Fuente: Adaptado de *Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020*

## Mecanismos de coordinación

La participación activa de los grupos de interés en las diferentes fases del proceso de evaluación proporcionará una mayor credibilidad y aceptación de los resultados generados, facilitando la aplicación de las recomendaciones obtenidas y por consiguiente una mejor implementación de los fondos EIE en el desarrollo regional. En este sentido, se hace necesario establecer una coordinación eficaz entre las unidades promotoras y gestoras de la evaluación, los equipos evaluadores y los informantes claves.

A continuación, se describe los objetivos, funciones y composición de los mecanismos de coordinación que se recogen en el Plan de Evaluación Específico, herramientas con las que se pretende construir una estructura formal de apoyo a la gestión del proceso evaluativo.

### A. Comité de Evaluación 2014-2020 de FSE

Objetivo Principal: Coordinar el proceso de evaluación en el periodo de programación 2014-2020 para dar cumplimiento a las exigencias de la reglamentación comunitaria aplicable, sirviendo asimismo de plataforma común para el intercambio de ideas, buenas prácticas y experiencias en materia de evaluación y para reforzar la función de esta última durante el periodo de programación.

Composición: Este Comité está presidido por la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (DGTAESYRSE) y forman parte de éste las entidades siguientes,

- Comisión Europea
- S.G. de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (MEySS). [Secretaría]
- S.G. de la Unidad Administradora del FSE (MEySS)
- S.G. de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios de la DG de Fondos Comunitarios (MINHAP)
- Organismos Intermedios de los PO Plurirregionales del FSE
- Organismos Intermedios de los PO FSE y PO Empleo Juvenil **[En el caso de Andalucía, representado por la DGFE]**
- Autoridad nacional competente en materia de políticas de igualdad entre mujeres y hombres y de igualdad de trato y no discriminación.
- Red Nacional de Autoridades Ambientales.
- Red Nacional de Inclusión Social

**Principales Funciones:**

- Aprobar y definir el contenido común del Plan Estratégico Nacional de Evaluación conforme a lo dispuesto en los reglamentos y sus modificaciones posteriores.
- Asegurar la existencia de recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para la correcta elaboración de los planes de evaluación y para el adecuado desarrollo de los ejercicios de evaluación que contemplan.
- Realizar un seguimiento de las evaluaciones temáticas, en particular de sus conclusiones y recomendaciones.
- Desarrollar ejercicios comparativos entre distintas evaluaciones y proponer, en su caso, mejoras para futuras evaluaciones.
- Emitir una opinión justificada sobre cualquier cuestión específica que le haya sido planteada por los Comités de Seguimiento de los PO.
- Difundir los resultados de las evaluaciones y velar por la puesta a disposición del público de todas las evaluaciones.
- Fomentar el intercambio de ideas, buenas prácticas y experiencias en la evaluación.
- Avanzar en la introducción de una “cultura de la evaluación” entre los organismos intermedios del FSE y otros agentes pertinentes, incluyendo, en su caso, el desarrollo de acciones formativas específicas.

**B. Redes Sectoriales**

Objetivo Principal: Son uno de los principales mecanismos de coordinación de los diferentes instrumentos y políticas vinculadas a la Política de Cohesión. En concreto, estas redes se configuran como un instrumento esencial para generar sinergias entre las actuaciones regionales y nacionales, así como para compartir los resultados de las evaluaciones temáticas desarrolladas.

Composición: En todos los casos estará integrada con un carácter permanente al menos por los órganos responsable de la política sectorial en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, y la Comisión Europea.

Participación del Organismo Intermedio: se circunscribe a las redes de I+D+i, Autoridades Ambientales, iniciativas Urbanas, Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres e inclusión Social. Sin embargo,

atendiendo a la selección de evaluaciones recogidas en el Plan de Evaluación Específico, la Red de Igualdad entre Hombres y Mujeres y la Red de Inclusión Social adquieren un papel especialmente relevante por su aportación.

### **C. Comité de Seguimiento**

**Objetivo Principal:** Servir de espacio de participación y colaboración entre los diferentes agentes clave implicados en la evaluación, examinando la ejecución del Programa Operativo y los avances en la consecución de sus objetivos. En su análisis, se atenderá a los datos financieros, a los indicadores comunes y específicos del Programa, en especial a los cambios en los valores de los indicadores de resultados, a los avances en la consecución de valores previstos cuantificados y a los hitos definidos en el marco de rendimiento y, cuando proceda, a los resultados de los análisis cualitativos.

**Composición:** Este Comité está **copresidido** por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo [Ministerio de Empleo y Seguridad Social] y la Secretaría General de Economía de la Junta de Andalucía. La **secretaría** estará representada por Autoridad de Gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo. Asimismo, forman parte de este Comité las entidades siguientes,

- Servicio Fondo Social Europeo [Ministerio de Empleo y Seguridad Social], como responsable de la gestión del programa operativo.
- D.G. de Fondos Europeos [Junta de Andalucía]
- Consejería de Hacienda y Administración Pública [Junta de Andalucía], como organismo responsable de la elaboración, seguimiento y control del Presupuesto y de la gestión de los ingresos provenientes de los Fondos Europeos.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio [Junta de Andalucía], como responsable en materia de empleo.
- Consejería de Economía y Conocimiento [Junta de Andalucía], como responsable en materia de autónomos y economía social.
- Consejería de Educación [Junta de Andalucía], como responsable en materia educativa.
- Consejería de Justicia e Interior [Junta de Andalucía], como responsable en materia de política migratoria.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio [Junta de Andalucía], como autoridad regional en materia medioambiental.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales [Junta de Andalucía], como autoridad regional en materia de inclusión.
- Instituto Andaluz de la Mujer, como autoridad regional en materia de igualdad.
- Interlocutores económicos y sociales con mayor representatividad en la Comunidad Autónoma, procedentes del tejido empresarial y organizaciones sindicales

- Organismos de la sociedad civil designados por la D.G. de Fondos Europeos, procedentes del ámbito de la discapacidad y la lucha contra la discriminación.
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias [FAMP], como asociación de las entidades locales.

A título consultivo, serán también miembros del Comité las siguientes entidades u organismos:

- Comisión Europea
- Autoridad de Certificación de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.
- Autoridad de Auditoría, Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Unidad responsable del FEDER en Andalucía.
- Unidad responsable del FEADER en Andalucía.

Asimismo, se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a representantes de las Administraciones Públicas, socios y beneficiarios del Programa y otras instituciones representativas de la sociedad civil, así como a asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento, gestión y evaluación del Programa Operativo y, eventualmente, a observadores de países comunitarios o extracomunitarios.

#### Principales Funciones en materia de evaluación:

- Examinar los avances conseguidos en el cumplimiento de los objetivos, especialmente a través del examen de los cambios de los indicadores de resultado y el cumplimiento de los hitos establecidos.
- Aprobar el Plan de Evaluación Específico y toda modificación de dicho Plan, también cuando sea parte de un Plan de evaluación común.
- Examinar los avances y el cumplimiento del Plan de Evaluación Específico, y de las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones.

### **D. Grupos Técnicos de Evaluación**

Objetivo Principal: Disponer de grupos de trabajos específicos, conformados por personal experto y cualificado en los correspondientes ámbitos y sectores, que ofrezcan un soporte a la unidad de evaluación de la DGFE en el desarrollo de las tareas de evaluación relativas a la implementación del P.O. FSE en Andalucía, y de manera particular, para las actuaciones estratégicas que se proponen evaluar en el presente Plan. La constitución de estos grupos estará supeditada al criterio establecido por el organismo intermedio.

Composición: Cada Grupo Técnico de Evaluación estará conformado por:

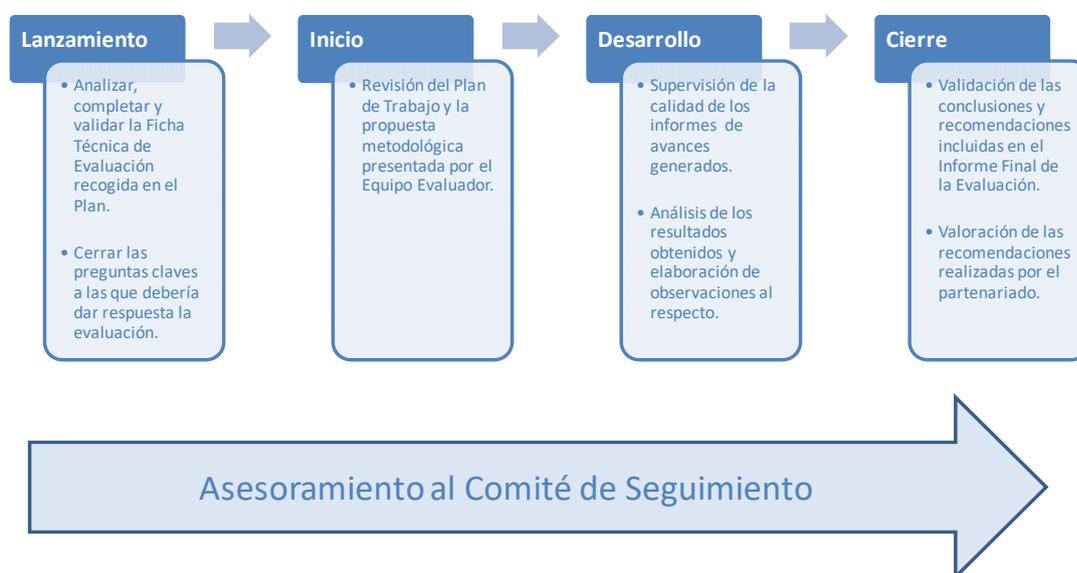
- 1-2 representante de la unidad de evaluación de la DGFE
- 1 representante de cada centro gestor responsable de la implementación de la Estrategia o Intervención que se pretende evaluar.
- 3-5 representantes del partenariado oficial, con clara vinculación a la naturaleza del programa.
- 1-2 expertos independientes, en caso de necesidad.

Principales Funciones en materia de evaluación:

- Soporte técnico para la definición de los contenidos concretos de las evaluaciones programadas, participando en la redacción de los Términos de Referencia para la contratación de los servicios de asistencia técnica en la evaluación.
- Supervisar la calidad de los documentos e informes que se vayan generando por el equipo de la evaluación, enriqueciéndolos con sus aportaciones y asegurando que se da respuesta a los intereses y demandas de información sobre la intervención.
- Examinar y debatir en profundidad las conclusiones derivadas de las evaluaciones y posibles medidas, emitiendo un informe técnico de valoración al Organismo Intermedio.
- Asesorar al Comité de Seguimiento sobre cuestiones específicas procedentes de la evaluación de los programas, especialmente en lo relativo a las actuaciones estratégicas.
- Apoyar al Organismo intermedio en la valoración de las recomendaciones realizadas por el partenariado y el propio equipo evaluador, cuando las circunstancias así lo requieran.

Nótese que de estas funciones se deriva el perfil eminentemente técnico de los integrantes de estos grupos de trabajo, pues además de estar relacionado con la implicación directa de la intervención, se requiere un compromiso y dedicación importante a lo largo del desarrollo de la evaluación. Con la finalidad de optimizar el tiempo y esfuerzo requerido a los integrantes, se potenciará el trabajo a través de medios electrónicos, más concretamente a través del uso de una plataforma tecnológica puesta a disposición y gestionada por la DGFE. De igual forma, se recomienda la celebración de reuniones presenciales que den cobertura al menos a las principales fases del proceso de evaluación individual: Lanzamiento, inicio del estudio, implementación y finalización.

Figura 7. Rol Principal de los Grupos Técnicos de Evaluación [GTE] según fase del estudio



Fuente: Elaboración Propia

Por último, señalar que para cada uno de los grupos que se constituyan, el Organismo Intermedio aprobará su composición, mandato y funciones, así como la duración de sus trabajos y su eventual disolución.

Figura 8. Vinculación de los organismos implicados en el Plan Específico de Evaluación FSE 2014-2020 en Andalucía

ORGANISMO	MECANISMO DE COORDINACIÓN			
	Comité de Evaluación	Redes Sectoriales	Comité de Seguimiento	Grupos Técnicos de evaluación
Autoridad de Gestión	●	●	●	
Unidad de evaluación	●	●	●	
Organismo Intermedio*	●	●	●	●
Órganos gestores de las operaciones		●	●	●
Partenariado/Expertos			●	●
Evaluadores				●

\*La participación del Organismo Intermedio (DGFE) en los Grupos Técnicos de Evaluación será a través de su propia unidad de evaluación  
Fuente: Elaboración Propia

## CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN

### 2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación

#### Fundamentos de la estrategia del Programa y la lógica de Evaluación

El análisis de la lógica de intervención es una de las cuestiones fundamentales que determinan el objeto del proceso de evaluación. Tal y como recoge la Agencia de Evaluación y Calidad [AEVAL]<sup>10</sup>, *se trata de conocer de manera profunda la línea argumental interna de la intervención que se pretende evaluar, es decir, profundizar en los fundamentos de la intervención identificando la coherencia entre el problema, la solución planteada y las medidas propuestas para conseguirla, para finalmente contrastar los resultados previstos con los que se alcanzan a lo largo del periodo de implementación del programa.*

A este respecto, el P.O. FSE 2014-2020 para Andalucía se ha diseñado como un instrumento que, alineado en todo momento con la *Agenda por el Empleo*<sup>11</sup>, busca contribuir a la reorientación del modelo productivo de la región, con el objetivo final de favorecer un crecimiento firme capaz de superar la situación de deterioro económico sufrida desde 2008 y generar empleo sobre unas bases más sólidas, sustentando este modelo en las prioridades establecidas en la Estrategia Europa 2020 hacia un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

De esta forma, el Programa estructura la planificación de sus intervenciones en cuatro ejes prioritarios (en adelante EP), siendo uno de ellos el EP de Asistencia Técnica que supone el 2,9% de los recursos destinado en el programa. De manera detallada, la asignación financiera se ha distribuido de la siguiente manera:

- El Objetivo Temático dirigido a *Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral* (OT 8), concentra 175,5 millones de euros, el 18,3 % de los recursos del programa, y se destina fundamentalmente a facilitar el acceso al empleo de los desempleados y personas inactivas. Además, a este importe se debe añadir la asignación financiera procedente del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ), que refuerza el OT8 con 288,63 millones de euros de ayuda. Así pues, el FSE destinará en Andalucía 464,13 millones de euros de ayuda en materia de empleo.

<sup>10</sup> Guía práctica para el diseño y la realización de evaluaciones de políticas públicas. Enfoque AEVAL 2015.

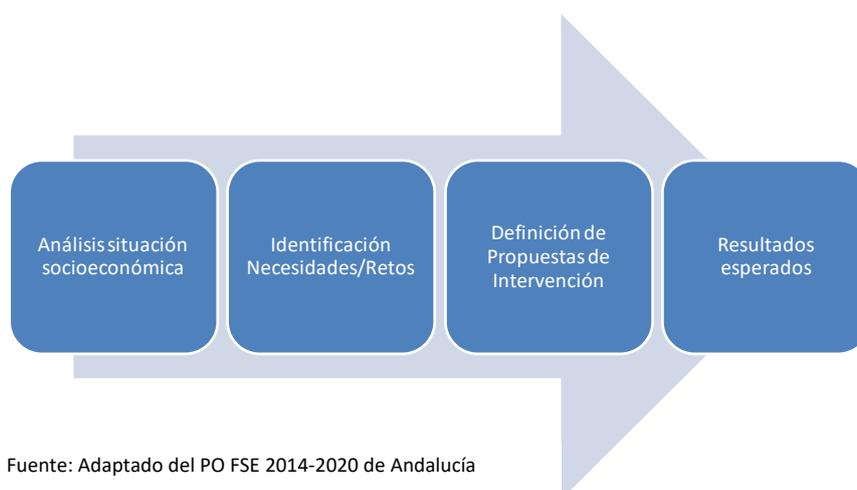
<sup>11</sup> La Agenda por el Empleo (Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la Competitividad) fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el pasado 22 de julio de 2014.

- El Objetivo Temático dirigido a *Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación* (OT 9) presenta una asignación financiera de 241,8 M € en términos de ayuda, suponiendo el 25,3% de los recursos del programa, y destinándose en su totalidad a la inclusión activa, en particular para fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad.
- El objetivo Temático dirigido a *Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente* (OT 10) supone una asignación de 509,09 M € en términos de ayuda, concentrando el 53,3% de los recursos del programa, y se potencia principalmente la mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, dándose también relevancia a la reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación de calidad.

Esta concentración temática y el propio diseño de las Actuaciones Estratégicas que se recogen en el programa se sustentan en el desarrollo de un diagnóstico territorial específico para cada eje prioritario llevado a cabo durante la elaboración de la Agenda por el Empleo y en el propio proceso de Gobernanza asociado a la fase de planificación del PO FSE 2014-2020 de Andalucía.

El marco lógico de la intervención ha sido pues construido teniendo en cuenta las siguientes fases que constituye el ámbito del programa: Análisis de la situación socioeconómica [Análisis DAFO], diagnóstico de necesidades y retos para el desarrollo, definición del Plan de Intervención y finalmente, establecimiento del panel de resultados que se esperan alcanzar con el plan de actuación.

Figura 9. Esquema de la lógica de Intervención en el PO FSE 2014-2020 de Andalucía



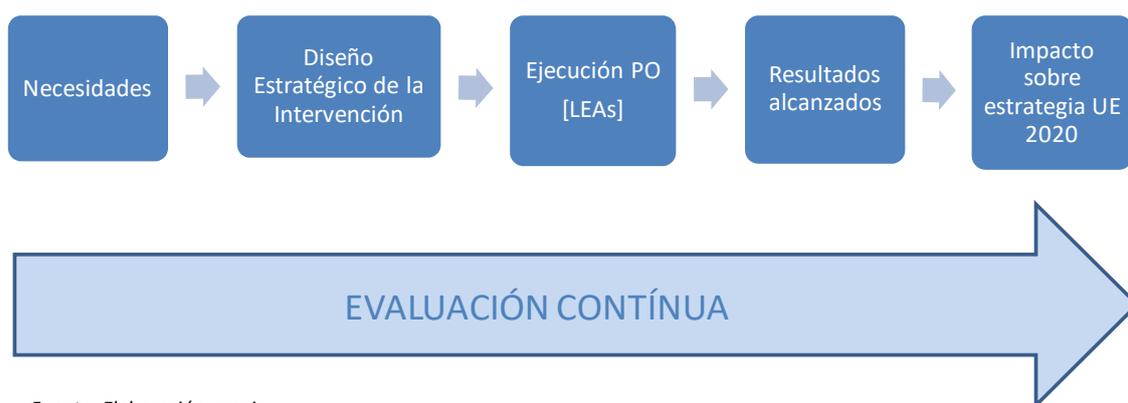
Fuente: Adaptado del PO FSE 2014-2020 de Andalucía

En este contexto, el Plan de Evaluación Específico concibe la implementación de la acción evaluadora en todas las fases del proceso del Programa Operativo, tomando como punto de partida el diseño conceptual que define la estrategia del programa, evaluación con la que se pretende confirmar si los objetivos y actuaciones planteadas responden a las necesidades o problemas de la región. A pesar de que se analizará con mayor profundidad en páginas posteriores, reseñar que esta actuación ya ha sido llevada a cabo con carácter previo a la aprobación del P.O. FSE 2014-2020 de Andalucía, a través de la evaluación ex ante.

Evaluado el diseño estratégico, la siguiente fase se centrará en analizar si el programa en su implementación funciona como estaba previsto, de esta forma se valorará si las Líneas Estratégicas de Actuación [LEA] se están aplicando como fueron diseñadas y en el sentido de los resultados esperados. Así pues, la finalidad no es esperar a tener los resultados finales, ya que esto implicaría posponer el ejercicio de evaluación a la finalización del programa, sino evaluar durante la ejecución del mismo con idea de intervenir en la redefinición del Programa en caso de observar desviaciones significativas sobre los objetivos inicialmente previstos.

Por último, se concluirá con una evaluación de final de los resultados alcanzados a lo largo del periodo de programación y del impacto que ha generado el Fondo FSE en Andalucía, midiendo su contribución hacia la estrategia de la *Europa 2020*.

Figura 10. Evaluación integrada en el proceso lógico de intervención



A continuación, se muestran las tablas que resumen el marco lógico del programa Operativo FSE 2014-2020 en Andalucía.

<p><b>EP 1C: Fomento del empleo sostenible y de la calidad y de la movilidad laboral en regiones en transición con una tasa de cofinanciación del 80%</b></p>	
<p><b>Síntesis del diagnóstico/DAFO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elevado porcentaje de población activa desempleada, incluso en períodos de coyuntura económica favorable. [Entre 2007 y 2013 el número de desempleados se ha triplicado en Andalucía]</li> <li>Excesiva temporalidad del empleo, especialmente en sectores como el turismo.</li> <li>Bajos niveles de movilidad laboral, lo que acentúa los desequilibrios de la oferta y la demanda de trabajo.</li> <li>Altas tasas de desempleo estructural. Además, la tasa de empleo femenina sufre un mayor deterioro que la masculina</li> <li>Elevados índices de paro entre la población más joven.</li> </ul>	
<p><b>Principales retos:</b></p> <p>La estrategia del FSE contribuirá a los avances que se pretenden lograr por el Gobierno de Andalucía en materia de empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se persigue pasar de 2,57 millones de ocupados en 2013 a 3,2 millones en 2020, es decir, crear más de 600.000 empleos entre 2014 y 2020, lo que supondrá volver a los niveles de empleo previos a la crisis.</li> </ul>	
<p><b>PI 8.1. Facilitar el acceso al empleo de los demandantes de empleo y las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, también a través de iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral</b></p>	
<p><b>OE.8.1.1_ Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas a través de la orientación profesional, así como impulsar la activación de la población inactiva</b></p>	
<p><b>Línea Estratégica de Actuación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Orientación Profesional para el empleo</li> </ul> <p>Las actuaciones de orientación se centran en la atención especializada y se integra en el Sistema de Orientación Profesional gestionado por el Servicio Andaluz de Empleo. Este sistema se sustenta en 5 pilares básicos que soportan y dan sustento a todo el modelo de orientación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Programas de orientación y de inserción</li> <li>Profesionales de la orientación</li> <li>Red de Unidades de Orientación</li> <li>Plataforma web de soporte al sistema</li> <li>Itinerario Personalizado de Inserción (IPI)</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>Agentes de empresa</li> </ul> <p>El objetivo del programa se centra en establecer una relación personalizada y directa entre el Servicio Público de Empleo y las empresas, atender las necesidades de éstas en materia de recursos humanos y empleo, y aumentar el grado de intermediación en empleo llevado a cabo por dicho servicio. Las principales actuaciones desarrolladas por este programa son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación e inserción en la empresa.</li> <li>Prospección e identificación de necesidades de los empleadores y captación de ofertas de empleo.</li> <li>Gestión de ofertas de empleo a través de la casación entre la oferta y la demanda de empleo.</li> </ul>	<p><b>Principales Resultados esperados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incremento de la atención personalizada de inserción laboral.</li> <li>Mejora de la calidad del servicio de orientación.</li> <li>Mejora del conocimiento de las necesidades de las empresas.</li> </ul> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▲6,9 p.p. la tasa de participantes empleados (incluidos los autónomos) tras su participación en el programa/iniciativa.</p> <p>Nota: ▲6,3 p.p. en el caso de las mujeres</p>
<p><b>OE.8.1.5_ Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquéllas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo.</b></p>	
<p><b>Línea Estratégica de Actuación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Iniciativas de Empleo Local para mayores de 30 años</li> </ul>	<p><b>Principales Resultados esperados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la creación de empleo en el territorio de la Comunidad</li> </ul>

<p>Se propone la implementación de proyectos de cooperación social y comunitaria en las entidades locales mediante los que se desarrollen programas de recualificación profesional e inserción laboral. El desarrollo de estos programas facilitará las iniciativas locales de empleo y acercará al mercado laboral a personas desempleadas especialmente a aquellas de larga duración.</p> <p>Señalar que, los proyectos de cooperación Social y comunitaria consisten en la ejecución o prestación de obras o servicios de interés social para el impulso del empleo y que se desarrollan dentro de los municipios que han solicitado participar en ella.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programas de Interés General y Social para mayores de 30 años con Entidades sin ánimo de lucro.</li> </ul> <p>El objeto de estos programas es la contratación por parte de entidades sin ánimo de lucro de estas personas en proyectos de interés general y social, necesarias para el territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programas de Experiencias Profesionales para el Empleo</li> </ul> <p>El Objetivo del programa es promover la inserción laboral de las personas desempleadas inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo, ofreciéndoles Prácticas en Empresas que les acerquen al mundo laboral, proporcionándoles el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que la persona demandante aspira.</p> <p>Paralelamente al desarrollo de las prácticas en la empresa, el programa ofrece a las personas demandantes de empleo tutorías personalizadas y / o talleres grupales, cuyo objetivo es reforzar las habilidades y competencias laborales.</p>	<p>Autónoma de Andalucía.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar la contratación de personas de treinta o más años de edad desempleadas, por parte de los ayuntamientos.</li> <li>Realización por parte de los ayuntamientos y ONGs de proyectos de obras, y el desarrollo de proyectos de servicios con una utilidad colectiva que redunde en beneficio de la comunidad.</li> <li>Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas mediante la adquisición de experiencias profesionales.</li> <li>Adquisición o recuperación de competencias profesionales para la integración en el mercado laboral.</li> <li>Adecuar la demanda de empleo a la oferta de cara al futuro productivo.</li> </ul> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▲17,2 p.p. la tasa de participantes empleados (incluidos los autónomos) tras su participación en el programa/iniciativa.</p> <p>Nota: ▲17,3 p.p. en el caso de las mujeres.</p>
<p><b>PI 8.3. Trabajo por cuenta propia, espíritu emprendedor y creación de empresas, incluidas las microempresas y PYME innovadoras</b></p>	
<p><b>OE.8.3.1. Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación</b></p>	
<p><b>Línea Estratégica de Actuación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fomento de la creación y la puesta en marcha de unidades económicas de trabajo autónomo.</li> </ul> <p>Esta línea de actuación tiene por objeto promover el trabajo por cuenta propia mediante subvenciones al inicio de la actividad de aquellas personas que se constituyan como trabajadoras autónomas, como vía de acceso o reincorporación al mercado laboral. Se valorará la pertenencia del beneficiario a colectivos de personas desempleadas prioritarios como pueden ser los jóvenes, mujeres o personas con discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asesoramiento al emprendimiento.</li> </ul> <p>El objetivo de esta actuación es diseñar un sistema de apoyo y asistencia a los emprendedores y trabajadores autónomos de carácter multidisciplinar: facilitándoles el camino a recorrer para la creación de una empresa, desde la propia propuesta y durante todo el proceso de creación, como a lo largo de la vida de las unidades de trabajo autónomo para su consolidación y desarrollo.</p>	<p><b>Principales Resultados esperados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor creación de unidades económicas de trabajo autónomo.</li> <li>Incrementar la supervivencia de las unidades económicas de trabajo autónomo constituidas.</li> <li>Evitar la destrucción del empleo ya creado por empresas de trabajo autónomo.</li> <li>Detección y difusión de oportunidades para promover iniciativas empresariales.</li> <li>Mayores contactos entre inversores y emprendedores.</li> <li>Facilitar el relevo generacional de las unidades económicas de trabajo autónomo.</li> <li>Mejorar el reconocimiento social y la valoración del emprendimiento por la sociedad.</li> </ul> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▲5,2 p.p. la tasa de participantes empleados (incluidos los autónomos) tras su participación en el programa/iniciativa.</p> <p>Nota: ▲5 p.p. en el caso de las mujeres.</p>

EP 2C: Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación en regiones en transición con una tasa de cofinanciación del 80%

**Síntesis del diagnóstico/DAFO:**

- Existencia de desequilibrios sociales.
- Dificultades para la conciliación familiar y la inclusión social.
- Importante aumento de las tasas de riesgo de pobreza y exclusión social con la crisis económica. [La tasa de riesgo de pobreza en Andalucía, después de haber recibido los hogares las transferencias sociales, fue del 19,3% en 2013]
- Falta de oportunidades para determinados colectivos vulnerables o desfavorecidos a participar en el mundo laboral y social (acceso a servicios de educación, salud, vivienda u otros servicios generales)
- Presión adicional del aumento de la desigualdad sobre la cohesión social en el territorio andaluz.
- Potencial de la Economía Social como respuesta a los retos de la creación de empleo y la integración de colectivos más vulnerables.

**Principales retos:**

La estrategia del FSE contribuirá a los avances que se pretenden lograr por el Gobierno de Andalucía en materia de pobreza y exclusión social:

- Se persigue situar la tasa de riesgo de pobreza, calculada teniendo en cuenta el umbral de riesgo de pobreza de Andalucía, por debajo del 15% en 2020.

PI 9.1. Inclusión activa, en particular para promover la igualdad de oportunidades y la participación activa y mejorar la empleabilidad

OE.9.1.1\_ Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.

**Línea Estratégica de Actuación**

- Programas de Orientación Profesional para el Empleo para colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

En el marco de este objetivo se financiarán dispositivos específicos de atención e intervención personalizada a colectivos en riesgo de exclusión social.

Se propondrán fórmulas de gestión que pongan el acento en la conexión con organizaciones e instituciones vinculadas a los propios colectivos en riesgo de exclusión y en la mayor participación de los propios colectivos en el diseño de los servicios, de manera que se obtenga una visión más integradora y transversal de las políticas orientadas al empleo y a la empleabilidad.

- Programas de Acompañamiento de la Capacitación: Tutorización, seguimiento y acompañamiento a personas en situación o riesgo de exclusión social, durante el desarrollo y la ejecución de todas las actuaciones diseñadas en los itinerarios personalizados. (Programas Experimentales).

Con carácter experimental se llevarán a cabo actuaciones de acompañamiento durante la ejecución del itinerario integral diseñado a colectivos en exclusión.

Se considera Acción Experimental aquélla que tiene por objeto el desarrollo de **planes integrales para la inserción laboral** que combinen diversas actuaciones de diferente naturaleza tales como: información, orientación y asesoramiento, formación, práctica laboral y movilidad geográfica.

**Principales Resultados esperados**

- Mejorar la atención e intervención personalizada a estos colectivos en la orientación profesional que presta el Servicio Andaluz de Empleo.
- Mejorar el conocimiento de las situaciones de pobreza en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en la planificación de las actuaciones desde una visión de intervención integral.
- Mejorar la situación de las áreas de pobreza en aspectos tales como: las condiciones de habitabilidad, la integración en la comunidad educativa y la mejora de los resultados escolares y el abandono escolar prematuro, las condiciones de empleabilidad de sus habitantes, y el acceso a servicios sociales y sanitarios.
- La mayor integración laboral de las personas con discapacidad.
- La mejora de las condiciones sociales, y de las competencias y habilidades que le faciliten el acceso a empleo, a las mujeres en situación o riesgo de exclusión.
- La mejora de la capacitación social y laboral de drogodependientes y adictos.
- La normalización de los jóvenes ex tutelados en la vida independiente.

**Indicadores de Resultados**

IR→ ▲9,8 p.p. la tasa de participantes en situación o riesgo de exclusión social que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación u obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación en el programa/iniciativa.

Nota: ▲9,6 p.p. en el caso de las mujeres

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción Social de las Personas en Situación o Riesgo de Exclusión Social</li> </ul> <p>El objeto de esta actuación, es intervenir de forma activa y cercana para, de forma personalizada y adecuada a cada colectivo o individuo, acercarle hasta los servicios de formación, educación, sociales etc., que las administraciones le ofrecen y a los que no acceden por la falta de habilidades y capacitación necesaria para utilizarlos como verdaderos medios de inserción social. Esa labor se hace a través de los ayuntamientos y las organizaciones cercanas en el territorio que trabajan con estos colectivos. Actuaciones que se van a financiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño y elaboración a nivel regional de la Estrategia de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Andalucía.</li> <li>- Elaboración de los Planes Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas.</li> <li>- Ayudas financieras a proyectos de Entidades Locales y Organizaciones sin Ánimo de Lucro para la implantación y el desarrollo de las Estrategias Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas.</li> <li>- Establecimiento de los Perfiles Competenciales de personas mediadoras-tutores.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inserción social y laboral de las personas con discapacidad</li> </ul> <p>Actuaciones que se van a financiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación de personal de acompañamiento y tutorización para favorecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad.</li> <li>- Capacitación de profesionales en materia de apoyo a personas con discapacidad y de accesibilidad.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inserción social y laboral de mujeres en situación o riesgo de exclusión social</li> </ul> <p>Las actuaciones que se financiarán estarán dirigidas fundamentalmente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Programas de acompañamiento</b>, que incluyan la orientación y el asesoramiento sobre sus derechos y situación jurídica, conocimiento del idioma o mejora de su situación psicológica.</li> <li>- <b>Acciones de información y asesoramiento a mujeres en riesgo de exclusión social</b> con el fin de ponerlas en contacto con las administraciones actuantes en políticas activas de empleo, y de fomentar e incrementar su participación en los distintos programas de orientación y de formación que les proporcionen el desarrollo de sus competencias y habilidades para la búsqueda de empleo.</li> <li>- <b>Desarrollo de acciones dirigidas a su entorno</b>, especialmente dirigidas a sus hijas e hijos, teniendo en cuenta las necesidades que dicho entorno requiere y como se ven afectados en los procesos de incorporación de la mujer al mundo laboral.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inserción social y laboral de drogodependientes y afectados</li> </ul>	
---	--

<p>por otras adicciones</p> <p>La iniciativa se centra en un programa de tutorización y capacitación en habilidades sociales y profesionales para dichas personas en proceso de incorporación laboral.</p> <p>Paralelamente, estas intervenciones se verán complementadas con el desarrollo de acciones dirigidas al entorno social y familiar de la persona, teniendo en cuenta que ambos ámbitos desempeñan un papel fundamental en los procesos de incorporación social y laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Inserción social y laboral de jóvenes ex tutelados: Programa Mayoría de Edad</b></li> </ul> <p>Las actuaciones estarán dirigidas a lograr el acceso al mercado de trabajo, mediante la plena integración social y la consecución del logro de la emancipación, de los chicos y chicas que han estado tutelados por la Administración de la Junta de Andalucía y han cumplido la mayoría de edad. Actuaciones a financiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Acciones de acompañamiento y tutorización</b> (tanto en actividades de la vida diaria, como acompañamiento en las acciones que están relacionadas con el mercado laboral).</li> <li>- <b>Actuaciones dirigidas a proporcionar al joven un primer contacto con el mundo empresarial</b> (Convenios entre las Entidades Colaboradoras y empresas)</li> <li>- <b>Actuaciones dirigidas al establecimiento y la emancipación del joven</b> de manera que no tenga que volver a las circunstancias que produjeron su tutela (ayudas individuales para el estudio y la vivienda y necesidades básicas para la vida independiente)</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Inserción social y laboral de inmigrantes en situación o riesgo de exclusión social</b></li> </ul> <p>Esta línea pretende desarrollar actuaciones que favorezcan la integración social y laboral de las personas procedentes de la inmigración, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones dirigidas a jóvenes procedentes de la inmigración con objeto de superar las dificultades educativas, culturales, sociales y laborales.</li> <li>- Actuaciones que fomenten la convivencia entre personas autóctonas y alóctonas.</li> <li>- Acciones formativas dirigidas a mujeres de origen inmigrantes con objeto de mejorar las competencias genéricas y habilidades que faciliten su integración social y su incorporación al mercado de trabajo.</li> </ul>	
<p><b>OE.9.1.2_ Aumentar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social.</b></p>	
<p><b>Línea Estratégica de Actuación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incentivos a la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social</li> </ul> <p>Las actuaciones estarán dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incentivos a la contratación de personas mayores de 45 años desempleadas de larga duración.</li> <li>- Incentivos a la contratación de drogodependientes y/o afectadas por adicciones en proceso de incorporación social.</li> </ul>	<p><b>Principales Resultados esperados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar la sensibilización y la disposición de los sectores empresariales para que colaboren en la rehabilitación de estas personas.</li> <li>• El mayor acceso de estos colectivos al mercado laboral.</li> </ul> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→▲1,7 p.p. la tasa de participantes empleados (incluidos los autónomos) tras su participación en el programa/iniciativa.</p> <p>Nota: ▲1,1 p.p. en el caso de las mujeres.</p>
<p><b>PI 9.5. El fomento del emprendimiento social y la integración a través de la formación profesional en empresas sociales y la promoción de la economía social y solidaria para facilitar el acceso al empleo</b></p>	

OE.9.5.2. Aumentar la contratación y mantener en el empleo a las personas pertenecientes a colectivos en situación o riesgo de exclusión social por parte de Entidades de Economía Social.	
Línea Estratégica de Actuación	Principales Resultados esperados
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo al empleo de Centros Especiales de Empleo.</li> </ul> <p>A través de esta actuación se persigue fomentar el empleo de personas con discapacidad para facilitar su tránsito del mercado protegido al mercado ordinario de trabajo. En este sentido, se compensará económicamente la prestación de los servicios de interés económico general desarrollados por los Centros Especiales de Empleo, garantizando su viabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo al empleo en Empresas de Inserción</li> </ul> <p>A través de esta línea se concederán incentivos a la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social o al mantenimiento de sus puestos de trabajo. Así mismo, se incentivarán la contratación o el mantenimiento, por las empresas de inserción, de personal especialista en acciones de tutoría y acompañamiento a la inserción socio laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la estabilidad económica que ofrece un trabajo remunerado a los colectivos en situación o riesgo de exclusión a través de Empresas de Inserción o Centros Especiales de Empleo.</li> <li>• Mejorar y proporcionar atención especializada a los colectivos en situación o riesgo de exclusión.</li> </ul> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▲1,1 p.p. la tasa de participantes en situación o riesgo de exclusión social que mantienen su empleo en entidades de economía social.</p> <p>Nota: ▲1,7 p.p. en el caso de las mujeres.</p>

EP 3C: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente en regiones en transición con una tasa de cofinanciación del 80%

### Síntesis del diagnóstico/DAFO:

- Altos niveles de abandono escolar tras la enseñanza obligatoria, así como de fracaso escolar. [En 2013, la tasa de abandono escolar temprano se situó en Andalucía en el 28,7%]
- Escaso peso de la población estudiantil en estudios medios y formación profesional en comparación con la media europea.
- Niveles de competencia clave de la población (medidos por el informe PISA) por debajo de la media española.
- Débil capacitación en idiomas de la población andaluza.
- Escasa adaptación y flexibilidad de la formación profesional a las demandas sociales y a los retos tecnológicos.

### Principales retos:

La estrategia del FSE contribuirá a los avances que se pretenden lograr por el Gobierno de Andalucía en materia de educación y formación:

- Se persigue situar la tasa de abandono escolar para 2020 en el 15%.
- Mejorar la situación laboral y educativa de los jóvenes reduciendo a la mitad el porcentaje de jóvenes que están desempleados y no están integrados en el sistema educativo.
- Conseguir que la tercera parte de la población entre 25 y 34 años tenga un nivel de formación intermedia en 2020.
- Alcanzar en Andalucía un porcentaje de población en edad de trabajar (entre 16 y 64 años) con educación superior más elevado que la media europea, recortándose así los 0,7 puntos porcentuales de diferencia que existe actualmente (24,7% y 25,4% respectivamente).

PI 10.1. Disminución y prevención del abandono escolar prematuro y promoción de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje de la educación formal, no formal e informal para reintegrarse en la educación y la formación

OE.10.1.2\_ Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través de medidas de apoyo personalizadas y de proyectos de los centros o los organismos competentes.

#### Línea Estratégica de Actuación

- Mejorar y reforzar la labor de los orientadores tanto en primaria como en secundaria obligatoria.

- Mantenimiento de un sistema educativo orientado hacia el éxito de todo el alumnado

Esta línea financiará, por un lado, a aquellos perfiles docentes que más se ajustan a cubrir las demandas que presenta el colectivo de alumnado con necesidades educativas especiales (profesorado de Pedagogía Terapéutica y el profesorado de Audición y lenguaje).

Por otro lado, esta línea también financiará al personal de apoyo (personal no docente) a este alumnado y que incluye a los Monitores de Educación Especial y a los Intérpretes de Lenguaje de Signos.

- Acciones de refuerzo educativo y apoyo escolar

Las actuaciones de refuerzo educativo y apoyo escolar que se abordarán en este plan son dos fundamentalmente:

- **Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los Centros Docentes Públicos de Andalucía** [Plan PROA]: Ofrece recursos para contrarrestar los factores generadores de la

#### Principales Resultados esperados

- Mejorar y reforzar la labor de los orientadores tanto en primaria como en secundaria obligatoria.
- Contribuir al desarrollo personal y social del alumno o alumna y la ayuda en la construcción de un proyecto vital y profesional.
- Potenciar la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Mantenimiento de un sistema educativo inclusivo que favorezca el máximo desarrollo del alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Aportar un refuerzo educativo y apoyo escolar que contrarresten los factores generadores de la desigualdad y garantizar la atención a los colectivos más vulnerables para mejorar su formación y prevenir los riesgos de exclusión social.
- Reforzar los aprendizajes instrumentales y las competencias básicas.
- Adquirir valores relacionados con la convivencia, la constancia y el esfuerzo personal

#### Indicadores de Resultados

IR→ ▲3,6 p.p. la tasa de participantes que obtienen una cualificación tras su participación.

Nota: ▲4 p.p. en el caso de las mujeres.

<p>desigualdad y garantizar la atención a los colectivos más vulnerables para mejorar su formación y prevenir los riesgos de fracaso escolar y por tanto de abandono escolar temprano. Se incluyen actuaciones dirigidas al: apoyo y refuerzo en centros de educación primaria, apoyo y refuerzo en centros de educación secundaria, acompañamiento escolar, acompañamiento escolar domiciliario, acompañamiento lingüístico para alumnado inmigrante.</p> <p>- Ayudas para el transporte del alumnado de enseñanzas no obligatorias, con el fin de erradicar cualquier diferencia en el acceso a las mismas y promoviendo la igualdad en el acceso a la enseñanza universitaria.</p>	
<p><b>PI 10.3. Mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en una actividad formal, no formal e informal, mejora de los conocimientos, las aptitudes y las competencias de la población activa y promoción de itinerarios flexibles de aprendizaje, incluso a través de medidas de orientación profesional y validación de competencias adquiridas</b></p>	
<p><b>OE.10.3.1_ Mejorar las capacidades y aprendizaje permanente de los participantes, entre otras competencias en materia de TIC e idiomas</b></p>	
<p><b>Línea Estratégica de Actuación</b></p>	<p><b>Principales Resultados esperados</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de la enseñanza bilingüe en etapas no obligatorias.</li> </ul> <p>En este marco se encuadran las acciones encaminadas al sostenimiento y ampliación del programa estratégico de centros bilingües, que convierte en prioritaria la enseñanza de lenguas extranjeras en el sistema educativo de Andalucía. [Se incluye la ampliación del bilingüismo en el nivel de enseñanza no obligatoria de bachillerato]</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Refuerzo del aprendizaje de idiomas en todos los niveles educativos mediante auxiliares de conversación.</li> </ul> <p>Los auxiliares de conversación asignados a los centros correspondientes desarrollan su actividad atendiendo tanto al alumnado como al profesorado. Estos auxiliares pueden recibir ayudas que permitan su formación en el conocimiento de la lengua y de la cultura española, así como en el del sistema educativo de Andalucía.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación del profesorado en lenguas extranjeras</li> </ul> <p>Las actividades relacionadas con el aprendizaje de idiomas están orientadas hacia la consecución de certificados reconocidos. En este sentido, la formación del profesorado que se financie con cargo a este Objetivo deberá impartirse en centros que acrediten la competencia adquirida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar la red de centros de enseñanza bilingüe en etapas no obligatorias.</li> <li>• Aumentar el número de profesores y profesoras que tengan un nivel de competencia metodológica adecuado y posean la formación necesaria.</li> <li>• Reforzar del aprendizaje de idiomas en todos los niveles educativos mediante auxiliares de conversación.</li> </ul> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▲1,9 p.p. la tasa de participantes que obtienen una cualificación tras su participación.</p> <p>Nota: ▲1 p.p. en el caso de las mujeres.</p> <p>IR→ ▲1,8 p.p. la tasa mejora de las competencias en lenguas extranjeras de los participantes.</p>
<p><b>OE.10.3.2_ Aumentar el número de personas que reciben una validación y acreditación de competencias profesionales o certificación de experiencia laboral o de nivel educativo.</b></p>	
<p><b>Línea Estratégica de Actuación</b></p>	<p><b>Principales Resultados esperados</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditación de competencias profesionales</li> </ul> <p>Las actuaciones que se van a financiar están relacionadas con la puesta en marcha y de desarrollo de los procedimientos de acreditación, consisten en la contratación de los servicios de personal experto para la orientación, asesoramiento y evaluación de las personas trabajadoras participantes en el procedimiento, gastos de mecanizado y digitalización de la documentación asociada al procedimiento, gastos de organización y funcionamiento del procedimiento en los centros de referencia donde se desarrolla la evaluación propiamente dicha, y otros derivados de la propia formación y actualización de los agentes implicados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la inserción laboral de la población.</li> <li>• Facilitar la movilidad laboral.</li> <li>• Mejorar el conocimiento y la gestión del sistema andaluz de acreditación de competencias.</li> </ul> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▲2,5 p.p. la tasa personas acreditadas o certificadas.</p> <p>Nota: ▲1,6 p.p. en el caso de las mujeres.</p>
<p><b>PI 10.4. Mejora de la adecuación al mercado laboral de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al trabajo y reforzando los sistemas de educación y formación profesional y su</b></p>	

<p>calidad, incluso a través de mecanismos para anticipar la necesidad de cualificaciones, la adaptación de los planes de estudio y el establecimiento y desarrollo de sistemas de aprendizaje en el trabajo, con inclusión de sistemas duales y de formación de aprendices</p>	
<p>OE.10.4.1_ Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior mejorar la calidad de la Formación Profesional.</p>	
<p><b>Línea Estratégica de Actuación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Refuerzo de la oferta y la calidad de Formación Profesional de Grado Medio y Superior para mejorar los vínculos entre cualificación y puestos de trabajo.</li> </ul> <p>Las actuaciones irán dirigidas a:</p> <p>- <b>Incremento de oferta parcial de Formación Profesional:</b> Consiste en una oferta modular, donde el alumnado se matricula de un número determinado de módulos formativos, conducentes a cualificaciones específicas que se imparte con un horario más flexible, para mejorar y adquirir competencias profesionales y cualificaciones determinadas, sin buscar, en principio, la obtención de un título o de todas sus cualificaciones.</p> <p>Para impulsar esta medida con criterios de eficacia, eficiencia y oportunidad se atenderán las necesidades de mejora y actualización del profesorado con medidas innovadoras (formación, prácticas en empresas, benchmarking...) que favorezcan la calidad de la formación ofertada.</p> <p>- <b>Oferta de nuevas titulaciones de Formación Profesional al transformarse:</b> Con esta medida se pretende realizar la implantación de las nuevas titulaciones en la comunidad autónoma de Andalucía (atendiendo al Real Decreto 1147/2011), garantizando de este modo la adaptación de las enseñanzas de Formación Profesional a las necesidades del mercado laboral, la mejora de la empleabilidad de las personas que la cursan, garantizando la accesibilidad a otros estudios y el reconocimiento de créditos con los títulos universitarios. De esta forma se impulsarán aquellas titulaciones que demande el mercado laboral y respondan a las demandas de empleabilidad de cada momento.</p> <p>Para impulsar esta medida con criterios de eficacia, eficiencia y oportunidad se atenderán las necesidades de mejora y actualización de la formación del profesorado con medidas innovadoras (formación, prácticas en empresas, benchmarking...) que favorezcan la calidad de la formación ofertada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de prácticas curriculares de los alumnos de formación profesional en países de la Unión Europea</li> </ul> <p>Esta línea de actuación financiará la realización de prácticas curriculares de los alumnos de formación profesional en países de la Unión Europea, así como las visitas de seguimiento del profesorado a las distintas empresas donde se realizan las estancias para su seguimiento.</p>	<p><b>Principales Resultados esperados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento de la oferta de plazas de ciclos formativos de Formación Profesional.</li> <li>• Aumento de la oferta de ciclos formativos de FP</li> <li>• Adaptación de los ciclos actuales a los estándares de calidad exigidos por el sistema productivo.</li> <li>• Mayor adecuación de la Formación Profesional a las necesidades del mercado laboral.</li> <li>• Mejorar la empleabilidad de los alumnos.</li> <li>• Mejorar la accesibilidad de los alumnos de FP a otros estudios y el acceso a estudios superiores universitarios.</li> <li>• Mejorar la formación de los profesores de Formación Profesional.</li> <li>• Mejorar la adaptabilidad a la movilidad de los alumnos de FP al mercado laboral europeo.</li> </ul> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▲10,2 p.p. la tasa de participantes que obtienen una cualificación tras su participación.</p> <p>Nota: ▲6,7 p.p. en el caso de las mujeres.</p>
<p>OE.10.4.3_ Aumentar la participación en la Formación Profesional dual y aprendizaje, estableciendo una relación directa con empresas.</p>	
<p><b>Línea Estratégica de Actuación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de la Formación Profesional Dual</li> </ul> <p>Esta línea de actuación financiará no sólo los gastos de formación sino, además, los gastos derivados de la asistencia del alumnado a la empresa y del necesario seguimiento por parte del profesorado, así como el coste que en las pequeñas</p>	<p><b>Principales Resultados esperados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir el desfase entre el conocimiento adquirido a través de la educación, y las aptitudes y competencias necesarias en el mundo del trabajo.</li> <li>• Incrementar la oferta de formación profesional en alternancia.</li> <li>• Incrementar los periodos de formación de aprendices y otros modelos duales.</li> </ul>

<p>empresas supone formar al alumno.</p> <p>Igualmente, se hace necesario invertir en actuaciones de concienciación ante el profesorado y las empresas de los nuevos modelos de formación basados en el trabajo, así como en formación del profesorado que participa en los proyectos, con objeto de que adquieran nuevos enfoques metodológicos y de evaluación y seguimiento del alumnado.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar la formación de los profesores vinculados a la formación dual.</li><li>• Incrementar la concienciación del profesorado y las empresas sobre los nuevos modelos de formación en el trabajo.</li></ul> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▲1 p.p. la tasa de alumnos de FP Dual que obtienen una cualificación tras su participación.</p> <p>Nota: ▲1,5 p.p. en el caso de las mujeres.</p>
--	---

## El proceso de evaluación individual

El Plan Específico de Evaluación contempla el conjunto de actuaciones de evaluación propuestas a lo largo del periodo de programación 2014-2020 para el FSE de Andalucía, incluyendo tanto aquellas consideradas de **carácter obligatorio** según las disposiciones normativas del RDC 1303/2013 y el Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE, como “otras evaluaciones” con las que la DGFE persigue establecer un sistema de **evaluación complementario** que recaiga sobre determinadas *actuaciones estratégicas* desarrolladas por la Junta de Andalucía dentro del marco de financiación de los fondos EIE, valorando en particular los resultados y efectos causales de la financiación del FSE sobre determinadas intervenciones claves recogidas en la Agenda por el Empleo [Estrategia para la Competitividad de Andalucía] en el horizonte 2014-2020.

Ante este planteamiento, se hace necesario desde un punto de vista operativo la presentación de un **diseño metodológico** que permita **homogenizar la gestión de procesos en los sistemas evaluación**, que abarcan desde las actuaciones previas requeridas para poner en marcha un ejercicio de evaluación, las desarrolladas durante su implementación o ejecución y aquéllas que se han de realizar una vez finalizada la actividad.

Con carácter general, la implementación de cualquier actividad de evaluación tomará como punto de partida las bases metodológicas y especificaciones técnicas recogidas en las fichas individuales de evaluación del presente Plan Específico de Evaluación, las cuales podrán ser completadas por los Grupos Técnicos de Evaluación [GTE] según las características propias de la intervención objeto de evaluación, dando lugar a los Términos de Referencia [TdR]<sup>12</sup>.

Hay que señalar que lejos de presentarse como un marco rígido de actuación, el *Plan Específico de Evaluación del Fondo FSE 2014-2020 de Andalucía* pretende que los diversos actores que intervienen puedan gestionar sus evaluaciones con el apoyo de una herramienta flexible, que responda a sus diferentes necesidades e intereses, de acuerdo a unas directrices metodológicas compartidas. Es por ello, que las fichas de evaluación presentan un contenido completo, si bien no cerrado, pudiendo ser revisadas por los GTE adaptándolas al contexto particular de la intervención.

Una vez cerrado el diseño técnico preliminar, se incluirá en el pliego de condiciones utilizado para la contratación del equipo evaluador. Será la DGFE como Organismo Intermedio [OI], junto al GTE, los

<sup>12</sup> Documento clave en el proceso de evaluación. Presenta la definición de los aspectos técnicos que permitirán llevar a cabo la evaluación: propósito y el alcance, métodos que se han de utilizar, norma con la que se evaluarán los resultados, análisis a realizar, recursos y cronograma asignado o requisitos de presentación de informes.

encargados de evaluar las diferentes propuestas analizando la adecuación de sus metodologías y planes de trabajo. De esta forma, seleccionado el equipo evaluador (no necesariamente tiene que ser externo) se iniciará el proceso de evaluación, mediante el desarrollo de sus tres fases fundamentales: diseño de la evaluación, análisis y trabajo de campo y extracción de resultados.

A medida que avance el proyecto, el equipo evaluador deberá proporcionar *informes de progreso* que permitan al GTE analizar los resultados obtenidos hasta el momento y elaborar, en caso de necesidad, observaciones al respecto, que serán remitidas al OI, pudiéndose poner también en conocimiento del Comité de Seguimiento [CS].

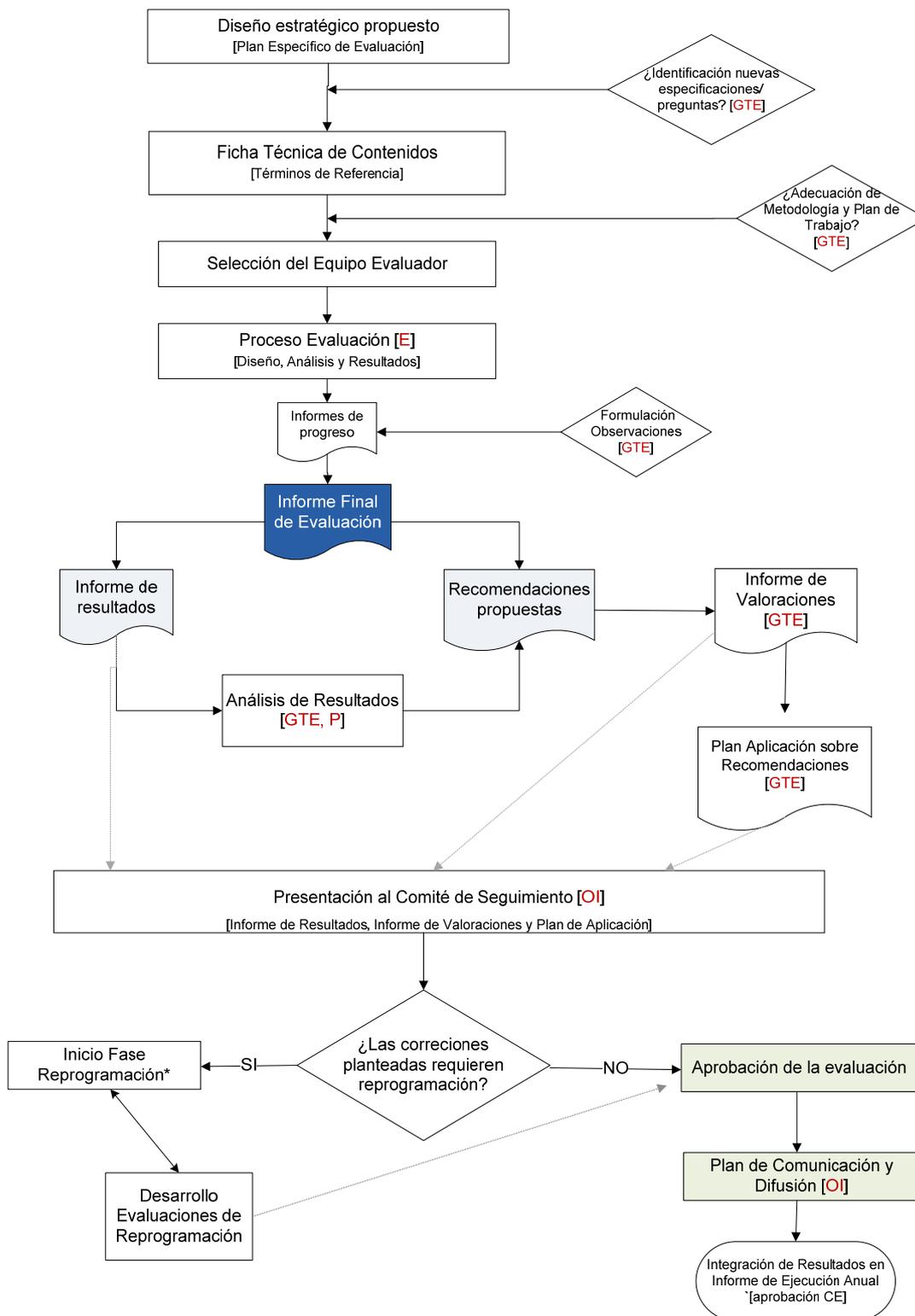
Tras el desarrollo de la acción evaluadora y emisión del informe final, los resultados extraídos se utilizarán para la preparación de recomendaciones sobre posibles cambios en las actuaciones o asignaciones previstas en el desarrollo del programa operativo o intervención. Con el objetivo de promover la formulación de recomendaciones, junto a las ofrecidas por el propio equipo evaluador, se prestará atención al análisis que pueda realizar los GTE y el partenariado (P).

Con estos inputs de información, el OI apoyado en el asesoramiento del GTE, elaborará un *informe de valoraciones* sobre la totalidad de recomendaciones recibidas, así como una propuesta de *Plan de Acción para la Implementación de recomendaciones*, tras un proceso de consulta previa a la Autoridad de Gestión. Estos documentos junto *al informe final de evaluación* serán presentados al Comité de Seguimiento para su conocimiento.

Además, el Comité deberá ser informado de las posibles causas que originen el inicio de una fase de reprogramación, cuando los argumentos técnicos así lo motiven. Para este caso, será requerida la elaboración de un nuevo proceso de evaluación como informe justificativo de la propuesta de reprogramación.

Por último, tras la aprobación de la acción final evaluadora, se procederá a integrar los resultados en los informes de ejecución anual requeridos en el Programa Operativo FSE, así como a la difusión y comunicación de éstos según los mecanismos establecidos en el presente Plan de Evaluación Específico. El siguiente esquema resume de manera gráfica el itinerario del proceso estándar de implementación para las actividades de evaluación.

Figura 11. Esquema sintético del proceso de evaluación individual



CS: Comité de Seguimiento

E: Equipo Evaluador

GTE: Grupo Técnico de Evaluación

OI: Organismo Intermedio

P: Partneriado

\* Fase de reprogramación derivada del proceso de evaluación individual

Fuente: Elaboración Propia

## 2.2. Principio de asociación y gobernanza

El artículo 16 del Reglamento 240/2014 relativo al Código Europeo de Conducta señala que se *deberá contar con la participación de los socios pertinentes a la hora de evaluar los programas en el marco de los comités de seguimiento, y en su caso, de los grupos de trabajo específicos que hayan establecidos los comités de seguimiento a este fin, dirigiendo las consultas a los socios sobre los informes en los que se resume las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.*

En este sentido, hay que señalar que el proceso de gobernanza llevado a cabo por la DGFE para la fase de planificación del P.O. FSE de Andalucía lo conformaron **219 instituciones y/o personas físicas**, siguiendo las orientaciones establecidas por la Comisión Europea para el diseño de una gobernanza multinivel, y respetando los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. De esta forma, el partenariado se agrupó en 10 categorías de socios representativas de los principales ámbitos institucionales, sectores económicos y colectivos sociales de la región de Andalucía.

Figura 5. Estructura del Partenariado en la fase de Programación del FSE 2014-2020 en Andalucía

Categorías señaladas para Gobernanza Multinivel	Categorías incluidas en la Gobernanza	Nº socios	Representación
Autoridades regionales, locales y urbanas y otras autoridades públicas competentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejerías Junta de Andalucía</li> <li>- Entidades y Organismos adscritos a Junta de Andalucía</li> <li>- Otros Organismos públicos</li> <li>- Universidad</li> </ul>	95	44%
Agentes económicos y sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sindicatos</li> <li>- Colegios Profesionales</li> <li>- Organismos representativos del Tejido empresarial</li> <li>- Organismos representativos del Sector Medioambiental</li> <li>- Tejido empresarial</li> </ul>	73	33%
Organismos representativos de la sociedad civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tercer sector</li> </ul>	51	23%

Fuente: Informe de evaluación del proceso de Gobernanza. P.O. FSE 2014-2020 de Andalucía

## 2.3. Equipo evaluador

Tal y como se ha señalado anteriormente, las evaluaciones previstas en el presente Plan se llevarán a cabo por parte personal experto interno y/o externo.

## 2.4. Capacitación en evaluación

De cara a fortalecer las capacidades técnicas del personal que integra la unidad de evaluación de la DGFE, está previsto la incorporación del equipo de trabajo a un plan de formación continuo, el cual será revisado con carácter anual, y se centrará en la **asistencia a cursos o jornadas organizadas** por la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPEPC) u otros organismos referentes en el campo de la evaluación de políticas públicas, como por ejemplo el Instituto de Estudios Fiscales, y la **organización interna de cursos específicos** en métodos cuantitativos y cualitativos. En función de la naturaleza de la acción formativa, se valorará la inclusión de los órganos gestores implicados en las actividades de evaluación.

El contenido de las acciones formativas estará diseñado para cubrir principalmente las siguientes áreas:

- a. Formación teórica-práctica de carácter general, con el objeto de reciclar y potenciar los conceptos fundamentales de la evaluación e introducirse en las principales metodologías cuantitativa y cualitativa utilizadas en la evaluación de programas de políticas públicas. [Desde la evaluación de evaluabilidad y diseño, hasta la evaluación de resultados].
- b. Formación teórica-práctica de carácter específico en evaluación de programas de políticas públicas con técnicas de análisis de impacto, con especial atención a la técnica de análisis de diferencias en diferencias en diseños cuasiexperimentales, las técnicas de matching, las técnicas de corrección de sesgos de selección y los métodos de construcción y validación de grupos de control.
- c. Formación eminentemente práctica en la utilización de las aplicaciones informáticas para el tratamiento estadístico y econométrico (Ejemplo: STATA), utilizada habitualmente en los análisis de impacto, incluyendo el tratamiento de datos de panel para este tipo de análisis.

## 2.5. Publicidad

Dando respuesta al principio de Transparencia, todas las evaluaciones desarrolladas en el marco del presente Plan *serán comunicadas y puestas a disposición para el público*. El objetivo general con el que se plantea este proceso va más allá de la divulgación de los resultados de las acciones de evaluación, pues se pretende habilitar espacios de consulta y participación que permitan la retroalimentación continua con los principales actores implicados, obteniendo recomendaciones y orientaciones por parte de estos, lo que redundará en una mejora efectiva de la intervención.

De esta forma, las actividades de comunicación y difusión para cada ámbito de evaluación tienen como objetivo transmitir los principales resultados e intercambiar conclusiones extraídas del proceso de análisis para unos grupos de destinatarios claramente identificados:

1. Agentes participantes en el ciclo de implementación del programa.
2. Beneficiarios directos de las intervenciones.
3. Sociedad, en un enfoque general.

Con el fin de responder de manera específica a los diversos grupos destinatarios, las acciones diseñadas para su difusión se agruparán en tres ejes de actuación:

- **Comunicación Interna:** las acciones de comunicación se centrarán de manera general en la difusión de los informes de evaluación, así como de las conclusiones y recomendaciones aplicables derivadas de los resultados de las evaluaciones. Para facilitar el análisis de la información, cada evaluación contará con un resumen ejecutivo e incluso un resumen en formato “ppt” o similar. El banco documental estará a disposición de los agentes en la plataforma tecnológica que la DGFE pondrá a disposición a lo largo del alcance temporal de los planes de evaluación previstos.

En lo que respecta al partenariado, a través del mismo medio todos los socios tendrán acceso a los documentos y a la elaboración de recomendaciones, las cuales serán atendidas por la DGFE. Para la simplificación en la gestión de los flujos de información y la carga de trabajo, la plataforma tendrá a disposición de los socios unas plantillas de trabajo para la cumplimentación y posterior envío. Esta plataforma será el canal preferente utilizado para la comunicación entre los socios y la DGFE en lo que respecta a las materias de evaluación del programa, posibilitando:

- Acceso habilitado y seguro para cada socio.
- Archivo compartido de documentos, con subida y descarga de documentos.
- Acceso a documentos actualizados de trabajo (informes, plantillas, cuestionarios, etc)
- Foro para el intercambio de opiniones entre los socios, con especial interés en los miembros de los grupos técnicos de evaluación
- Banco documental con noticias relacionadas con el desarrollo del PO FSE en Andalucía y enlaces útiles para el trabajo de los socios.

Hay que señalar que esta herramienta ya fue utilizada con éxito a lo largo de la fase de planificación del PO, por lo que hace presuponer que los socios se encuentran familiarizados con el uso de la misma. En cualquier caso, el funcionamiento de los procesos de trabajo será explicado a los socios, así como a los miembros de los grupos técnicos de evaluación y al comité de seguimiento, mediante la celebración de una jornada informativa.

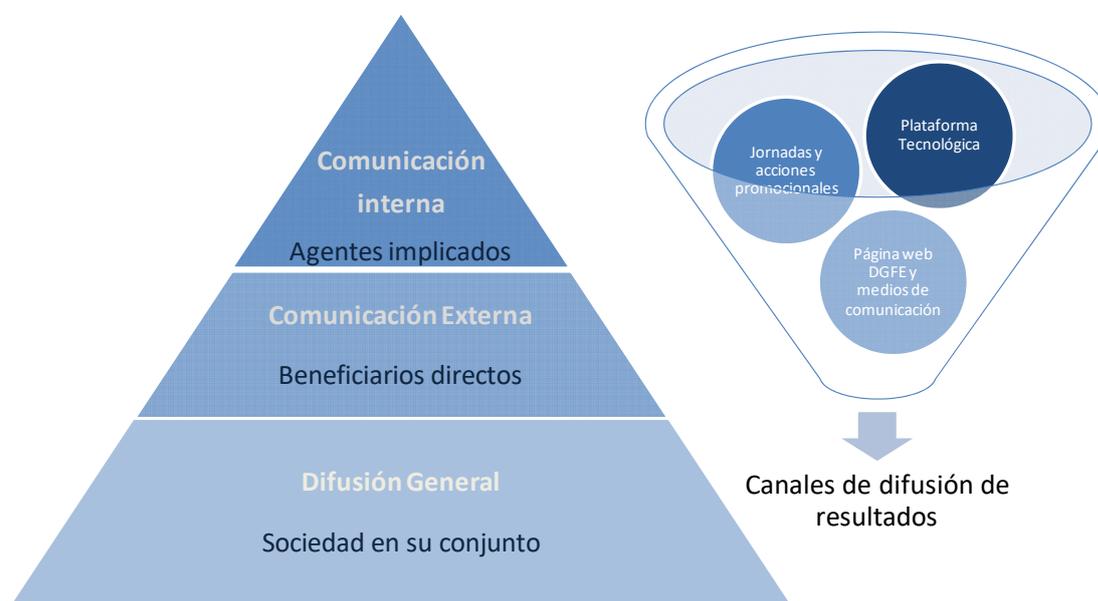
- **Comunicación externa:** las acciones de comunicación se centrarán fundamentalmente en la difusión de los principales resultados y logros de las evaluaciones en aquellos temas con mayor relevancia para los beneficiarios directos de las intervenciones apoyadas. Para la adecuada transmisión de la información, entre las acciones a desarrollar se propone la celebración de jornadas de sensibilización y talleres temáticos para beneficiarios, así como el desarrollo de contenidos audiovisuales y otros materiales que permitan poner en valor el impacto de las actuaciones específicas en la región.
- **Difusión en general:** las acciones de comunicación se dirigirán fundamentalmente a dar cumplimiento al artículo 54.4 del RDC, donde se señala que “todas las evaluaciones serán puestas a disposición del público”. Para ello, el Plan de Evaluación Específico así como las evaluaciones que se vayan realizando y cualquier otra documentación de interés estarán disponibles en la página web de la DGFE de la Junta de Andalucía. Asimismo, dando cumplimiento al principio de Transparencia, se publicará para cada una de las evaluaciones desarrolladas un informe ejecutivo, tanto en castellano como en inglés, donde se recogerá los principales resultados y conclusiones para cada una de las cuestiones planteadas, así como una descripción de la metodología y técnicas de evaluación utilizadas.

De manera complementaria, para garantizar un mejor acceso a los diferentes ámbitos de la sociedad, se podrá potenciar la difusión de los principales resultados del P.O. FSE en Andalucía

2014-2020 a través de los medios de comunicación y la propia página web de la DGFE, mediante la inserción de publicidad, notas de prensa, artículos, boletín de información, etc.

Tal y como se desprende la siguiente figura, las actuaciones de comunicación llevadas a cabo por la DGFE darán cobertura al grupo de destinatarios del Plan de Evaluación Específico, mostrando los resultados de manera accesible y resultando de fácil comprensión para los actores interesados. De esta forma, a través de canales de comunicación diferenciados se atenderá a las demandas específicas de información.

Figura 15. Ejes de actuación y canales para la difusión de resultados



Fuente: Elaboración propia

## Seguimiento de la Evaluación

En línea con el modelo de buenas prácticas recomendado por AEVAL, una vez obtenido los resultados inmediatos de cada evaluación, un organismo externo a la DGFE desarrollará un seguimiento de las evaluaciones con el objeto de valorar el grado de utilidad y nivel de satisfacción de los actores interesados en el proceso de evaluación, fundamentalmente con los principios de Transparencia y Participación.

Buena parte del éxito del proceso de la evaluación viene determinado por la implicación de equipos políticos, gestores y técnicos en el proceso de evaluación, por lo que se hace necesario saber si ha existido un clima favorable de cooperación y entendimiento entre evaluados y evaluadores. En este sentido, el seguimiento que se propone se focalizará también en conocer la valoración del equipo evaluador sobre el acceso a los datos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones, así como el flujo de comunicación existente entre evaluadores, diseñadores de la intervención y otros agentes implicados en el proceso.

Las actividades de seguimiento se centrarán en el envío de cuestionarios a todos los actores implicados en la evaluación, pudiéndose extender el proceso de consulta a una selección de beneficiarios directos de las intervenciones. Se dará continuidad a los medios tecnológicos utilizados en el proceso de comunicación permanente con los agentes. De esta forma, los cuestionarios serán alojados en la plataforma web para su cumplimentación.

Una vez recopilada y analizada la información, la DGFE elaborará un informe de resultados de cada evaluación. Asimismo, con una periodicidad bianual, el organismo intermedio elaborará un informe general con los resultados extraídos, con un enfoque tanto individual como agregado de las evaluaciones desarrolladas. Toda esta información estará a disposición de los agentes interesados tanto en la plataforma virtual, como en la web de la DGFE.

Finalmente, señalar que las actividades de seguimiento se llevarán a cabo en un plazo inferior a tres meses desde el final del proceso de cada evaluación.

## **2.6. Calendario**

Los plazos de realización de las evaluaciones contenidas en el Plan de Evaluación Específico, pueden apreciarse en el siguiente cronograma:

	CRONOGRAMA																																			
	2016				2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023				2024			
Evaluaciones previstas	IT	IIT	IIIT	IVT	IT	IIT	IIIT	IVT	IT	IIT	IIIT	IVT	IT	IIT	IIIT	IVT	IT	IIT	IIIT	IVT	IT	IIT	IIIT	IVT	IT	IIT	IIIT	IVT	IT	IIT	IIIT	IVT	IT	IIT	IIIT	IVT
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2017. [POANDFSE-001-EvPO-O]					■	■																														
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2019. [POANDFSE-002-EvPO-O]													■	■	■																					
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO. [POAND-004-EvPO-O]													■	■	■																					
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO. [POAND-005-EvPO-O]																									■	■	■									
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final. [POANDFSE-003-EvPO-C]																																	■	■	■	■
Evaluación de las Ayudas ofrecidas hacia la Mejora de la Empleabilidad [POANDFSE-004-EvPO-C]																	■	■																		
Evaluación de las acciones de refuerzo educativo y apoyo escolar [POANDFSE-005-EvPO-C]																													■	■	■					
Evaluación de las competencias lingüísticas en lenguas extranjeras [POANDFSE-006-EvPO-C]																																				
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. [POANDFSE-07-EvPO-O]																																				

## 2.7. Presupuesto

El siguiente cuadro muestra el presupuesto estimado, atendiendo a las principales partidas, para la implementación del Plan de Evaluación FSE 2014-2020 de Andalucía.

Figura 16. Presupuesto general del Plan de Evaluación Específico<sup>13</sup>

Concepto	Importe
Personal de apoyo a la Unidad de Evaluación y al sistema de indicadores de productividad (SEYEV)	2.648.780 €
Formación en materia de evaluación	44.606 €
Servicios de consultoría y soporte técnico al Plan de Evaluación	250.000 €
Desarrollo de evaluaciones propuestas en el Plan de Evaluación	485.000 €
Asistencia a Jornadas y reuniones	71.615 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.500.000 €</b>

## 2.8. Gestión de la calidad de las evaluaciones

Evaluar la calidad del proceso de evaluación es una de las tareas fundamentales para garantizar resultados que mejoren la implementación de las intervenciones y minimizar los errores en la toma de decisión de los gestores y/o responsables políticos. En este sentido, valorar el cumplimiento de los criterios básicos incluidos en los términos de referencia, la garantía de suficiencia y fiabilidad de los datos utilizados, o el desarrollo de unas conclusiones apropiadas para emitir juicios de valor, son actuaciones que requieren de una observación continua a lo largo de los diferentes entregables que recibe el organismo responsable de la evaluación. En definitiva, el control de calidad es una función que debe ser establecida a lo largo de todo el proceso de evaluación.

En lo que concierne al Plan de Evaluación Específico para Andalucía, será la DGFE, como unidad responsable de la gestión de la evaluación, quien asuma el compromiso de aplicación de los criterios de control de calidad. Asimismo, desde un punto de vista funcional, dado que la consulta con centros gestores y expertos externos puede ser útil, los grupos *técnicos de evaluación* actuarán como órganos asesores, apoyando cuestiones técnicas referentes a la interpretación de

<sup>13</sup> El presupuesto ha sido elaborado en términos de gasto total. La ayuda de la UE (cofinanciación del 80%) para el desarrollo de evaluaciones y estudios en el PO FSE de Andalucía es de 2.800.000€.

los resultados y valoración de la calidad de los informes elaborados durante el proceso de evaluación.

De esta forma, se asociará en adelante al grupo técnico de evaluación como el equipo competente de valorar la calidad del proceso de evaluación, recayendo la responsabilidad del trabajo en cualquier caso en la DGFE, quien pondrá en conocimiento del Comité de Seguimiento la adecuación en los progresos realizados durante las actividades de evaluación.

De manera general el proceso de evaluación de cada intervención o programa estará sustentando a lo largo de las diferentes fases de trabajo por el reconocimiento formal de la *adecuación de los contenidos, metodologías y herramientas aplicables*. La aprobación de los entregables supondrá la verificación del contenido del informe por parte del grupo técnico de la evaluación y la satisfacción con el nivel de calidad asociado, atendiendo a la valoración de un catálogo de criterios en el que tradicionalmente se sustentan las normas internacionales de evaluación<sup>14</sup>:

- 1. Orientación a las necesidades:** ¿Enfoca la evaluación adecuadamente el encargo realizado, en particular las necesidades recogidas en los Términos de referencia?
- 2. Pertinencia del Alcance:** ¿Se ha estudiado en profundidad la racionalidad del programa/intervención, su contexto, resultados, impactos, interacciones con otras políticas ó Fondos EIE, así como sus efectos no previstos?
- 3. Justificación Metodológica:** ¿Es el diseño de la evaluación adecuado para obtener los resultados requeridos que den respuesta a las preguntas de la evaluación?
- 4. Fiabilidad de los datos:** ¿Son los datos recopilados fiables y relevantes, teniendo en cuenta su uso esperado?
- 5. Solidez del Análisis:** ¿Se han analizado sistemáticamente los datos para responder a las preguntas de la evaluación y para cubrir otras necesidades de información de manera válida?
- 6. Credibilidad de los Resultados:** ¿Son los resultados lógicos y están justificados por el análisis de los datos y por las interpretaciones basadas en las hipótesis aplicadas y explicadas en detalle?
- 7. Valor de las Conclusiones:** ¿Son las conclusiones ajustadas a los hallazgos de la evaluación y no están influidas por consideraciones ajenas al proceso?

<sup>14</sup> Criterios de calidad contenidos en la *Comunicación de la Comisión Europa sobre Estándares de Evaluación y Buenas Prácticas*.

8. **Utilidad de las Recomendaciones:** ¿Son las recomendaciones comprensibles, útiles, viables y los suficientemente claras como para ser puestas en práctica?
  
9. **Claridad del informe:** ¿Describe el informe el contexto y objetivo de la intervención evaluada, así como el proceso y resultados de la evaluación, de tal forma que la información sea fácilmente comprensible?

Dado que la valoración cualitativa<sup>15</sup> debe reforzar la credibilidad de la evaluación sin menoscabar su independencia, el proceso de valoración no debe ser realizado por personas implicadas en el proyecto/programa evaluado. De esta forma, el *grupo técnico de la evaluación* analizará los informes derivados de las valoraciones cualitativas, solicitando las mejoras oportunas en caso de necesidad.

Teniendo en cuenta las fases de actuación que transcurren en la elaboración del plan de evaluación, a continuación se detallan los informes técnicos que se solicitarán al equipo de evaluadores para la aplicación del sistema de control de calidad, así como los criterios fundamentales para su evaluación.

- **Fase inicial o de preparación:** se redactan por parte de los responsables de la evaluación los términos de referencias, que serán el marco de referencia para la valoración del control de calidad y determinará las necesidades recogidas en los pliegos de condiciones de contratación en caso de evaluación externa.
  
- **Fase de documentación:** Tras el análisis de la lógica del programa/intervención, el equipo de evaluación deberá especificar los indicadores, proporcionará respuestas parciales a las preguntas, identificará las hipótesis y elaborará su plan de trabajo para la recopilación de datos y su análisis.

---

<sup>15</sup> El Anexo I recoge la plantilla propuesta para evaluar de forma detallada la calidad del Informe Final de la Evaluación.

El control de calidad se llevará a cabo sobre:

- El **informe inicial** que recibe el grupo técnico de la evaluación, en el que se concretan las preguntas de evaluación y se describen las principales líneas del diseño metodológico, con los indicadores que se emplearán, la estrategia de análisis y un plan de trabajo detallado para la siguiente fase. Criterios evaluables de calidad: **Orientación a las necesidades, Pertinencia del Alcance y Justificación Metodológica.**
- El **informe de cierre de la fase de documentación (desk)** elaborado nuevamente por el equipo de evaluadores, una vez analizada la documentación disponible y realizada una sesión de reuniones con los responsables y gestores para la identificación de la información disponible. Este informe, que supone una mayor profundización en relación al *informe inicial*, finaliza el diseño metodológico previsto, desarrolla las herramientas de la evaluación y muestra un primer análisis de la información en relación con las preguntas de evaluación, avanzando los primeros elementos de respuesta o supuestos que quedan por verificar en la siguiente fase. Criterios evaluables de calidad: **Orientación a las necesidades, Pertinencia del Alcance, Justificación Metodológica, Fiabilidad de los datos y Solidez del Análisis.**

- **Fase Trabajo de Campo:** Esta fase de trabajo se corresponde con el desarrollo de la acción de investigación, análisis y extracción de resultados del equipo de evaluadores, siendo recomendable analizar: Metodología (detallada) efectivamente aplicada, conformidad con el plan de trabajo y/o justificación de las adaptaciones y la fiabilidad de los datos y posibles sesgos.

El control de calidad se llevará a cabo sobre:

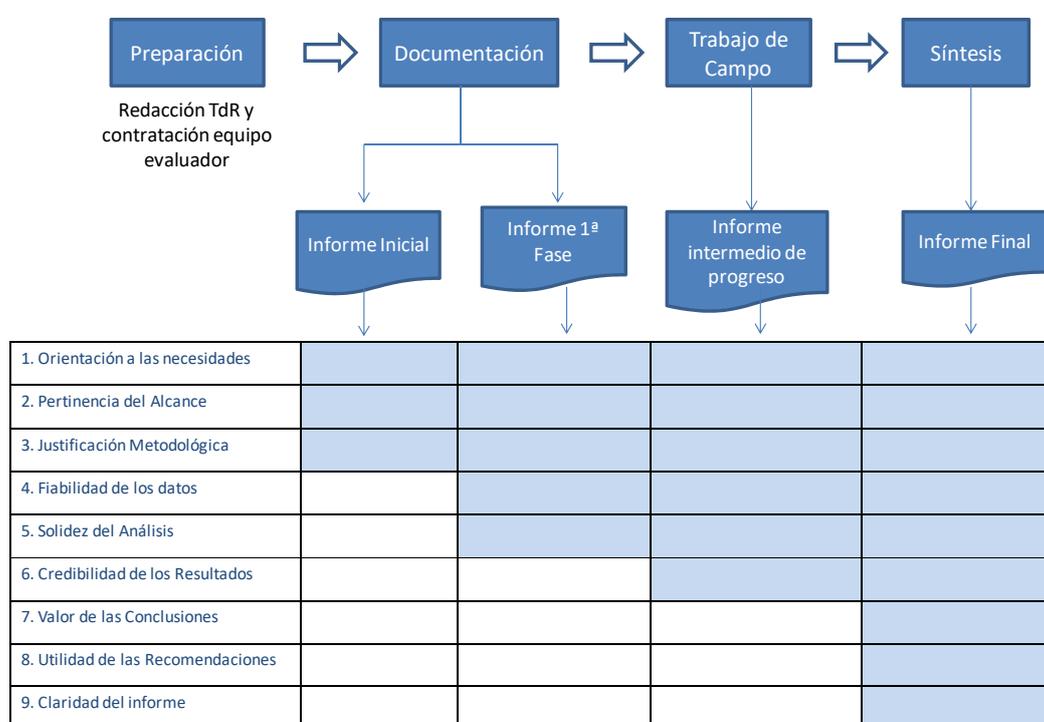
- El **informe intermedio de progreso** que recibe el grupo técnico de la evaluación, que tomando como base el *informe de cierre de la fase de documentación*, desarrollará la lógica de la intervención, el contexto, la estrategia evaluadora, las acciones realizadas y previstas y los primeros resultados. Criterios evaluables de calidad: **Orientación a las necesidades, Pertinencia del Alcance, Justificación Metodológica, Fiabilidad de los datos, Solidez del Análisis y Credibilidad de los Resultados.**

- **Fase de Síntesis:** Esta fase supone el cierre y entrega del informe final de evaluación, que de manera abreviada presentará tres grandes bloques de información:
  - Análisis sobre la intervención evaluada, su lógica, su contexto y la finalidad de la evaluación.
  - Presentación del método de evaluación y resultados.
  - Conclusiones y recomendaciones, fundamentadas en las evidencias, análisis y factores explicativos.

El control de calidad se llevará a cabo sobre:

- El **informe final** que recibe el grupo técnico de la evaluación. La versión definitiva del informe estará supeditada al cumplimiento de los criterios de calidad y al análisis de las posibles recomendaciones ofrecidas por el equipo técnico de la evaluación. Criterios evaluables de calidad: **Orientación a las necesidades, Pertinencia del Alcance, Justificación Metodológica, Fiabilidad de los datos, Solidez del Análisis, Credibilidad de los Resultados, Valor de las Conclusiones, Utilidad de las recomendaciones y Claridad del informe**

**Figura 14. Aplicación del control de calidad durante el desarrollo del proceso de Evaluación: Fase/Entregable/Criterios de evaluación de calidad**



Fuente: Elaboración propia

Finalmente, en aras de homogeneizar la estructura y el contenido de los informes finales requeridos en las evaluaciones recogidas en este Plan de Evaluación Específico, a continuación se recoge a título orientativo la secuencia lógica de información<sup>16</sup> que los equipos de evaluadores deberán cumplimentar, facilitando así el control de calidad del proceso evaluador.

<sup>16</sup> Los campos y contenidos de información propuestos están basados en las recomendaciones de AEVAL recogidos en los manuales "Guía práctica para el diseño y la realización de evaluaciones de políticas públicas" y "La función evaluadora. Principios orientadores y directrices de actuación en la evaluación de políticas y programas".

## Estructura y Contenidos del Informe Final de Evaluación (Propuesta de Orientación)

### 1. Resumen ejecutivo

Síntesis del informe completo haciendo especial énfasis en las conclusiones y recomendaciones, permitiendo a lectores no expertos en materia de evaluación una comprensión clara de los hallazgos, recomendaciones y lecciones aprendidas de la evaluación. El resumen ejecutivo contendrá típicamente: una síntesis de los capítulos 2, 3, 4 y 5 y el capítulo 7 del informe final.

### 2. Introducción y antecedentes

Caracterización del objeto de la evaluación y delimitación del alcance y los objetivos de la misma, así como su justificación y utilidad. De manera complementaria, se expondrán los antecedentes de la evaluación para la intervención u otra similar.

### 3. Marco estratégico y legal

Exposición de las estrategias de referencia en las que se enmarca la intervención a evaluar, así como los requisitos reglamentarios sobre la realización de la evaluación en la normativa de los fondos EIE.

### 4. Descripción de la intervención

Descripción de la lógica de la intervención, fundamentalmente a través de la descripción de los problemas/necesidades al que hace frente la intervención y su contexto, reconstrucción de la lógica de la intervención, estructura y análisis de la intervención.

### 5. Enfoque y metodología de la evaluación

Descripción del enfoque de la evaluación, en particular detallando las preguntas clave que se pretende responder con la evaluación, metodología y datos utilizados para aportar respuestas.

### 6. Análisis

Análisis e interpretación de la información recabada para dar respuesta a las preguntas de evaluación en base a los criterios de evaluación utilizados.

### 7. Conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas

Conclusiones que se derivan de los resultados de la evaluación así como propuestas que aportan soluciones concretas. Las recomendaciones deben estar firmemente basadas en la evidencia y análisis efectuado, ser relevantes y realistas, estableciéndose prioridades para la acción. Es oportuno recoger también las buenas prácticas detectadas en aras de ser transferidas a futuras actuaciones.

### 8. Anexos

Se recomienda incluir varios anexos que contengan al menos las preguntas de la evaluación, las referencias bibliográficas y normativas.

## CAPÍTULO 3. EVALUACIONES PROGRAMADAS

De manera general, el programa de actuaciones en materia de evaluación para el P.O. FSE 2014-2020 se encuentra recogido en la normativa establecida en los artículos 47 a 57 y 114 del Reglamento 1303/2013 de Disposiciones Comunes. En este contexto, y teniendo en cuenta la *perspectiva temporal* de la evaluación en relación con el desarrollo del propio programa, se presenta el siguiente recorrido:

### Evaluación ex ante

- Organismo responsable: Las evaluaciones *ex ante* se realizarán bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los programas [Organismo Intermedio].
- Descripción: Durante la fase de diseño y planificación se llevarán a cabo evaluaciones que permitan mejorar la calidad de la concepción del programa, valorando entre otros aspectos la pertinencia y coherencia de la estrategia, el alcance realista de los indicadores de producto y resultado con las medidas propuestas, la idoneidad de los procesos, la suficiencia de los recursos humanos y administrativos para la gestión del programa, o la adecuación de las medidas al cumplimiento de los principios horizontales.

### Evaluación durante el periodo de programación

- Organismo responsable: Las comunidades autónomas, como organismos intermedios responsables de la implementación de los PO regionales, se encargarán de la organización y coordinación de las actividades de evaluación en el ámbito de las evaluaciones específicas que se lleven a cabo sobre sus respectivos PO. Entre otras funciones se encargará de la preparación y elaboración del Plan de Evaluación Específico.
- Descripción: Durante el período de programación, se garantizará el desarrollo de las evaluaciones de cada programa, en especial para estimar su *eficacia, eficiencia e impacto*, basándose en el plan de evaluación, y que toda evaluación esté sujeta al seguimiento adecuado, de acuerdo con las normas específicas de los Fondos. Durante el período de programación *deberá evaluarse por lo menos una vez la manera en que la ayuda de los Fondos EIE ha contribuido a los objetivos de cada prioridad*. Todas las evaluaciones serán examinadas por el comité de seguimiento y enviadas a la Comisión.

## Evaluación Ex post

- Organismo responsable: Las evaluaciones ex post se realizarán por parte de la Comisión en colaboración con el Estado Miembro antes de la finalización del año 2024.
- Descripción: Se realizarán evaluaciones ex post para estimar la eficacia y la eficiencia de los Fondos EIE y su contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador teniendo en cuenta los objetivos establecidos para esa estrategia de la Unión. La Comisión debe preparar, para cada uno de los Fondos EIE, un informe de síntesis que resuma las principales conclusiones de las evaluaciones ex post.

Atendiendo a las disposiciones normativas, el *Plan de Evaluación Específico del Fondo FSE 2014-2020 de Andalucía* contempla el sistema de evaluación previsto a lo largo del periodo de programación cuya competencia corresponde a la comunidad autónoma de Andalucía, y que en aplicación de la regla N+3 se prolongará hasta el año 2023, recorriendo de manera integral las distintas fases en las que se encuentra el programa FSE: Diseño y Planificación, Gestión y Ejecución de las intervenciones y Valoración de resultados.

A pesar de esta representación secuencial, hay que señalar que a lo largo del periodo de programación se pueden originar determinados factores que determinen o aconsejen la modificación del Programa, como por ejemplo cambios en el contexto socioeconómico o desviaciones importantes en los resultados alcanzados con el avance del programa, propiciando la necesidad de introducir ajustes o reprogramación, motivo por el cual frecuentemente suele reflejarse esta secuencia de fases de forma iterativa.

Figura 12. El ciclo de la evaluación a lo largo del periodo de programación FSE



Fuente: Elaboración Propia

En este sentido, el art. 30 del RDC 1303/2013, establece que *las propuestas de modificación estarán debidamente justificadas, indicando en particular cómo se espera que los cambios repercutan en la capacidad del programa para conseguir los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como los objetivos del propio programa*. Así pues, el objetivo principal de la evaluación por reprogramación del PO FSE 2014-2020 de Andalucía será establecer, si procede, la justificación de la propuesta presentada para la modificación del mismo.

De esta forma, el Plan de Evaluación Específico del Fondo FSE 2014-2020 de Andalucía debe entenderse como un documento vivo que estará sujeto a modificaciones conforme afloran nuevas circunstancias durante el desarrollo del Programa que así lo requieran, y de manera particular podrá incorporar nuevas actuaciones para evaluar posibles propuestas de reprogramación. En cualquier caso, el enfoque y metodología para el análisis de los efectos de la reprogramación se ajustarán a las directrices establecidas por la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE (DGTAESYRSE) como organismo representante de la Unidad de Evaluación.

Así pues, el sistema de evaluación que se presenta en este Plan de Evaluación Específico atiende a dos grupos de actuaciones diferenciadas; el primero de ellos hace referencia a la batería de evaluaciones que en el marco del presente periodo de programación ya han sido desarrolladas bajo la coordinación de la DGFE, mientras que en el segundo bloque se hace referencia al listado de evaluaciones cuyo desarrollo está previsto a lo largo de la implementación y cierre del programa.

### **Evaluaciones desarrolladas**

El enfoque de implementación de la evaluación desde la fase de diseño y planificación del Programa Operativo, ha supuesto en el caso de la región andaluza disponer de dos actuaciones ya finalizadas, que se recogen a continuación:

- Evaluación Ex ante del PO FSE de Andalucía 2014-2020

Esta evaluación se desarrolla para dar cumplimiento a los requerimientos normativos señalados en el artículo 55 del Reglamento 1303/2013. Presenta un análisis del P.O. FSE en Andalucía 2014-2020 atendiendo fundamentalmente a la estrategia del programa, el sistema de seguimiento y evaluación, la consistencia de las asignaciones financieras y la contribución a la Estrategia UE2020. Este proceso de evaluación enjuicia la versión del Programa Operativo enviada por el gobierno andaluz en julio de 2015, valorando los siguientes aspectos:

1. **Concentración de los recursos financieros.** La principal recomendación fue *“Aumentar el grado de concentración de los recursos financieros en un menor número de prioridades de inversión, excluyendo para ello del Programa Operativo a las prioridades a las que se les haya asignado menos recursos y no tengan una marcada incidencia en la estrategia general de desarrollo de Andalucía”*.
2. **Coordinación de las actuaciones.** La principal recomendación fue *“Establecer mecanismos de coordinación entre órganos gestores y entre éstos y los agentes que participarán en la ejecución del Programa Operativo, para así facilitar que se logren las complementariedades y sinergias existentes entre bastantes líneas estratégicas.”*
3. **Utilización de Inversiones Territoriales Integradas.** La principal recomendación fue *“Ejecutar parte del Programa Operativo mediante Inversiones Territoriales Integradas.”*
4. **Indicadores.** La principal recomendación fue *“Definir un adecuado sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación del Programa Operativo”*.
5. **Sistema de seguimiento y evaluación.** La principal recomendación fue *“Definir el sistema de seguimiento y el plan de evaluación siguiendo las mejores prácticas existentes en estos campos e implicando desde un primer momento a los órganos gestores.”*
6. **Objetivos de la Estrategia Europea 2020.** La principal recomendación fue mejora en la alineación de los valores regionales para determinados objetivos, sobre los niveles fijados para la Unión Europea y para España.

La Evaluación Ex ante del PO FSE de Andalucía 2014-2020 fue finalizada en el mes de octubre de 2015 y posteriormente aprobada por la Comisión Europea. El informe está disponible en la web de la DGFE.

- Evaluación del proceso de Gobernanza en el PO FSE 2014-2020 de Andalucía

El artículo 5 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece la necesidad de **dar cumplimiento al Principio de Asociación y Gobernanza** a lo largo del desarrollo del Programa Operativo, lo que implica organizar una asociación con los representantes de las autoridades regionales, locales y urbanas y otras autoridades públicas competentes, los interlocutores económicos y sociales y otros organismos que representen a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la igualdad y la no discriminación, así como, si procede, las organizaciones centrales que integren a tales organismos, autoridades y organizaciones.

Tras la finalización de la fase de programación, se ha llevado a cabo un ejercicio de evaluación sobre el proceso de Gobernanza con el objeto de determinar en qué medida la DGFE ha dado cumplimiento a los principios fundamentales de asociación en relación con la **transparencia, subsidiariedad y proporcionalidad** establecidos en el Código de Conducta Europeo en el marco del Fondo FSE. De manera específica, la evaluación desarrollada analiza los siguientes aspectos:

- *La eficacia del proceso de trabajo participativo llevado a cabo en la fase de la preparación del programa*, determinando el grado de participación y aportación de los socios en la elaboración del diagnóstico territorial y propuestas de actuación.
- *Alcance de las medidas ofrecidas por el partenariado*, determinando el grado de cobertura de sus propuestas sobre las Líneas Estratégicas de Actuación incluidas en el programa operativo.

Con este análisis, se lleva a cabo una valoración general del proceso de gobernanza para la fase de preparación del programa, atendiendo a los principios de *Apertura, Participación, Responsabilidad, Eficacia y Coherencia*. De forma específica, se valoran los tres principios recogidos expresamente en el Código Europeo de Conducta: Representatividad de los actores principales, Buenas prácticas en el proceso de trabajo y alcance de la participación de los socios.

La Evaluación del proceso de Gobernanza en el PO FSE 2014-2020 de Andalucía fue finalizada en el mes de abril de 2016, y se transmitirá a título informativo al Comité de Seguimiento con arreglo a las normas específicas de los Fondos. Posteriormente, el informe de evaluación será publicado en la web de la DGFE.

## Previsión de evaluaciones a desarrollar

A continuación, se recoge el listado de evaluaciones previstas a desarrollar, acompañado en cada caso de un cuadro justificativo de la misma.

### Evaluaciones de carácter obligatorio

- Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe de ejecución anual a presentar en 2017

El Reglamento 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:

- a. Estado de progreso del programa al final del año 2016, a partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).
- b. Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento, es decir, los Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018.
- c. Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos, cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto.

- Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a presentar en 2019 y de cumplimiento del marco de rendimiento

El Reglamento 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:

- a. Estado de progreso del programa al final del año 2018, a partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).
- b. Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento, atendiendo al logro de los hitos de 2018.
- c. Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos, cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto.
- d. Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

- Evaluación de la Estrategia de Comunicación de los P.O. FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020

El contenido de la evaluación se centra en valorar el grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del P.O. FEDER y FSE (estrategia conjunta), y por ende la visibilidad y concienciación de la ciudadanía, en el ámbito regional, sobre los beneficios de la política regional comunitaria. Se basarán en un análisis cualitativo y cuantitativo del estado de implantación de la estrategia, en el que se contempla la estimación de indicadores de evaluación o impacto de las medidas desarrolladas. Está previsto realizar dos ejercicios de evaluación a lo largo de los años 2018 y 2021.

- Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período, basado en el análisis de la Productividad y resultados del PO.

El Reglamento 1303/2013 establece en el artículo 114.2 que se debe elaborar:

Resumen de conclusiones de las evaluaciones y resultados principales del programa operativo para conformar el informe de conclusiones de las evaluaciones a presentar antes de 31 de diciembre 2022.

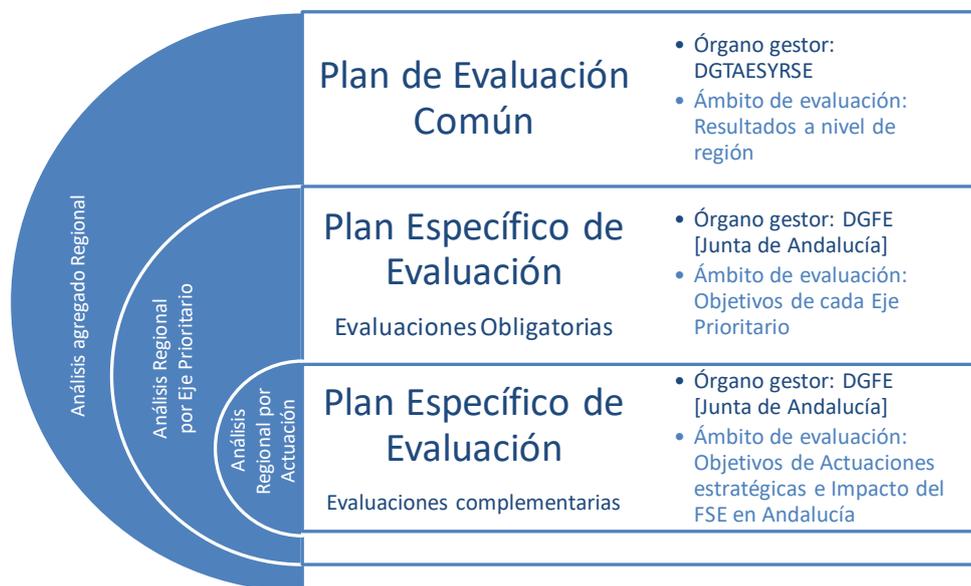
#### Otras evaluaciones consideradas pertinentes (Carácter complementario)

La Comisión Europea establece la posibilidad de desarrollar “otras evaluaciones” que se consideren relevantes a nivel del programa operativo. Mediante esta indicación, la DGFE persigue establecer un sistema de evaluación adicional que, como ya se ha referido anteriormente, descienda al ámbito de las **actuaciones estratégicas** desarrolladas en la región, valorando en particular la contribución de la financiación de los fondos FSE sobre determinadas intervenciones claves recogidas en la Estrategia para la Competitividad de Andalucía [Agenda por el Empleo], entendiéndose éste como un proceso complementario a las diferentes evaluaciones programadas con carácter obligatorio recogidas en el ámbito del Plan de Evaluación Común y Específico.

La selección de estas actuaciones para su evaluación atiende al criterio de relevancia, teniendo en cuenta entre otros criterios la concentración financiera que representa la intervención dentro del objetivo temático en cuestión.

Asimismo, se llevará a cabo una evaluación final en la fase de cierre de ejecución del programa, que permita valorar el nivel de logro de los resultados alcanzados, así como la contribución del PO a los objetivos establecidos en cada Eje prioritario y el impacto del Fondo FSE en Andalucía en relación a los objetivos de la Estrategia UE 2020.

**Figura 13. Contribución del Fondo FSE 2014-2020 en Andalucía: Complementariedad del sistema de evaluaciones**



Fuente: Elaboración propia

A continuación, se muestra las intervenciones/Estrategias que serán objeto de evaluación:

- Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe final

Tomando como base las indicaciones del artículo 50 del Reglamento 1303/2013, se evaluará:

- Nivel de logro alcanzado con el programa al final del año 2022, a partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).
- Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento, atendiendo al logro de los hitos de 2021.
- Nivel de alcance de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados en cada uno de los objetivos específicos, cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto.
- Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

- Evaluación de las Ayudas ofrecidas hacia la Mejora de la Empleabilidad

El Eje Prioritario 1C absorbe un 18% de la asignación financiera del PO FSE en Andalucía 2014-2020. Entre las principales actuaciones que desde la Junta de Andalucía se pone en marcha para la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas o inactivas, y por ende para la consecución de los objetivos generales establecidos en este eje, es la *Iniciativa de Empleo Local para mayores de 30 años*, dentro del Programa Emple@Joven. Esta iniciativa propone la implementación de proyectos de cooperación social y comunitaria en las entidades locales, a través del desarrollo de programas de recualificación profesional e inserción laboral. Persigue que las personas contratadas adquieran o recuperen competencias profesionales para su integración en el mercado laboral, y consigan la experiencia laboral requerida por la mayoría de las empresas que ofertan empleo y, por lo tanto, mejoren su empleabilidad, haciéndolas mucho más competitivas en el mercado laboral.

La evaluación que se propone pretende valorar fundamentalmente la permanencia en la ocupación laboral de aquellas personas demandantes de empleo beneficiadas por la experiencia profesional. En concreto, se analizarán los resultados e impacto alcanzado en aquellas localidades participantes, mediante una evaluación posterior a la finalización de la iniciativa.

- Evaluación de las acciones de refuerzo educativo y apoyo escolar

El Eje Prioritario 3C supone un 53% de la asignación financiera del PO FSE en Andalucía 2014-2020, y en concreto las actuaciones dirigidas hacia la reducción del abandono educativo temprano y la mejora de los resultados educativos suponen una apuesta fundamental en este periodo de programación por parte de la administración regional, instrumentalizado a través del *Plan de Éxito Educativo de Andalucía*.

De manera específica, la evaluación se focalizará en el análisis del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los Centros Docentes Públicos de Andalucía [Plan PROA], que incluye actuaciones dirigidas hacia la mejora del grado de adquisición de las competencias básicas y el rendimiento escolar, la integración social y las expectativas escolares del alumnado con dificultades en el aprendizaje o con necesidades relacionadas con acciones de carácter compensatorio, mediante el desarrollo de acciones fuera del horario escolar.

La evaluación que se propone pretende valorar fundamentalmente la “Tasa de Éxito Escolar” medida a través del análisis de la mejora de los resultados académicos en los alumnos beneficiados por el Plan, y en concreto a través de la superación del curso académico (obtención de cualificación). Con esta evaluación se persigue analizar los resultados e impactos alcanzados al final de la intervención.

- Evaluación de las competencias lingüísticas en lenguas extranjeras

Las competencias lingüísticas se consideran una competencia básica para alcanzar un mayor grado de empleabilidad, de ahí el esfuerzo que la administración regional propone en este ámbito para el presente periodo de programación, a través del *Plan Estratégico para el Desarrollo de las Lenguas (2015-2020)*. La puesta en marcha de este instrumento da respuesta al compromiso asumido por la Junta de Andalucía hacia el objetivo de conseguir la convergencia con Europa en el proceso de mejora de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

La evaluación propuesta pretende valorar el éxito de las actuaciones dirigidas hacia el incremento de la enseñanza bilingüe en etapas no obligatorias y el refuerzo del aprendizaje de idiomas en todos los niveles educativos mediante auxiliares de conversación; todo ello medido a través de la mejora competencial en lenguas extranjeras del alumnado (etapas obligatorias y no obligatorias). De manera concreta, esta evaluación persigue analizar los resultados e impactos generados por estas actuaciones sobre la mejora competencial señalada en el alumnado de los centros bilingües en Andalucía al final de la intervención.

EVALUACIONES A NIVEL DE PO FSE 2014-2020 DE ANDALUCÍA									
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	COORDINA	EJECUTA	
	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2017. [POANDFSE-001-EvPO-O]	POAND	Evaluación de resultados	2014-2020	FSE	Enero 2017- Junio 2017	45.000 €	DGFE [Unidad de evaluación]	Evaluación externa, interna o equipos mixtos
	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2019. [POANDFSE-002-EvPO-O]	POAND	Evaluación de diseño y resultados	2014-2020	FSE	Octubre 2018- Junio 2019	55.000 €	DGFE [Unidad de evaluación]	Evaluación externa, interna o equipos mixtos
	Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO. [POAND-004-EvPO-O]	POAND	Evaluación de eficacia y resultados	2014-2020	FEDER, FSE	Enero 2018- Julio 2018	10.000 €	DGFE [Unidad de evaluación]	Evaluación externa
	Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO. [POAND-005-EvPO-O]	POAND	Evaluación de eficacia y resultados	2014-2020	FEDER, FSE	Enero 2021- Julio 2021	10.000 €	DGFE [Unidad de evaluación]	Evaluación externa
	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final. [POANDFSE-003-EvPO-C]	POAND	Evaluación de resultados e impacto	2014-2020	FSE	Noviembre 2023- Octubre 2024	75.000 €	DGFE [Unidad de evaluación]	Evaluación externa, interna o equipos mixtos
	Evaluación de las Ayudas ofrecidas hacia la Mejora de la Empleabilidad [POANDFSE-004-EvPO-C]	EP 1C	Evaluación de resultados e impacto	2014-2020	FSE	Enero 2019- Junio 2019	90.000€	DGFE [Unidad de evaluación]	Evaluación externa, interna o equipos mixtos
	Evaluación de las acciones de refuerzo educativo y apoyo escolar [POANDFSE-005-EvPO-C]	EP 3C	Evaluación de resultados e impacto	2014-2020	FSE	Abril 2021- Diciembre 2021	90.000€	DGFE [Unidad de evaluación]	Evaluación externa, interna o equipos mixtos
	Evaluación de las competencias lingüísticas en lenguas extranjeras [POANDFSE-006-EvPO-C]	EP 3C	Evaluación de resultados e impacto	2014-2020	FSE	Abril 2023- Diciembre 2023	90.000€	DGFE [Unidad de evaluación]	Evaluación externa, interna o equipos mixtos
	Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. [POANDFSE-07-EvPO-O]	POAND	Informe de síntesis	2014-2020	FSE	Julio 2022- Diciembre 2022	20.000 €	DGFE [Unidad de evaluación]	Evaluación externa y/o, interna

## ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN

A continuación, se detallan las fichas individuales para las evaluaciones propuestas a desarrollar en el Plan de Evaluación Específico FSE 2014-2020 de Andalucía

Nombre completo de la evaluación	<b>Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2017</b>									
Nº evaluaciones contempladas	1									
Identificador	POANDFSE-001-EvPO-O									
Prioridad	O-Obligatoria									
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio_CCAA de Andalucía									
Ámbito Territorial	Andalucía									
Periodo al que se refiere	2014-2020									
Fondos Participantes	FSE									
Programa Operativo	PO de la región de Andalucía									
Temática	EP 1C: Empleo y movilidad laboral - PI 8.1.; PI 8.3. EP 2C: Inclusión social, pobreza y discriminación - PI 9.1.; PI 9.5. EP 3C: Educación - PI 10.1.; PI 10.3.; PI 10.4. EP 8C: Asistencia Técnica									
Evaluación según perspectiva temporal	Evaluación intermedia [Evaluación de Progreso]									
Tipología Evaluación según contenido	Evaluación de resultados y Evaluación de Impacto									
Propuesta Metodológica	<p>Evaluación de Resultados: Se persigue valorar el grado de alcance de los resultados esperados con la contribución del P.O. FSE en Andalucía, considerando su implementación hasta 2016. Los análisis fundamentales que se proponen para esta evaluación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eficacia: Se trata de conocer hasta qué punto las intervenciones aplicadas han conseguido los resultados esperados en los diferentes indicadores ejecución (productividad) y resultados incluidos en la programación. Para ello, se propone construir un cuadro comparativo que recoja los valores programados y alcanzados en estos indicadores en cada uno de los objetivos específicos [Cuadro 3, 5]. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</li> </ul> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P
Cálculo de la eficacia en recursos financieros										
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución								
P	C	C/P								

	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					
	Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	
	R	M	O	O/M	(O-M) / M	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Eficiencia:</b> Se pretende determinar el nivel de recursos financieros empleados en los resultados alcanzados, en base a los recursos comprometidos en la planificación. De esta forma, se desarrollará un análisis comparativo entre el gasto programado para el alcance esperado de los indicadores de resultados y el gasto certificado para los niveles observados en esos mismos indicadores. Para ello, se propone el estudio de la desviación existente entre el Coste unitario realizado [CUR] y el Coste unitario Programado [CUP]</li> </ul>					
	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
	Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
	P	C	M	O	CUP = P/M	CUR = C/O
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Resultados:</b> Se persigue realizar una valoración del nivel de progreso observado en los resultados que el Organismo Intermedio pretende conseguir con las actuaciones diseñadas sobre cada objetivo específico. El análisis propuesto será fundamentalmente de carácter cualitativo.</li> </ul> <p>Evaluación de Impacto: Se persigue analizar la contribución del Fondo FSE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultado (valores preliminares) asociados a cada objetivo específico. Para analizar esta relación de causalidad, se propone el diseño de <i>modelos de evaluación basados en la teoría</i>, identificando las conexiones entre los recursos y Líneas Estratégicas de Actuación con la cadena de resultados observados.</p>					
Preguntas de la Evaluación	<p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Cuál ha sido la eficacia de las medidas introducidas? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Se están aplicando todas las Líneas Estratégicas de Actuación previstas en cada OE?</li> <li>- Para cada PI, ¿Se están alcanzando el avance/progreso esperado en los indicadores de ejecución establecidos?</li> <li>- Para cada OE, ¿Se están alcanzando el avance/progreso esperado en los indicadores de resultados establecidos?</li> <li>- ¿Qué dificultades se han encontrado para poner en práctica las actuaciones programadas?</li> </ul> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Se utilizan los recursos de forma eficiente? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El desarrollo de las actuaciones, ¿se está ajustado al cronograma y</li> </ul>					

	<p>presupuesto previsto?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Los recursos disponibles están siendo suficientes?</li> <li>- ¿Es razonable el gasto financiero certificado en relación con los niveles de productividad que se están alcanzando?</li> </ul> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Cuál es el nivel de avance de los resultados que el Organismo Intermedio pretende alcanzar en el medio y largo plazo sobre la población de referencia en cada Objetivo Específico?</b></p> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿En qué medida el apoyo del Fondo FSE está contribuyendo al avance de los resultados que el Organismo Intermedio pretende alcanzar en el medio y largo plazo sobre la población de referencia en cada Objetivo Específico?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Son los logros alcanzados perdurables en el tiempo?</li> <li>¿De qué depende la perdurabilidad de los logros?</li> </ul>
<p>Herramientas y técnicas para la recogida de datos</p>	<p>Los datos se obtienen a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos y resultados esperados en los indicadores se extraen del P.O. FSE Andalucía 2014-2020</li> <li>• Los datos sobre productividad serán obtenidos del sistema de gestión del Fondo Social FSE 2020.</li> </ul> <p>Los resultados alcanzados se podrán obtener de <i>fuentes primarias</i> (entrevistas, mesas de trabajo, encuestas a organismos participantes o beneficiarios del programa, bases de datos <i>ad hoc</i> sobre participantes en las actuaciones (microdatos), registros administrativos de beneficiarios FSE) ó <i>fuentes secundarias</i> como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, IECA, EUROSTAT, etc)</li> <li>B) Informes de Ejecución anual</li> <li>C) Análisis de informes o estudios existentes.</li> <li>D) Documentos de gestión del propio programa a evaluar.</li> </ul> <p>Aclaraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los gestores de las actuaciones del P.O. tendrán plenamente identificados a los destinatarios últimos de las actuaciones, de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones durante el período necesario, tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE, garantizando así la sostenibilidad de los resultados obtenidos.</li> <li>- El equipo evaluador, seleccionará aquellas operaciones para las que sea más asequible la disponibilidad de los datos. Asimismo, se aplicarán técnicas específicas de evaluación que permitan minimizar las posibles deficiencias de información.</li> </ul>
<p>Espacio Temporal donde se planea la evaluación</p>	<p>IT_2017-IIT_2017</p>
<p>Fecha de inicio</p>	<p>Enero_2017</p>
<p>Fecha de finalización</p>	<p>Junio_2017</p>

Intervinientes en la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Gestión: Evaluación externa, interna o equipos mixtos.</li> <li>• Organismo responsable: Unidad de Evaluación de la DGFE. Junta de Andalucía.</li> <li>• Otros intervinientes: Comité de Evaluación, Beneficiarios.</li> </ul>
Usuarios de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismo Intermedio.</li> <li>• Autoridad de Gestión.</li> <li>• Comité de evaluación.</li> <li>• Comité de Seguimiento.</li> <li>• Comisión Europea.</li> <li>• Expertos independientes interesados en la materia.</li> </ul>
Difusión y utilización de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página web del Organismo Intermedio</li> <li>• Comité de Evaluación del FSE</li> <li>• Comité de Seguimiento del P.O.</li> <li>• Plataforma web para Gobernanza</li> </ul>
Coste	45.000€

Nombre completo de la evaluación	<b>Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2019</b>
Nº evaluaciones contempladas	1
Identificador	POANDFSE -002-EvPO-O
Prioridad	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio_CCAA de Andalucía
Ámbito Territorial	Andalucía
Periodo al que se refiere	2014-2020
Fondos Participantes	FSE
Programa Operativo	PO de la región de Andalucía
Temática	EP 1C: Empleo y movilidad laboral - PI 8.1.; PI 8.3. EP 2C: Inclusión social, pobreza y discriminación - PI 9.1.; PI 9.5. EP 3C: Educación - PI 10.1.; PI 10.3.; PI 10.4. EP 8C: Asistencia Técnica
Evaluación según perspectiva temporal	Evaluación intermedia [Evaluación de Progreso]
Tipología Evaluación según contenido	Evaluación de diseño, Evaluación de resultados y Evaluación de Impacto.
Propuesta Metodológica	<p><b>Evaluación de diseño:</b> Tras las valoraciones de los resultados alcanzados hasta 2018, se persigue identificar si el diseño de la intervención pública presenta defectos en la determinación de sus objetivos y/o en los fundamentos lógicos para conseguirlos. El análisis fundamental que se propone para esta evaluación es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Pertinencia:</b> Se pretende valorar la adecuación de la estrategia del P.O. a los retos y desafíos identificados en el contexto socioeconómico de Andalucía, en concreto en el ámbito de actuación del Fondo FSE. Para ello, se propone que el contenido del análisis comprenda una actualización del contexto, una revisión del diagnóstico/DAFO, y un estudio de la adecuación del PO a las necesidades identificadas a través del cumplimiento de los objetivos.</li> <li>• <b>Coherencia interna:</b> Se pretende realizar una revisión crítica del diseño por parte de expertos o su valoración a la luz de lo que han determinado otras evaluaciones. Se propone pues, mediante la revisión del enfoque del marco lógico y el diseño de “árboles de objetivos”, confirmar la consistencia de la estrategia definida en el programa, asegurando la alineación de los objetivos específicos con los grandes retos (objetivos estratégicos) y si las Líneas Estratégicas de Actuación contribuyen de forma acertada a la consecución de estos objetivos.</li> </ul> <p><b>Evaluación de Resultados:</b> Se persigue valorar el grado de alcance de los resultados esperados con la contribución del P.O. FSE en Andalucía, considerando su implementación hasta 2018. Los análisis fundamentales que se proponen para esta evaluación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Eficacia:</b> Se trata de conocer hasta qué punto las intervenciones aplicadas han</li> </ul>

conseguido los resultados esperados en los diferentes indicadores ejecución (productividad) y resultados incluidos en la programación. Para ello, se propone construir un cuadro comparativo que recoja los valores programados y alcanzados en estos indicadores en cada uno de los objetivos específicos [Cuadro 3, 5]. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.

Cálculo de la eficacia en recursos financieros		
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución
P	C	C/P

Cálculo de la eficacia en productos y resultados				
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación
R	M	O	O/M	(O-M) / M

- **Eficiencia:** Se pretende determinar el nivel de recursos financieros empleados en los resultados alcanzados, en base a los recursos comprometidos en la planificación. De esta forma, se desarrollará un análisis comparativo entre el gasto programado para el alcance esperado de los indicadores de resultado y el gasto certificado para los niveles observados en esos mismos indicadores. Para ello, se propone el estudio de la desviación existente entre el Coste unitario realizado [CUR] y el Coste unitario Programado [CUP].

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	CUP = P/M	CUR = C/O

- **Resultados:** Se persigue realizar una valoración del nivel de progreso observado en los resultados que el Organismo Intermedio pretende conseguir con las actuaciones diseñadas sobre cada objetivo específico.

**Evaluación de Impacto:** Se persigue analizar la contribución del Fondo FSE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (valores preliminares) asociados a cada objetivo específico. Para analizar esta relación de causalidad, se propone el diseño *modelos de evaluación basados en la teoría*, identificando las conexiones entre los recursos y Líneas Estratégicas de Actuación con la cadena de resultados observados. De manera complementaria, se realizará una valoración de la contribución del programa operativo a la estrategia de la UE2020, observando la evolución de los objetivos

	<p>estratégicos (económicos; ambientales y territoriales; y sociales e institucionales) definidos en la programación regional.</p>
<p>Preguntas de la Evaluación</p>	<p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Han surgido nuevas necesidades o retos en el diagnóstico socioeconómico regional desde la redacción del Programa Operativo? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿La estrategia del P.O. continúan dando respuesta a las necesidades detectadas?</li> </ul> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Cuál es el grado de consistencia de la estrategia del PO? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿En qué grado están resultando coherentes los objetivos directos de la intervención con las medidas implementadas?</li> <li>- A tenor de los resultados que se están alcanzando, ¿Está adecuadamente diseñada la programación para alcanzar los objetivos pretendidos?</li> </ul> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Cuál ha sido la eficacia de las medidas introducidas? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Se están aplicando todas las Líneas Estratégicas de Actuación previstas en cada OE?</li> <li>- Para cada PI, ¿Se han alcanzado el nivel esperado en los indicadores de ejecución establecidos en el marco de Rendimiento [Hito 2018]?</li> <li>- Para cada OE, ¿Se están alcanzando el avance/progreso esperado en los indicadores de resultados establecidos?</li> <li>- ¿Qué dificultades se han encontrado para poner en práctica las actuaciones programadas?</li> </ul> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Se utilizan los recursos de forma eficiente? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El desarrollo de las actuaciones, ¿se está ajustado al cronograma y presupuesto previsto?</li> <li>- ¿Los recursos disponibles están siendo suficientes?</li> <li>- ¿Es razonable el gasto financiero certificado en relación con los niveles de productividad que se están alcanzando?</li> </ul> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Cuál es el nivel de avance de los resultados que el Organismo Intermedio pretende alcanzar en el medio y largo plazo sobre la población de referencia en cada Objetivo Específico?</b></p> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿En qué medida el apoyo del Fondo FSE está contribuyendo al avance de los resultados que el Organismo Intermedio pretende alcanzar en el medio y largo plazo sobre la población de referencia en cada Objetivo Específico?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Son los logros alcanzados perdurables en el tiempo?</li> <li>- ¿De qué depende la perdurabilidad de los logros?</li> </ul> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Cómo están evolucionando los objetivos de la Estrategia 2020 establecidos en el PO FSE 2014-2020 de Andalucía? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿En qué medida el Fondo FSE está contribuyendo a la evolución de estos objetivos?</li> </ul>

<p>Herramientas y técnicas para la recogida de datos</p>	<p>Los datos se obtienen a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos y resultados esperados se extraen del P.O. FSE Andalucía 2014-2020</li> <li>• Los datos sobre productividad serán obtenidos del sistema de gestión del Fondo Social FSE 2020</li> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de <i>fuentes primarias</i> (entrevistas, mesas de trabajo, encuestas a organismos participantes o beneficiarios del programa, bases de datos <i>ad hoc</i> sobre participantes en las actuaciones (microdatos), registros administrativos de beneficiarios FSE) ó <i>fuentes secundarias</i> como:             <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, IECA, EUROSTAT, etc)</li> <li>B) Informes de Ejecución anual.</li> <li>C) Análisis de informes o estudios existentes.</li> <li>D) Documentos de gestión del propio programa a evaluar.</li> </ul> </li> <li>• Comisión Europea. Estrategia Europa 2020  <a href="http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm">http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm</a> </li> </ul> <p>Aclaraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los gestores de las actuaciones del P.O. tendrán plenamente identificados a los destinatarios últimos de las actuaciones, de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones durante el período necesario, tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE, garantizando así la sostenibilidad de los resultados obtenidos.</li> <li>- El equipo evaluador, seleccionará aquellas operaciones para las que sea más asequible la disponibilidad de los datos. Asimismo, se aplicarán técnicas específicas de evaluación que permitan minimizar las posibles deficiencias de información.</li> </ul>
<p>Espacio Temporal donde se planea la evaluación</p>	<p>IVT_2018-IIT_2019</p>
<p>Fecha de inicio</p>	<p>Octubre_2018</p>
<p>Fecha de finalización</p>	<p>Junio_2019</p>
<p>Intervinientes en la evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Gestión: Evaluación externa, interna o equipos mixtos.</li> <li>• Organismo responsable: Unidad de Evaluación de la DGFE. Junta de Andalucía.</li> <li>• Otros intervinientes: Comité de Evaluación, Beneficiarios.</li> </ul>
<p>Usuarios de los resultados de la evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismo Intermedio.</li> <li>• Autoridad de Gestión.</li> <li>• Comité de evaluación.</li> <li>• Comité de Seguimiento.</li> <li>• Comisión Europea.</li> <li>• Expertos independientes interesados en la materia.</li> </ul>
<p>Difusión y utilización de resultados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página web del Organismo Intermedio</li> <li>• Comité de Evaluación del FSE</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comité de Seguimiento del P.O.</li><li>• Plataforma web para Gobernanza</li></ul>
Coste	55.000€

Nombre completo de la evaluación	<b>Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO FEDER y FSE de Andalucía</b>
Nº evaluaciones contempladas	2
Identificador	POAND-004-EvPO-O
Prioridad	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio_CCAA de Andalucía
Ámbito Territorial	Andalucía
Periodo al que se refiere	2014-2020
Fondos Participantes	FEDER, FSE
Programa Operativo	PO de la región de Andalucía
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Evaluación según perspectiva temporal	Evaluación intermedia [Evaluación en 2018]
Tipología Evaluación (Metodología)	<p>El tipo de evaluación que se va a desarrollar se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP.</p> <p>Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.</p>
Preguntas de la Evaluación	<p>Esta evaluación se pregunta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO.</li> <li>• La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y</li> <li>• La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.</li> </ul>
Herramientas y técnicas para la recogida de datos	<p>Las herramientas para llevar a cabo las evaluaciones serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del Sistema de indicadores: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicadores de realización y de resultado.</li> <li>- Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.</li> </ul> </li> <li>• Análisis documental de la propia Estrategia de Comunicación y otra documentación de interés vinculada a la materia</li> <li>• Entrevistas a responsables de los Planes de Comunicación, Órganos Gestores, Beneficiarios y ciudadanía.</li> <li>• Grupos de Discusión, donde se encuentren representados los actores responsables de la gestión y aplicación de los PO, así como de la Estrategia de Comunicación.</li> <li>• Encuestas a la población, para pulsar el grado de conocimiento del FEDER y el FSE, así como del papel desempeñado por la Unión Europea</li> </ul>
Espacio Temporal donde se planea la evaluación	IT_2018-IIIIT_2018
Fecha de inicio	Enero_2018
Fecha de finalización	Julio_2018
Intervinientes en la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Gestión: Evaluación externa, interna o equipos mixtos.</li> <li>• Organismo responsable: Unidad de Evaluación de la DGFE. Junta de</li> </ul>

	<p>Andalucía.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otros intervinientes: Comité de Evaluación, Beneficiarios.</li> </ul>
Usuarios de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismo Intermedio.</li> <li>• Autoridad de Gestión.</li> <li>• Comité de evaluación.</li> <li>• Comité de Seguimiento.</li> <li>• Comisión Europea.</li> <li>• Expertos independientes interesados en la materia.</li> </ul>
Difusión y utilización de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página web de la DGFC y UAFSE</li> <li>• Página web del Organismo Intermedio</li> <li>• Comité de Evaluación del FEDER y FSE</li> <li>• Comité de Seguimiento del P.O.</li> <li>• Plataforma web para Gobernanza</li> <li>• GERIP</li> </ul>
Coste	10.000€

Nombre completo de la evaluación	<b>Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO FEDER y FSE de Andalucía</b>
Nº evaluaciones contempladas	2
Identificador	POAND-005-EvPO-O
Prioridad	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio_CCAA de Andalucía
Ámbito Territorial	Andalucía
Periodo al que se refiere	2014-2020
Fondos Participantes	FEDER, FSE
Programa Operativo	PO de la región de Andalucía
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Evaluación según perspectiva temporal	Evaluación intermedia [Evaluación en 2021]
Tipología Evaluación (Metodología)	<p>El tipo de evaluación que se va a desarrollar se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP.</p> <p>Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.</p>
Preguntas de la Evaluación	<p>Esta evaluación se pregunta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO.</li> <li>• La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y</li> <li>• La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.</li> </ul>
Herramientas y técnicas para la recogida de datos	<p>Las herramientas para llevar a cabo las evaluaciones serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del Sistema de indicadores: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicadores de realización y de resultado.</li> <li>- Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.</li> </ul> </li> <li>• Análisis documental de la propia Estrategia de Comunicación y otra documentación de interés vinculada a la materia</li> <li>• Entrevistas a responsables de los Planes de Comunicación, Órganos Gestores, Beneficiarios y ciudadanía.</li> <li>• Grupos de Discusión, donde se encuentren representados los actores responsables de la gestión y aplicación de los PO, así como de la Estrategia de Comunicación.</li> <li>• Encuestas a la población, para pulsar el grado de conocimiento del FEDER y el FSE, así como del papel desempeñado por la Unión Europea</li> </ul>
Espacio Temporal donde se planea la evaluación	IT_2021-IIIIT_2021
Fecha de inicio	Enero_2021
Fecha de finalización	Julio_2021
Intervinientes en la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Gestión: Evaluación externa, interna o equipos mixtos.</li> <li>• Organismo responsable: Unidad de Evaluación de la DGFE. Junta de Andalucía.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Otros intervinientes: Comité de Evaluación, Beneficiarios.</li></ul>
Usuarios de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Organismo Intermedio.</li><li>• Autoridad de Gestión.</li><li>• Comité de evaluación.</li><li>• Comité de Seguimiento.</li><li>• Comisión Europea.</li><li>• Expertos independientes interesados en la materia.</li></ul>
Difusión y utilización de resultados	<ul style="list-style-type: none"><li>• Página web de la DGFC y UAFSE</li><li>• Página web del Organismo Intermedio</li><li>• Comité de Evaluación del FEDER y FSE</li><li>• Comité de Seguimiento del P.O.</li><li>• Plataforma web para Gobernanza</li><li>• GERIP</li></ul>
Coste	10.000€

Nombre completo de la evaluación	<b>Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final</b>																											
Nº evaluaciones contempladas	1																											
Identificador	POANDFSE-003-EvPO-C																											
Prioridad	C-Complementaria																											
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio_CCAA de Andalucía																											
Ámbito Territorial	Andalucía																											
Periodo al que se refiere	2014-2020																											
Fondos Participantes	FSE																											
Programa Operativo	PO de la región de Andalucía																											
Temática	EP 1C: Empleo y movilidad laboral - PI 8.1.; PI 8.3.; EP 2C: Inclusión social, pobreza y discriminación - PI 9.1.; PI 9.5.; EP 3C: Educación - PI 10.1.; PI 10.3.; PI 10.4. EP 8C: Asistencia Técnica																											
Evaluación según perspectiva temporal	Evaluación final [Evaluación fin de la intervención]																											
Tipología Evaluación según contenido	Evaluación de resultados, Evaluación de Impacto.																											
Propuesta Metodológica	<p><b>Evaluación de Resultados:</b> Se persigue valorar el grado de alcance de los resultados esperados con la contribución del P.O. FSE en Andalucía, considerando su implementación hasta 2023. Los análisis fundamentales que se proponen para esta evaluación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eficacia: Se trata de conocer hasta qué punto las intervenciones aplicadas han conseguido los resultados esperados en los diferentes indicadores ejecución (productividad) y resultados incluidos en la programación. Para ello, se propone construir un cuadro comparativo que recoja los valores programados y alcanzados en estos indicadores en cada uno de los objetivos específicos [Cuadro 3, 5]. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</li> </ul> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eficiencia: Se pretende determinar el nivel de recursos financieros empleados en los resultados alcanzados, en base a los recursos comprometidos en la</li> </ul>				Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																												
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																										
P	C	C/P																										
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																												
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																								
R	M	O	O/M	(O-M) / M																								

	<p>planificación. De esta forma, se desarrollará un análisis comparativo entre el gasto programado para el alcance esperado de los indicadores de resultado y el gasto certificado para los niveles observados en esos mismos indicadores. Para ello, se propone el estudio de la desviación existente entre el Coste unitario realizado [CUR] y el Coste unitario Programado [CUP]</p> <table border="1" data-bbox="544 398 1485 689"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>CUP = P/M</td> <td>CUR = C/O</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Resultados:</b> Se persigue realizar una valoración del nivel de progreso observado en los resultados que el Organismo Intermedio pretende conseguir con las actuaciones diseñadas sobre cada objetivo específico.</li> </ul> <p><b>Evaluación de impacto:</b> Se persigue analizar la <i>contribución</i> del Fondo FSE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultado (valores preliminares) asociados a cada objetivo específico. Para analizar esta relación de causalidad, se propone el diseño de <i>modelos de evaluación basados en la teoría</i>, identificando las conexiones entre los recursos y Líneas Estratégicas de Actuación con la cadena de resultados alcanzados.</p> <p>De manera complementaria, se analizará la <i>atribución</i> del Fondo FSE en Andalucía, independientemente del origen del P.O., hacia la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Para ello se analizará, mediante la aplicación de modelos econométricos, el impacto generado por el Fondo FSE en el alcance de los objetivos estratégicos (en materia de empleo, educación y lucha contra la pobreza y la exclusión social) definidos en la programación regional.</p>	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	CUP = P/M	CUR = C/O
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																			
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado														
P	C	M	O	CUP = P/M	CUR = C/O														
<p>Preguntas de la Evaluación</p>	<p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Cuál ha sido la eficacia de las medidas introducidas? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Se han aplicado todas las Líneas Estratégicas de Actuación previstas en cada OE?</li> <li>- Para cada PI, ¿Se han alcanzado el nivel esperado en los indicadores de ejecución establecidos en el marco de Rendimiento [Meta 2023]?</li> <li>- Para cada OE, ¿Se ha alcanzado el avance/progreso esperado en los indicadores de resultados establecidos?</li> <li>- ¿Qué dificultades se han encontrado para poner en práctica las actuaciones programadas?</li> </ul> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Se utilizan los recursos de forma eficiente? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El desarrollo de las actuaciones, ¿se ha ajustado al cronograma y presupuesto previsto?</li> <li>- ¿Los recursos disponibles han sido suficientes?</li> </ul>																		

	<p>- ¿Es razonable el gasto financiero certificado en relación con los niveles de productividad que se han alcanzado?</p> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Cuál es el nivel de logro sobre los resultados que el Organismo Intermedio pretende alcanzar en el medio y largo plazo sobre la población de referencia en cada Objetivo Específico?</b></p> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿En qué medida el apoyo del Fondo FSE está contribuyendo al avance de los resultados que el Organismo Intermedio pretende alcanzar en el medio y largo plazo sobre la población de referencia en cada Objetivo Específico?</b></p> <p>- ¿Son los logros alcanzados perdurables en el tiempo? - ¿De qué depende la perdurabilidad de los logros?</p> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Cómo ha contribuido el Fondo FSE en Andalucía hacia la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador? Preguntas adicionales:</b> ¿Cuál es el impacto generado por el Fondo FSE en el grado de alcance de los objetivos estratégicos definidos en la programación regional? ¿Se han producido efectos NO previstos?</p>
<p>Herramientas y técnicas para la recogida de datos</p>	<p>Los datos se obtienen a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos y resultados esperados se extraen del P.O. FSE Andalucía 2014-2020</li> <li>• Los datos sobre productividad serán obtenidos del sistema de gestión del Fondo Social FSE 2020</li> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de <i>fuentes primarias</i> (entrevistas, mesas de trabajo, encuestas a organismos participantes o beneficiarios del programa, bases de datos <i>ad hoc</i> sobre participantes en las actuaciones (microdatos), registros administrativos de beneficiarios FSE) ó <i>fuentes secundarias</i> como:             <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, IECA, EUROSTAT, etc)</li> <li>B) Informes de Ejecución anual.</li> <li>C) Análisis de informes o estudios existentes.</li> <li>D) Documentos de gestión del propio programa a evaluar.</li> </ul> </li> <li>• Comisión Europea. Estrategia Europa 2020 <a href="http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm">http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm</a></li> </ul> <p>De manera particular, las evaluaciones de impacto podrán requerir necesidades adicionales de información para la elaboración de modelos o indicadores que permitan captar el efecto de la intervención. Esta fase estará contemplada en los TdR de la evaluación, siendo la unidad de evaluación el organismo encargado de velar por el suministro de la información vinculado a los procesos de ejecución y gastos de la administración regional.</p> <p>Aclaraciones:</p> <p>- Los gestores de las actuaciones del P.O. tendrán plenamente identificados a los destinatarios últimos de las actuaciones, de manera que puedan ser</p>

	<p>consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones durante el período necesario, tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE, garantizando así la sostenibilidad de los resultados obtenidos.</p> <p>- El equipo evaluador, seleccionará aquellas operaciones para las que sea más asequible la disponibilidad de los datos. Asimismo, se aplicarán técnicas específicas de evaluación que permitan minimizar las posibles deficiencias de información.</p>
Espacio Temporal donde se planea la evaluación	IIIT_2023-IVT_2024
Fecha de inicio	Noviembre_2023
Fecha de finalización	Octubre_2024
Intervinientes en la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Gestión: Evaluación externa, interna o equipos mixtos.</li> <li>• Organismo responsable: Unidad de Evaluación de la DGFE. Junta de Andalucía.</li> <li>• Otros intervinientes: Comité de Evaluación, Beneficiarios.</li> </ul>
Usuarios de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismo Intermedio.</li> <li>• Autoridad de Gestión.</li> <li>• Comité de evaluación.</li> <li>• Comité de Seguimiento.</li> <li>• Comisión Europea.</li> <li>• Expertos independientes interesados en la materia.</li> </ul>
Difusión y utilización de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página web del Organismo Intermedio</li> <li>• Comité de Evaluación del FSE</li> <li>• Comité de Seguimiento del P.O.</li> <li>• Plataforma web para Gobernanza</li> </ul>
Coste	75.000€

Nombre completo de la evaluación	<b>Evaluación de las Ayudas ofrecidas hacia la Mejora de la Empleabilidad</b>																								
Nº evaluaciones contempladas	1																								
Identificador	POANDFSE-004-EvPO-C																								
Prioridad	C-Complementaria																								
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio_CCAA de Andalucía																								
Ámbito Territorial	Andalucía																								
Periodo al que se refiere	2014-2020																								
Fondos Participantes	FSE																								
Programa Operativo	PO de la región de Andalucía																								
Temática	EP 1C: Empleo y movilidad laboral OE: 8.1.5.																								
Evaluación según perspectiva temporal	Evaluación final [Evaluación fin de la intervención]																								
Tipología Evaluación según contenido	Evaluación de Resultados e Impacto.																								
Propuesta Metodológica	<p><b>Evaluación de Resultados:</b> Se persigue valorar el grado de alcance de los resultados esperados con la <i>Iniciativa de Empleo Local para mayores de 30 años del FSE</i> en Andalucía. Los análisis fundamentales que se proponen para esta evaluación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Eficacia:</b> Se trata de conocer hasta qué punto la intervención ha conseguido los resultados esperados en los diferentes indicadores ejecución (productividad) y resultados incluidos en la programación. Para ello, se propone construir un cuadro comparativo que recoja los valores programados y alcanzados en estos indicadores asociados a la <i>Iniciativa de Empleo Local para mayores de 30 años</i>. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</li> </ul> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Eficiencia:</b> Se pretende determinar el nivel de recursos financieros empleados en los resultados alcanzados por la <i>Iniciativa de Empleo Local para mayores de 30 años</i>, en base a los recursos comprometidos en la planificación. De esta forma, se desarrollará un análisis comparativo entre el gasto programado para el alcance esperado del indicador de resultado y el gasto certificado para los niveles observados en ese mismo indicador. Para ello, se propone el estudio de la desviación existente entre el Coste unitario realizado [CUR] y el Coste unitario Programado [CUP]</li> </ul>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																									
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																							
P	C	C/P																							
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																									
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																					
R	M	O	O/M	(O-M) / M																					

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	CUP = P/M	CUR = C/O

**Evaluación de impacto:** Se pretende calcular el efecto causal (impacto) de la *Iniciativa de Empleo Local para mayores de 30 años (intervención P)* sobre el número de participantes (desempleados, incluso de larga duración) que se encuentran ocupados laboralmente tras finalizar la iniciativa (indicador, medida del éxito), estimando lo que hubiera sucedido a estos participantes en ausencia de la iniciativa.

$$\alpha = (Y | P=1) - (Y | P=0)$$

La medición del impacto será llevada a cabo a través del **contrafactual**, siendo la finalidad averiguar en qué medida la inserción laboral de los participantes posterior a la iniciativa, es atribuible causalmente al desarrollo de los programas locales de empleo. Esta relación causal se infiere en la práctica comparando los *resultados* de un conjunto de participantes (grupo de tratamiento) y otro de no participantes con características muy similares (grupo de comparación o de control). La estimación de impacto propuesta podrá llevarse a cabo mediante la utilización de técnicas como *Diferencia en Diferencia*.

**Preguntas de la Evaluación**

**Pregunta general de la Evaluación: ¿Cuál ha sido la eficacia de las medidas introducidas por la Iniciativa de Empleo Local? Preguntas adicionales:**

- ¿Se han aplicado todas las Líneas Estratégicas de Actuación previstas en la Iniciativa?
- ¿Se ha alcanzado el nivel esperado en los indicadores de ejecución asociados a la iniciativa?
- ¿Se ha alcanzado el nivel esperado en los indicadores de resultados asociados a la iniciativa?
- ¿Qué dificultades se han encontrado para poner en práctica las actuaciones programadas?

**Pregunta general de la Evaluación: ¿Se utilizan los recursos de forma eficiente? Preguntas adicionales:**

- El desarrollo de las actuaciones, ¿se ha ajustado al cronograma y presupuesto previsto?
- ¿Los recursos disponibles han sido suficientes?
- ¿Es razonable el gasto financiero certificado en relación con los niveles de resultados que se han alcanzado?

	<p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Cómo ha contribuido la iniciativa apoyada por el FSE hacia la mejora de la empleabilidad de los participantes? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿La participación en estos programas aumenta la probabilidad de que las personas desempleadas encuentren posteriormente un trabajo?</li> <li>- ¿Los posibles impactos de esta iniciativa varían en función de las características de los participantes (sexo, edad, etc.)?</li> <li>- ¿Son los logros alcanzados perdurables en el tiempo?</li> <li>- ¿De qué depende la perdurabilidad de los logros?</li> <li>- ¿Se han producido efectos no deseados en la población objetivo o en otros colectivos?</li> </ul>
<p>Herramientas y técnicas para la recogida de datos</p>	<p>Los datos se obtienen a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos y resultados esperados se extraen del P.O. FSE Andalucía 2014-2020</li> <li>• Los datos sobre ejecución (productividad) serán obtenidos del sistema de gestión del Fondo Social FSE 2020</li> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de <i>fuentes primarias</i> (entrevistas, mesas de trabajo, encuestas a organismos participantes o beneficiarios del programa, bases de datos <i>ad hoc</i> sobre participantes en las actuaciones (microdatos), registros administrativos de beneficiarios FSE) ó <i>fuentes secundarias</i> como:             <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, IECA, EUROSTAT, etc)</li> <li>B) Informes de Ejecución anual.</li> <li>C) Análisis de informes o estudios existentes.</li> <li>D) Documentos de gestión del propio programa a evaluar.</li> </ul> </li> </ul> <p>De manera particular, las evaluaciones de impacto podrán requerir necesidades adicionales de información para la elaboración de modelos o indicadores que permitan captar el efecto de la intervención. Esta fase estará contemplada en los TdR de la evaluación, siendo la unidad de evaluación el organismo encargado de velar por el suministro de la información vinculado a los procesos de ejecución y gastos de la administración regional.</p> <p>Aclaraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los gestores de las actuaciones del P.O. tendrán plenamente identificados a los destinatarios últimos de las actuaciones, de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones durante el período necesario, tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE, garantizando así la sostenibilidad de los resultados obtenidos.</li> <li>- El equipo evaluador, seleccionará aquellas operaciones para las que sea más asequible la disponibilidad de los datos. Asimismo, se aplicarán técnicas específicas de evaluación que permitan minimizar las posibles deficiencias de información.</li> </ul>
<p>Espacio Temporal donde se</p>	<p>IT_2019-IIT_2019</p>

planea la evaluación	
Fecha de inicio	Enero_2019
Fecha de finalización	Junio_2019
Intervinientes en la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Gestión: Evaluación externa, interna o equipos mixtos.</li> <li>• Organismo responsable: Unidad de Evaluación de la DGFE. Junta de Andalucía.</li> <li>• Otros intervinientes: Comité de Evaluación, Beneficiarios.</li> </ul>
Usuarios de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismo Intermedio.</li> <li>• Autoridad de Gestión.</li> <li>• Comité de evaluación.</li> <li>• Comité de Seguimiento.</li> <li>• Comisión Europea.</li> <li>• Expertos independientes interesados en la materia.</li> </ul>
Difusión y utilización de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página web del Organismo Intermedio</li> <li>• Comité de Evaluación del FSE</li> <li>• Comité de Seguimiento del P.O.</li> <li>• Plataforma web para Gobernanza</li> </ul>
Coste	90.000€

Nombre completo de la evaluación	<b>Evaluación de las acciones de refuerzo educativo y apoyo escolar</b>																								
Nº evaluaciones contempladas	1																								
Identificador	POANDFSE-005-EvPO-C																								
Prioridad	C-Complementaria																								
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio_CCAA de Andalucía																								
Ámbito Territorial	Andalucía																								
Periodo al que se refiere	2014-2020																								
Fondos Participantes	FSE																								
Programa Operativo	PO de la región de Andalucía																								
Temática	EP 3C: Educación OE: 10.1.2.																								
Evaluación según perspectiva temporal	Evaluación final [Evaluación fin de la intervención]																								
Tipología Evaluación según contenido	Evaluación de Resultados e Impacto.																								
Propuesta Metodológica	<p><b>Evaluación de Resultados:</b> Se persigue valorar el grado de alcance de los resultados esperados con el <i>Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los Centros Docentes Públicos de Andalucía que el FSE apoya</i> en la región [en adelante Plan PROA]. Los análisis fundamentales que se proponen para esta evaluación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eficacia: Se trata de conocer hasta qué punto la intervención ha conseguido los resultados esperados en los diferentes indicadores ejecución (productividad) y resultados incluidos en la programación. Para ello, se propone construir un cuadro comparativo que recoja los valores programados y alcanzados en estos indicadores asociados al <i>Plan PROA</i>. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</li> </ul> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eficiencia: Se pretende determinar el nivel de recursos financieros empleados en los resultados alcanzados por el <i>Plan PROA</i>, en base a los recursos comprometidos en la planificación. De esta forma, se desarrollará un análisis comparativo entre el gasto programado para el alcance esperado del indicador de resultado y el gasto certificado para los niveles observados en ese mismo indicador. Para ello, se propone el estudio de la desviación existente entre el Coste unitario realizado [CUR] y el Coste unitario Programado [CUP]</li> </ul>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																									
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																							
P	C	C/P																							
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																									
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																					
R	M	O	O/M	(O-M) / M																					

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	CUP = P/M	CUR = C/O

**Evaluación de impacto:** Se pretende calcular el efecto causal (impacto) del Plan PROA (*intervención P*) sobre el número de participantes (alumnado con dificultades en el aprendizaje o con necesidades relacionadas con acciones de carácter compensatorio) que han obtenido una cualificación, entendido como la superación del año académico, tras finalizar la iniciativa (indicador, medida del éxito), estimando lo que hubiera sucedido a estos participantes en ausencia de la iniciativa.

$$\alpha = (Y | P=1) - (Y | P=0)$$

La medición del impacto será llevada a cabo a través del **contrafactual**, siendo la finalidad averiguar en qué medida la obtención de una cualificación por parte de los participantes es atribuible causalmente a la participación en las actuaciones de refuerzo educativo realizadas fuera del horario escolar que propicia el Plan PROA. Esta relación causal se infiere en la práctica comparando los *resultados* de un conjunto de participantes (grupo de tratamiento) y otro de no participantes con características muy similares (grupo de comparación o de control). La estimación de impacto propuesta podrá llevarse a cabo mediante la utilización de técnicas como *Diferencia en Diferencia*.

**Preguntas de la Evaluación**

**Pregunta general de la Evaluación: ¿Cuál ha sido la eficacia de las medidas introducidas por el Plan PROA? Preguntas adicionales:**

- ¿Se han aplicado todas las Líneas Estratégicas de Actuación previstas en el Plan?
- ¿Se ha alcanzado el nivel esperado en los indicadores de ejecución asociados al Plan?
- ¿Se ha alcanzado el nivel esperado en los indicadores de resultados asociados al Plan?
- ¿Qué dificultades se han encontrado para poner en práctica las actuaciones programadas?

**Pregunta general de la Evaluación: ¿Se utilizan los recursos de forma eficiente? Preguntas adicionales:**

- El desarrollo de las actuaciones, ¿se ha ajustado al cronograma y presupuesto previsto?
- ¿Los recursos disponibles han sido suficientes?
- ¿Es razonable el gasto financiero certificado en relación con los niveles de resultados que se han alcanzado?

	<p>¿Qué tipo de actuaciones fueron más eficientes y rentables?</p> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Cómo ha contribuido la iniciativa apoyada por el FSE hacia la mejora académica de los participantes? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿La participación en este programa aumenta la probabilidad de que los alumnos con dificultades de aprendizaje o necesidades de carácter compensatorio obtengan una cualificación?</li> <li>- ¿Qué tipo de actividades recogidas en el PROA ha propiciado un impacto más favorable (Apoyo a centros de educación primaria, secundaria, acompañamiento lingüístico para el alumno inmigrante, etc.)?</li> <li>- ¿Los posibles impactos de este programa varían en función de las características de los participantes (sexo, edad, situación socioeconómica del entorno familiar, etc.)?</li> <li>- ¿Son los logros alcanzados perdurables en el tiempo?</li> <li>- ¿De qué depende la perdurabilidad de los logros?</li> <li>- ¿Se han producido efectos no deseados en la población objetivo o en otros colectivos?</li> </ul>
<p>Herramientas y técnicas para la recogida de datos</p>	<p>Los datos se obtienen a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos y resultados esperados se extraen del P.O. FSE Andalucía 2014-2020</li> <li>• Los datos sobre ejecución (productividad) serán obtenidos del sistema de gestión del Fondo Social FSE 2020</li> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de <i>fuentes primarias</i> (entrevistas, mesas de trabajo, encuestas a organismos participantes o beneficiarios del programa, bases de datos <i>ad hoc</i> sobre participantes en las actuaciones (microdatos), registros administrativos de beneficiarios FSE, base de datos SENECA*) ó <i>fuentes secundarias</i> como:             <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, IECA, EUROSTAT, etc)</li> <li>B) Informes de Ejecución anual.</li> <li>C) Análisis de informes o estudios existentes.</li> <li>D) Documentos de gestión del propio programa a evaluar.</li> </ul> </li> </ul> <p>De manera particular, las evaluaciones de impacto podrán requerir necesidades adicionales de información para la elaboración de modelos o indicadores que permitan captar el efecto de la intervención. Esta fase estará contemplada en los TdR de la evaluación, siendo la unidad de evaluación el organismo encargado de velar por el suministro de la información vinculado a los procesos de ejecución y gastos de la administración regional.</p> <p>* SENECA, es el sistema de información utilizado para la gestión de los centros docentes, los servicios de apoyo a la educación, la inspección educativa, los programas y las actividades del sistema educativo andaluz.</p> <p>Aclaraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los gestores de las actuaciones del P.O. tendrán plenamente identificados a los destinatarios últimos de las actuaciones, de manera que puedan ser</li> </ul>

	<p>consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones durante el período necesario, tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE, garantizando así la sostenibilidad de los resultados obtenidos.</p> <p>- El equipo evaluador, seleccionará aquellas operaciones para las que sea más asequible la disponibilidad de los datos. Asimismo, se aplicarán técnicas específicas de evaluación que permitan minimizar las posibles deficiencias de información.</p>
Espacio Temporal donde se planea la evaluación	IIT_2021-IVT_2021
Fecha de inicio	Abril_2021
Fecha de finalización	Diciembre_2021
Intervinientes en la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Gestión: Evaluación externa, interna o equipos mixtos.</li> <li>• Organismo responsable: Unidad de Evaluación de la DGFE. Junta de Andalucía.</li> <li>• Otros intervinientes: Comité de Evaluación, Beneficiarios.</li> </ul>
Usuarios de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismo Intermedio.</li> <li>• Autoridad de Gestión.</li> <li>• Comité de evaluación.</li> <li>• Comité de Seguimiento.</li> <li>• Comisión Europea.</li> <li>• Expertos independientes interesados en la materia.</li> </ul>
Difusión y utilización de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página web del Organismo Intermedio</li> <li>• Comité de Evaluación del FSE</li> <li>• Comité de Seguimiento del P.O.</li> <li>• Plataforma web para Gobernanza</li> </ul>
Coste	90.000€

Nombre completo de la evaluación	<b>Evaluación de las competencias lingüísticas en lenguas extranjeras</b>																											
Nº evaluaciones contempladas	1																											
Identificador	POANDFSE-006-EvPO-C																											
Prioridad	C-Complementaria																											
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio_CCAA de Andalucía																											
Ámbito Territorial	Andalucía																											
Periodo al que se refiere	2014-2020																											
Fondos Participantes	FSE																											
Programa Operativo	PO de la región de Andalucía																											
Temática	EP 3C: Educación • OE: 10.3.1.																											
Evaluación según perspectiva temporal	Evaluación final [Evaluación fin de la intervención]																											
Tipología Evaluación según contenido	Evaluación de Resultados e Impacto.																											
Propuesta Metodológica	<p><b>Evaluación de Resultados:</b> Se persigue valorar el grado de alcance de los resultados esperados con las actuaciones [10.3.1.1. Incremento de la enseñanza bilingüe en etapas no obligatorias, 10.3.1.2. Refuerzo del aprendizaje de idiomas en todos los niveles educativos mediante auxiliares de conversación] dirigidas hacia mejora de la competencia en lenguas extranjeras del alumnado que participa es esta iniciativa cofinanciada por el FSE. Los análisis fundamentales que se proponen para esta evaluación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eficacia: Se trata de conocer hasta qué punto las actuaciones diseñadas han conseguido los resultados esperados en los diferentes indicadores ejecución (productividad) y resultados incluidos en la programación. Para ello, se propone construir un cuadro comparativo que recoja los valores programados y alcanzados en estos indicadores asociados a estas actuaciones. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</li> </ul> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eficiencia: Se pretende determinar el nivel de recursos financieros empleados en los resultados alcanzados, en base a los recursos comprometidos en la planificación. De esta forma, se desarrollará un análisis comparativo entre el gasto programado para el alcance esperado del indicador de resultado y el gasto certificado para los niveles observados en ese mismo indicador. Para ello,</li> </ul>				Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																												
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																										
P	C	C/P																										
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																												
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																								
R	M	O	O/M	(O-M) / M																								

se propone el estudio de la desviación existente entre el Coste unitario realizado [CUR] y el Coste unitario Programado [CUP]

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	CUP = P/M	CUR = C/O

**Evaluación de impacto:** Se pretende calcular el efecto causal (impacto) de las actuaciones desarrolladas (*intervención P*) sobre el número de participantes (alumnado que ha estudiado en la red de centros bilingües de Andalucía) que han obtenido una mejora de su cualificación en lengua extranjera tras finalizar la iniciativa (indicador, medida del éxito), estimando lo que hubiera sucedido a estos participantes en ausencia de la iniciativa.

$$\alpha = (Y | P=1) - (Y | P=0)$$

La medición del impacto será llevada a cabo a través del **contrafactual**, siendo la finalidad averiguar en qué medida la obtención de una mejora de cualificación en lengua extranjera por parte de los participantes es atribuible causalmente al desarrollo de las actuaciones de refuerzo competencial. Esta relación causal se infiere en la práctica comparando los *resultados* de un conjunto de participantes (grupo de tratamiento) y otro de no participantes con características muy similares (grupo de comparación o de control). La estimación de impacto propuesta podrá llevarse a cabo mediante la utilización de técnicas como *Diferencia en Diferencia*.

Preguntas de la Evaluación

**Pregunta general de la Evaluación: ¿Cuál ha sido la eficacia de las actuaciones desarrolladas? Preguntas adicionales:**

- ¿Se ha alcanzado el nivel esperado en los indicadores de productividad asociados a las actuaciones?
- ¿Se ha alcanzado el nivel esperado en los indicadores de resultados asociados a las actuaciones?
- ¿Qué dificultades se han encontrado para poner en práctica las actuaciones programadas?

**Pregunta general de la Evaluación: ¿Se utilizan los recursos de forma eficiente? Preguntas adicionales:**

- El desarrollo de las actuaciones, ¿se ha ajustado al cronograma y presupuesto previsto?
  - ¿Los recursos disponibles han sido suficientes?
  - ¿Es razonable el gasto financiero certificado en relación con los niveles de resultados que se han alcanzado?
- ¿Qué tipo de actuaciones fueron más eficientes y rentables?

	<p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Cómo ha contribuido la iniciativa apoyada por el FSE hacia la mejora competencial en lengua extranjera de la red de centros bilingües de Andalucía? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿El desarrollo de estas actuaciones aumenta la probabilidad de mejorar sustancialmente el nivel competencial en lengua extranjera del alumnado participante?</li> <li>- ¿Se presenta un impacto más favorable en algún tipo de destrezas o la contribución es hacia un desarrollo equilibrado (Comprensión escrita, Comprensión oral, Expresión escrita o Expresión oral)?</li> <li>- ¿Los posibles impactos de estas actuaciones varían en función del perfil del alumnado (sexo, edad, competencias generales, etc.)?</li> <li>- ¿Son los logros alcanzados perdurables en el tiempo?</li> <li>- ¿De qué depende la perdurabilidad de los logros?</li> <li>- ¿Se han producido efectos no deseados en la población objetivo o en otros colectivos?</li> </ul>
<p>Herramientas y técnicas para la recogida de datos</p>	<p>Los datos se obtienen a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos y resultados esperados se extraen del P.O. FSE Andalucía 2014-2020</li> <li>• Los datos sobre ejecución (productividad) serán obtenidos del sistema de gestión del Fondo Social FSE 2020</li> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de <i>fuentes primarias</i> (entrevistas, mesas de trabajo, encuestas a organismos participantes o beneficiarios del programa, bases de datos <i>ad hoc</i> sobre participantes en las actuaciones (microdatos), registros administrativos de beneficiarios FSE, base de datos SENECA*) ó <i>fuentes secundarias</i> como:             <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, IECA, EUROSTAT, etc)</li> <li>B) Informes de Ejecución anual.</li> <li>C) Análisis de informes o estudios existentes.</li> <li>D) Documentos de gestión del propio programa a evaluar.</li> </ul> </li> </ul> <p>De manera particular, para el desarrollo de la evaluación de impacto se realizará una encuesta “ad hoc” para la evaluación de las competencias en lengua extranjera del alumnado que está cursando enseñanzas secundarias en centros bilingües.</p> <p>En este sentido, se realizarán dos oleadas de la encuesta -programadas de modo que los resultados estén disponibles para la elaboración de los informes de seguimiento de los años 2018 y 2023- con el objetivo de conocer la evolución de las competencias de comprensión y expresión oral y escrita de este alumnado.</p> <p>La encuesta permitirá obtener resultados representativos para cada uno de los niveles de enseñanza a los que va dirigida: enseñanza primaria, enseñanza secundaria obligatoria y enseñanza secundaria no obligatoria; se incluirá la enseñanza primaria, a pesar de no formar parte del grupo de referencia (indicador de ejecución) ni del indicador de resultado, con el fin de poder evaluar el impacto de las actuaciones en todos los niveles educativos apoyados</p>

	<p>por el FSE. Asimismo, los resultados serán representativos por sexo. Se aplicarán los siguientes niveles de referencia del MCERL: A1 (Primaria), A2 (ESO) y B1 (secundaria obligatoria).</p> <p>* SENECA, es el sistema de información utilizado para la gestión de los centros docentes, los servicios de apoyo a la educación, la inspección educativa, los programas y las actividades del sistema educativo andaluz.</p> <p>Aclaraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los gestores de las actuaciones del P.O. tendrán plenamente identificados a los destinatarios últimos de las actuaciones, de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones durante el período necesario, tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE, garantizando así la sostenibilidad de los resultados obtenidos.</li> <li>- El equipo evaluador, seleccionará aquellas operaciones para las que sea más asequible la disponibilidad de los datos. Asimismo, se aplicarán técnicas específicas de evaluación que permitan minimizar las posibles deficiencias de información.</li> </ul>
Espacio Temporal donde se planea la evaluación	IIT_2023-IVT_2023
Fecha de inicio	Abril_2023
Fecha de finalización	Diciembre_2023
Intervinientes en la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sistema de Gestión: Evaluación externa, interna o equipos mixtos.</li> <li>● Organismo responsable: Unidad de Evaluación de la DGFE. Junta de Andalucía.</li> <li>● Otros intervinientes: Comité de Evaluación, Beneficiarios.</li> </ul>
Usuarios de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Organismo Intermedio.</li> <li>● Autoridad de Gestión.</li> <li>● Comité de evaluación.</li> <li>● Comité de Seguimiento.</li> <li>● Comisión Europea.</li> <li>● Expertos independientes interesados en la materia.</li> </ul>
Difusión y utilización de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Página web del Organismo Intermedio</li> <li>● Comité de Evaluación del FSE</li> <li>● Comité de Seguimiento del P.O.</li> <li>● Plataforma web para Gobernanza</li> </ul>
Coste	90.000€

Nombre completo de la evaluación	Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO
Nº evaluaciones contempladas	1
Identificador	POANDFSE-07-EvPO-O
Prioridad	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio_CCAA de Andalucía
Ámbito Territorial	Andalucía
Periodo al que se refiere	2014-2020
Fondos Participantes	FSE
Programa Operativo	PO de la región de Andalucía
Temática	EP 1C: Empleo y movilidad laboral - PI 8.1.; PI 8.3.; EP 2C: Inclusión social, pobreza y discriminación - PI 9.1.; PI 9.5.; EP 3C: Educación - PI 10.1.; PI 10.3.; PI 10.4. EP 8C: Asistencia Técnica
Tipología Evaluación	Resumen de las conclusiones derivadas de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación
Propuesta de análisis	Revisión y análisis documental
Preguntas de la Evaluación	Esta meta evaluación se pregunta por: • Las principales conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre el PO a lo largo del período
Herramientas y técnicas para la recogida de datos	Las fuentes de datos se obtienen de las evaluaciones desarrolladas en el marco del PO FSE de Andalucía a lo largo del periodo de programación.
Espacio Temporal donde se planea la evaluación	IIIT_2022-IVT_2022
Fecha de inicio	Julio 2022
Fecha de finalización	Diciembre_2022
Intervinientes en la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Gestión: Evaluación externa, interna o equipos mixtos.</li> <li>• Organismo responsable: Unidad de Evaluación de la DGFE. Junta de Andalucía.</li> <li>• Otros intervinientes: Comité de Evaluación, Beneficiarios.</li> </ul>
Usuarios de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismo Intermedio.</li> <li>• Autoridad de Gestión.</li> <li>• Comité de evaluación.</li> <li>• Comité de Seguimiento.</li> <li>• Comisión Europea.</li> <li>• Expertos independientes interesados en la materia.</li> </ul>
Difusión y utilización de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página web de la UAFSE</li> <li>• Página web del Organismo Intermedio</li> <li>• Comité de Evaluación del FSE</li> <li>• Comité de Seguimiento del P.O.</li> <li>• Plataforma web para Gobernanza</li> </ul>
Coste	20.000€

## ANEXO II.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES

### Valoración de la calidad del informe final de Evaluación [Modelo de Ficha]

Criterio	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
<b>1. Orientación a las necesidades</b>					
El informe, ¿describe con precisión la intervención evaluada, incluida la lógica de intervención en forma de marco lógico?					
El informe, ¿cubre claramente el período solicitado, así como los grupos de referencia y los territorios de impacto al proyecto/programa?					
¿Se ha tenido en cuenta en el proceso de evaluación la propia evolución del programa o proyecto?					
La evaluación, ¿aborda y responde a todas las exigencias de los Términos de Referencia? En caso negativo, ¿se ha proporcionado alguna justificación?					
<b>2. Pertinencia del Alcance</b>					
El informe, ¿explica la manera en que la evaluación tiene en cuenta la racionalidad del programa/intervención, su contexto, resultados, impactos, interacciones con otras políticas ó fondos EIE y sus efectos no previstos?					
<b>3. Justificación Metodológica</b>					
El método de evaluación, ¿se describe de manera clara, y con la suficiente precisión?					
¿Se eligieron indicadores bien definidos para proporcionar pruebas sobre el proyecto/programa y su contexto?					
¿Se contempla la recogida de información específica para el análisis de género?					
El informe, ¿indica los posibles límites, riesgos y desviaciones asociados al método de evaluación?					
<b>4. Fiabilidad de los datos</b>					
El enfoque adoptado para la recogida de los datos, ¿se explica y es coherente con la concepción global de la evaluación?					
Las fuentes de información, ¿quedan definidas con claridad en el informe?					
Las herramientas para la recogida de los datos [muestras, grupos de destinatarios específicos (focus groups), etc.], ¿han sido correctamente definidas?					
Las limitaciones y desviaciones en la recogida de datos, ¿han sido explicadas y debatidas?					
<b>5. Solidez del Análisis</b>					
El análisis, ¿se basa en los datos recogidos?					
El análisis, ¿se centra claramente en las principales hipótesis causa/efecto que subyacen en la lógica de intervención?					
El contexto, ¿se tiene correctamente en cuenta en el análisis?					

¿Se tiene en cuenta el análisis de género?					
Las contribuciones de las principales partes interesadas, ¿se utilizan de manera equilibrada?					
Las limitaciones en el análisis, ¿se identifican, estudian y presentan en el informe?					
<b>6. Credibilidad de los Resultados</b>					
¿Proceden los resultados de los datos y análisis efectuados?					
La selección de casos y muestras adoptadas hacen posible la generalización de los resultados.					
Las interpretaciones y extrapolaciones, ¿están justificadas y apoyadas por argumentos sólidos?					
<b>7. Valor de las Conclusiones</b>					
Las conclusiones, ¿son coherentes y tienen una relación lógica con los resultados?					
Las conclusiones y recomendaciones son operativas y suficientemente explícita para ser implementadas					
Las conclusiones, ¿están exentas de consideraciones partidistas o personales?					
<b>8. Utilidad de las Recomendaciones</b>					
¿Son las recomendaciones coherentes con las conclusiones?					
Las recomendaciones, ¿son operativas, realistas y suficientemente explícitas para orientar en el momento de la intervención?					
Las recomendaciones, ¿incluyen a las diferentes partes interesadas de la evaluación?					
<b>9. Claridad del informe</b>					
El informe, ¿está bien estructurado y adaptado a los distintos lectores?					
Los conceptos especializados, ¿se definen claramente y se limita su empleo a lo estrictamente necesario? ¿Se acompaña una lista de siglas?					
La extensión de los diversos capítulos y anexos, ¿es equilibrada?					
El informe, ¿incluye un resumen ejecutivo adecuado?					
<b>Teniendo en cuenta los nueve criterios mencionados, ¿cuál es la calidad global del informe?</b>					

Fuente: Adaptación propia del modelo ofrecido por la Comisión Europea para el programa de Desarrollo y Cooperación Internacional

## ANEXO III.- PROPUESTA DE ESTRUCTURACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA [TdR]

La siguiente tabla muestra una propuesta de contenidos para la redacción de los Términos de Referencia en las evaluaciones recogidas en el presente Plan Específico de Evaluación FSE 2014-2020 de Andalucía.

Estructura de TdR	Contenidos
<b>Título</b>	- Nombre de la evaluación a realizar [nombre de la intervención a evaluar y tipo de evaluación]
<b>Introducción</b>	- Breve referencia al objeto de evaluación [Historial de la intervención y Marco de planificación en el que se encuadra la intervención]. - Justificación de la Evaluación. [Motivación y tipo de evaluación] - Objetivos previstos con la evaluación - Tipo de recomendaciones que se esperan obtener sobre aspectos claves de la evaluación - Uso de los resultados y beneficiarios de la evaluación
<b>Antecedentes y contexto de la intervención</b>	- Contexto institucional y socioeconómico en el que se desarrolla la intervención. - Descripción de evaluaciones previas realizadas sobre la intervención.
<b>Ámbito de la evaluación y actores implicados</b>	- Dimensiones de la intervención a evaluar: geográficas, institucionales, temporales, sociales y temáticas o sectoriales. - Agentes claves implicados en la evaluación [detalle de su participación en el proceso]. - Documentos y fuentes de información a los que tendrá acceso el equipo evaluador [Matriz de documentación]
<b>Preguntas, criterios y tipo de evaluación</b>	- Objetivos específicos de la evaluación [preguntas claves de evaluación]. - Criterios de evaluación: definición, priorización y complementariedad - Identificación del tipo de evaluación que se solicita.
<b>Metodología, Plan de Trabajo y estructura del Informe</b>	- Metodología y técnicas requeridas [En caso de preferencia, debe ser especificado] - Solicitud del Plan de Trabajo: fases, plazos y productos entregables* - Estructura orientativa del informe final de evaluación*  * Información recogida en el “capítulo 7. Resultados de la Evaluación”.
<b>Equipo de evaluación</b>	- Perfil del equipo evaluador [Cualificación, capacitación y experiencia profesional en materia de evaluación y en la propia intervención objeto de evaluación]. - Número mínimo de miembros del equipo evaluador.
<b>Premisas de la evaluación y autoría</b>	- Autoría del informe - Requisitos, tanto profesionales como éticos, requeridos al equipo evaluador: anonimato y confidencialidad; responsabilidad; integridad; independencia; incidencias; veracidad de la información; difusión de los informes de evaluación, desavenencias con los plazos o calidad de los informes recibidos.
<b>Plazo para la realización de la evaluación</b>	- Fecha de inicio y finalización. - Calendario de entrega de productos - Actividades de devolución de los resultados
<b>Presupuesto estimado</b>	- Presupuesto disponible para la realización de la evaluación.
<b>Presentación de la propuesta técnica</b>	- Requisitos mínimos que debe cumplir la propuesta. - Criterios de valoración de la oferta. - Lugar y plazo de presentación de ofertas.

Fuente: Adaptado de Comisión Europea (CE) y Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo (DGPOLDE)